

ACTA No. 01 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 02 de Enero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS, Ing Danilo Navarro, jefe de talento humano del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 4 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DEL 2018.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por 3 de los 4 señores concejales presentes, el voto salvado del Señor concejal Orlando Sillo, más el voto a favor del señor alcalde.

3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No GADMS-DA-2018-1126-M DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL TLGO. OSCAR ZAMORA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMS. ART 57) LITERAL T) DEL COOTAD. E INFORME EMITIDO MEDIANTE MEMORANDO No 292-GADMS-PS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto del orden del día tomando en cuenta que en sesión anterior se trató sobre el tema y se solicitó el informe jurídico. Por secretaria se procede a dar lectura el informe emitido mediante memorando No 292-GADMS-PS de fecha 27 de Diciembre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS. Documento que se anexa. El señor alcalde pregunto al señor procurador sindicó si tiene algo que acotar por lo que el Abg. Juan Pablo Siguenca solicito que por secretaria se proceda a dar lectura el memorando No 292 GADMS de fecha 27 de diciembre, emitido por sindicatura. Por secretaria se procede a dar lectura El memorando solicitado. Seguidamente el abogado Juan Pablo Siguenca manifestó que de conformidad a la resolución en la que se solicita que se emita un informe con respecto a la planificación de talento humano se ha procedido a emitir el informe, indicar nada más compañeros concejales que la normativa legal en este caso es obligatorio y mandatorio se establece que se tiene que elaborar y presentar la planificación de talento humano de manera anual la misma que tiene que ser sometida al ente legislativo, en este caso ustedes en el pleno

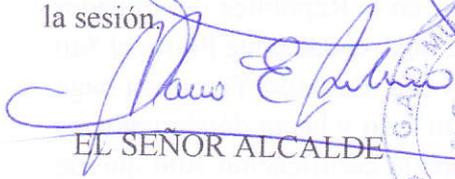
son los que tienen que emitir la resolución correspondiente sea aprobado o negando o realizando las observaciones correspondientes a la planificación de talento humano, más bien en este caso compañeros concejales no se había aprobado anteriormente en razón que se solicita el informe jurídico, en el informe jurídico constan ahí en apego a lo que establece la normativa legal no me puedo ir en contra de lo que dice la normativa a lo mejor, lo que sí es obligación de la institución nuevamente recalcar que vista la planificación de talento humano, al encontrarnos lo que es un presupuesto prorrogado también indicarles esta situación compañeros concejales, considero yo que va a ser ineludible la planificación de talento humano, pero a más de eso al ser ineludible la planificación de talento humano, a lo mejor en necesidades o compromisos que se necesite dar cumplimiento al plan de derechos nosotros necesitamos hacer reformas para que se dé cumplimiento lo que es a los derechos individuales que existe de cada uno de los trabajadores, indistintamente de los derechos que se puedan generar o que puedan existir en el transcurso del presupuesto prorrogado, lo que sí también en este caso se había hablado con el analista de talento humano en la situación de que, de existir o de considerar la nueva administración que venga en el 15 de mayo del 2019 deberá tomar en cuenta las necesidades y los compromisos existentes entre la institución y en los obreros y también en este caso los funcionarios públicos sujetos a la LOSEP, con qué finalidad, con la finalidad de que se dé cumplimiento a los derechos individuales de cada uno de ellos, si nosotros el día de ayer estaba revisando lo que establece sentencias de la Corte Constitucional en la cual establece el cumplimiento de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones por parte de las instituciones públicas frente a los trabajadores y a los empleados, en este caso nosotros tenemos derechos individuales de algunos empleados y de algunos trabajadores, para poner como ejemplo tenemos el derecho del trabajador Jaime Guerrero el cual presenta una renuncia después por la situación del Ministerio de Trabajo se hace unas modificaciones a los acuerdos que emite el mismo Ministerio de Trabajo en la cual dejando sin efecto los acuerdos que emitieron con anterioridad ellos, en el cual ya se reconoce un derecho del servidor público, así también tenemos lo que es el derecho y que se encuentra individuales consagrado en el contrato colectivo de algunos trabajadores que han cumplido ya la mayoría de edad y tienen ya su derecho constitucional el hecho de sujetarse y pedir lo que es la jubilación patronal, entonces estos son puntitos a lo mejor que les pongo en su conocimiento compañeros concejales para que se tome en cuenta que realmente es una obligación el aprobar la planificación de talento humano y así como también hacer constar cada una de las necesidades existentes frente a los funcionarios públicos de la institución municipal, de la revisión que puedo hacer en este momento consta, son aspectos técnicos realmente que se hace constar en la planificación de talento humano de los cuales considero que todas deben estar apegadas a la normativa legal existente en la actualidad, eso es compañeros concejales y señor alcalde. Seguidamente el señor alcalde preguntó al ingeniero Danilo Navarro si desea

aportar algo más sobre el tema, por lo que el Ing. Navarro manifestó que no. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si bien es cierto en lo que dice el señor jurídico es una obligación de talento humano que tiene que presentar la planificación pero tampoco no es una obligación del concejo que tenemos que aprobar, bien es cierto que nosotros también hemos consultado y creo que no es posible y hay que ser sinceros y directos de qué no a los últimos meses nosotros no podemos dejar digamos nombramientos para el otro año yo qué sé, otro señor alcalde que venga él sabrá si necesita o no necesita, planifica o no planifica creo que estamos nosotros fuera de eso, a pesar de eso yo mocionó como le dije hay que ser francos mocionó a que no se apruebe esto por lo que estamos a fin de terminar nuestro período y el otro que venga a de planificar. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que primeramente quisiera decir que al iniciar un nuevo año decir que las cosas hagamos de la mejor manera ya que es un paso para vivir en una convivencia de compañeros de amigos, de funcionarios que estamos en el mismo camino de trabajo, desearles un feliz año a todos y cada uno de vosotros, creo que en este sentido la sesión anterior habíamos analizado este tema en lo que corresponde y decía el ingeniero Danilo Navarro, decía de que la masa salarial no sé afecta y cierto es, yo ya he analizado con anterioridad esta situación en la que realmente es así, cierto es, una planificación es una planificación y una aprobación en lo que es nombramientos es otra cosa muy diferente, en lo que se respecta a planificar porque nosotros también tenemos que cumplir hasta el 15 de mayo algunas actividades que tenemos que hacer, el hecho de no aprobar una planificación también estaríamos a lo mejor incurriendo en algo que no podríamos nosotros mismo ejecutar pero sí dejar en claro señor alcalde y compañeros concejales y compañeros directores dejar en claro de que a lo mejor nosotros podríamos aprobar nosotros esta planificación ya que hay requerimientos de planificación de Obras Públicas que consta dentro de la planificación el requerimiento de 8 personas que no están legalizadas en este caso hablando así, pero eso ya va a responsabilidad del ejecutivo netamente administrativos si lo contratara o no lo contratara, o dará nombramiento o no dará nombramiento eso ya es netamente el aspecto administrativo, nosotros como ente legislativo lo único que tenemos que hacer es aprobar la planificación nada más, entonces yo con esos antecedentes y además obteniendo ya el informe que habíamos solicitado de procuraduría sindical, en el cual pues muy claramente textualmente dice no, en este sentido es totalmente procedente y legal que el concejo municipal proceda a conocer y resolver acerca de los puntos constantes en la planificación de talento humano, enviado por el analista correspondiente y supervisado por el director administrativo, entonces yo creo que en ese sentido nosotros como ente legislativo podemos aprobar esta planificación ratificando o mocionando más bien que se apruebe con estas indicaciones o sea que nosotros aprobamos la planificación pero dejando a responsabilidad del ejecutivo el tema administrativo en el cual vayan a hacer, porque son partidas que están constantes dentro del procedimiento por ejemplo hablemos

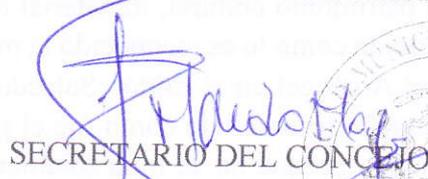
de la ingeniera Mayra Cargua , del ingeniero Henry Guajala, que son partidas que existen y que son necesarias para que siga funcionando la institución, porque caso contrario no podríamos hacerlo, la decisión que tomé el ejecutivo en dar nombramiento o contratar eso ya está fuera de nuestras resoluciones, entonces yo en tal sentido compañeros apelando a la sensibilidad de ustedes y todos creo que con el análisis del informe jurídico yo sí mocionaría que se apruebe la planificación tomando en cuenta de que no sería responsabilidad de nosotros dar los nombramientos ni contrataciones, es decir es responsabilidad de la dirección administrativa y lo que es exclusivamente el campo ejecutivo. Seguidamente señor alcalde indicó que existen dos mociones una de que se apruebe y otra de que no se apruebe, hay respaldo para la primera, para la moción de señor Sillo. Seguidamente la señora concejala Jacqueline Zapata manifestó que como muy claro dice La Ley Orgánica del Servidor Público en el artículo 56, el señor de talento humano está cumpliendo con la obligación de el presentar la planificación, ahora corresponde la parte del ejecutivo es aprobar o no, yo apoyó la moción que presentó el compañero concejal Orlando Sillo a no aprobar. El señor alcalde pregunto que si existe apoyo a la otra moción. Inmediatamente es el alcalde manifiesta que hacer calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaría se proceda al receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 bueno lo que es Ley Orgánica de Servicio Público dice claramente en el artículo 56 la unidad de administración de talento humano elaborará y presentara la planificación de talento humano en función de planes, programas y proyectos y procesos a seguir entonces creo que esté y es un presupuesto prorrogado yo creo que en presupuesto igual no se aprobó mal sería aprobar en talento humano, yo creo que ese quede tal cómo ésta es prorrogado la nueva administración lo analice de la mejor manera con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que con los antecedentes que había expuesto de qué se debe aprobar la planificación mas no nombramientos y ninguna cosa de comprometimiento del personal más allá de las personas que se contrate o se dé nombramiento, yo mi votó en contra de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales Orlando Sillo y Jaqueline Zapata se ratifican con el voto de apoyo en favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que su voto es en contra de la moción aprobada y ratificando que sí daré los nombramientos a los funcionarios públicos ya que la administración no puede paralizarse por irresponsabilidades. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo, la misma que tiene el apoyo de los señores concejales Lorenzo Ante y Jaqueline Zapata y los votos en contra del señor concejal Oswaldo Semanate y del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 01-2019-S0**, en la que consta: NO APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No GADMS-DA-

2018-1126-M DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL TLGO. OSCAR ZAMORA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMS. ART 57) LITERAL T) DEL COOTAD. E INFORME EMITIDO MEDIANTE MEMORANDO No 292-GADMS-PS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. 4TO.- CLAUSURA.-

Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE




SECRETARIO DEL CONCEJO



ACTA No. 02 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 09 de Enero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Ing. Ana García, directora de desarrollo sustentable, Ing. Eduardo Yumisaca, analista de cultura del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 4 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 2 DE ENERO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, EN LA QUE CERTIFICA QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS, 79, 80, 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA, SU REGLAMENTO GENERAL Y LA NORMATIVA DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL LA FIESTA DE CHINAS, YUMBOS Y CAPORALES DE SIGCHOS, PERTENECE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ECUADOR.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que aprovecha la oportunidad para primero agradecer el trabajo realizado por la dirección de desarrollo sustentable y puntualmente para el Ing. Eduardo Yumisaca con quien hace 4 años comenzamos presentando conjuntamente con Lenin Ruiz un proyecto para justificar los gastos de las fiestas patronales de la municipalidad del cantón Sigchos,

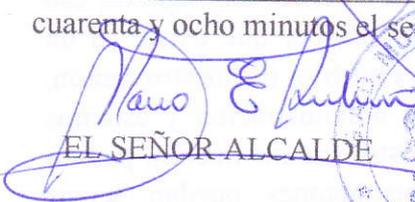
en vista de que efectivamente no era posible hemos trabajado para qué recuperando la historia del cantón, de sus comunidades y sus parroquias empecemos una investigación la misma que después de prácticamente 2 años de investigación de la municipalidad con el INPC hemos resultado como ya han escuchado ustedes señores concejales y señores directores de tener ya la certificación de la fiesta de yumbos, chinas y caporales para el cantón Sigchos, fiesta que era una tradición local que con esta certificación se convierte ya en patrimonio cultural, inmaterial de la nación, es decir en la República del Ecuador reconocido como lo es reconocido la mamá negra en Latacunga, el danzante Pujili, el San Miguel Arcángel en el cantón Salcedo, yo quisiera que el Ing. Eduardo Yumisaca haga un pequeño resumen de cómo fue el procedimiento por un lado y hacia dónde tenemos que llegar, porque no se trata solamente de que recibamos la certificación sino que de aquí viene todo un trabajo todo un procedimiento que hace pero se vaya no sólo socializando sino que se vaya materializando en el cantón, esta tradición y esta cultura que al igual que los otros pueblos que tienen sus personajes se vaya posicionando porque la idea es de esa porque nosotros hemos participado en diferentes cantones, hemos ido con vestimentas alquiladas de diferentes sitios muchas de las veces hemos participado con vestimenta de Otavalo, Chimborazo y otros de Cotopaxi y diferentes culturas del Ecuador, pero hoy tenemos nuestra propia cultura reconocida nuestra identidad y eso hay que trabajar, le he dispuesto también de que esta certificación la hagamos unas 10 o 20 copias para entregar a las instituciones públicas del cantón a fin de que ellos también vayan trabajando, en el mes de diciembre último el padre Luis Alomoto ya asumió esa responsabilidad y pidió a todos los barrios que participemos con esta identidad cultural y así lo hizo en la Navidad y parte del año nuevo entonces esto es importante porque aparte de que es la cultura y tradición también es de religión entonces voy a pedir al Ing Yumisaca que haga su exposición. Inmediatamente el Ing. Eduardo Yumisaca manifestó que el trabajo que se realizó para conseguir esta certificación fue un trabajo investigativo que llevo más allá de dos años, ya que nosotros cuando yo me integré a la institución uno de los objetivos era justamente ese, el cual el señor alcalde me había manifestado que la intención era poder llegar al reconocimiento de las manifestaciones culturales del cantón, para que se pueda tener una connotación nacional, por trabajos que yo había realizado antes ya en él INPC tenía conocimiento de cómo era este procedimiento, me puse en contacto inmediatamente con él INPC a nivel nacional y a nivel zonal que es la entidad que confiere este procedimiento, entonces ellos me hicieron llegar qué es lo que se tiene que hacer para poder alcanzar esta certificación y bueno ahí seguimos con todos los procedimientos y había que hacer la investigación histórica y la investigación de la manifestación misma, entonces empecé a hacer la contextualización histórica ya qué se tiene que llenar algunos marcos teóricos, entonces inmediatamente me puse a investigar a cerca de investigaciones que se han hecho antes en el cantón Sigchos, y que hablan de la forma de vida del cantón, leí algunos artículos de todos los que pude conseguir, no hay muchos que se haya escrito sobre Sigchos, si bien es cierto se menciona bastante al cantón en algunos otros estudios de manera general pero estudios específicos del cantón no hay mucho, entonces yo investigando puede acceder a ellos y me leí toda esa investigación y

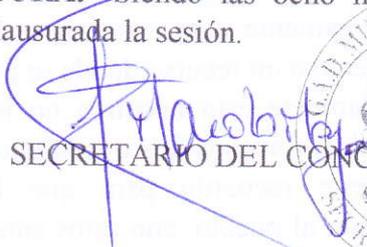
eso fue lo que incluyó en este marco teórico que exigen también ya para la investigación de la manifestación misma, tuve que hacer entrevistas recoger históricamente como ha ido la manifestación porque al ser una manifestación año a año tiene modificaciones, entonces todo eso toca analizar también y bueno ahí hice entrevistas, realice fotografías y sobre todo participe de la festividad aquí en Sigchos, Isinlivi y Chugchilan, conversé con la gente, me invitaron comí, estuve en las casas de los priostes conociendo de primera mano cómo se desarrolla la manifestación y como la manifestación sólo se da en dos o tres meses del año había que esperar que vuelva nuevamente la fiesta para volver a corroborar lo que ya se investiga cómo pide ahí en el INPC, ellos tienen procedimientos que hay que seguir para justificar la manifestación, entonces todo esto se realizó y hasta que llegue la nueva manifestación leyendo sobre otros patrimonios culturales del Ecuador como ellos igual ellos fueron construyendo su manifestación, cómo fueron haciendo su investigación, cómo construyeron su marco teórico igual yo investigué y leí todos ellos, inclusive por la cercanía que tengo con algunos que están en el ámbito de la investigación social y cultural también hay una parte dentro de la investigación que es la interpretación que se llama la cosmovisión de la manifestación cultural, eso explica que hay que meterse en el plano de la antropología mismo para poder entender cómo son las presentaciones y representaciones de cada uno de los personajes, la simbología y los simbolismos que tienen cada uno de ellos entonces todo esto se ha hecho hasta que por fin se logró tener ya la ficha que el INPC exige que hay que completar y una vez que ya pude tener la ficha envié al INPC por cierto es la ficha más grande que se ha hecho, la ficha contiene como 25 o 20 páginas, normalmente las fichas no van más allá de 5 páginas, ellos me decían que está muy larga no, pero yo les decía que tiene que ser así para justificar la fiesta hay bastante material y esta es otra característica que tiene esta ficha, una vez que el INPC reviso la ficha hicimos algunos cambios de forma, más no de fondo que es lo que exige el INPC también y pudimos seguir a la siguiente parte que es subir al sistema la ficha se encuentra dentro del SIPSE que es el sistema donde están todas las manifestaciones culturales del Ecuador, es una página que está en el internet, entonces ahí uno puede consultar en el internet y puede revisar todas las manifestaciones del Ecuador y para subir toda esta información hay que seguir unos procesos y ahí fue donde más nos demoramos porque en el INPC nacional asigna una clave a la municipalidad para que se pueda tener acceso al SIPSE, como usuario del INPC mismo y poder subir la ficha, entonces ahí nos demoramos más porque cambiaron de director ejecutivo nacional, cambiaron de director zonal y había que nuevamente hacer el procedimiento desde cero entonces eso nos llevó bastante tiempo, pero sin embargo ya conseguimos que nos puedan dar esta clave para poder acceder y ya con la clave ya fue más fácil y pudimos subir al sistema entonces con el INPC pasamos todos estos requisitos se envió toda la documentación a Quito y en Quito en el INPC nacional ellos igual analizaron todo el proceso y toda la documentación y aceptaron ya, entonces ahí la siguiente parte era ya la emisión de la certificación misma y la certificación es como ustedes conocen es un documento que certifica que los manifestaciones culturales ya no solamente son locales ya no solamente es una fiesta o una manifestación cultural que solamente es del cantón o una parroquia sino que más bien

tiene una connotación nacional, esto quiere decir que las chinas yumbos y caporales están a la misma altura que la mamá negra de Latacunga, que la fiesta del carnaval de Guaranda que los diablos de Píllaro, que los danzantes de Pujili y otras manifestaciones nacionales que no son muchas por cierto este proceso que se ha llevado a cabo fue justamente con este objetivo y una vez que ya se emitió la certificación ahora tocaba en cambio que la máxima autoridad de la cultura nacional que es el ministro de cultura tenía que él igual firmar y certificar entonces también fue un proceso que qué fue difícil conseguir que el ministro pueda firmar entonces ya con el INPC zona 3 hemos estado en contacto y prácticamente tras del ministro para que firme, entonces por fin firmo y se pudo hacer ya la parte más formal cómo fue llegar acá y que se haga la entrega de la certificación ante toda la ciudadanía, ahora la siguiente parte que viene es que una vez que ya se ha conseguido la certificación y el reconocimiento a nivel nacional por parte del Ministerio de cultura y del INPC ahora la siguiente parte es la creación del plan de salvaguarda y revitalización de la fiesta porque tenemos ya la fiesta y la fiesta está reconocida ahora lo que toca es que se mantenga la fiesta potencializándole y que se pueda transmitir a las nuevas generaciones, para eso es del plan de salvaguarda y de revitalización de la manifestación de chinas y caporales y acompañada a esto va la ordenanza, la ordenanza que tiene que ser emitida por la institución municipal para que sea también la que salvaguarde a la manifestación, ahora en el tema de los recursos ahí es donde se puede justificar la asignación de recursos para la salvaguarda y la revitalización cultural de la manifestación, antes no se pedía porque la ley así lo exige que para que una institución pueda asignar recursos a una manifestación cultural sea festiva o de cualquier índole tiene que tener una connotación nacional primero para que se le pueda asignar recursos y también tiene que tener una normativa legal que le sustente a esta justificación, entonces ahora tenemos la certificación que es la parte más dura actualmente ya me encuentro trabajando en el plan de salvaguarda y también en la ordenanza, que lo que se busca con esto es ahora si bien es cierto la manifestación cultural es una de las tradiciones y culturas de Sigchos que involucra a todo el cantón, si bien es cierto no se manifiesta en todas las parroquias pero si son participes toda la población cuando se realiza la fiesta y nosotros podemos ver ahí dentro del priostazgo, las personas que participan de la fiesta son personas de todas las parroquias, están involucradas todas las comunidades en las jochas, entonces ahí es donde interviene toda la población, esta manifestación es una característica propia del cantón, en la investigación que hice las chinas yumbos y caporales es una manifestación territorial que si bien es cierto se manifiesta en Angamarca en Pujili, se manifiesta en Zumbahua pero en Sigchos tiene otra connotación y otra característica ya que hay una participación más grande de la población y eso es lo que le hace cultural. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que quisiera empezar agradeciendo a la persona responsable de lograr esta certificación, es un proyecto que va en beneficio de la colectividad y del cantón, de la sociedad y de las comunidades en este caso exclusivamente de la parroquia Isinlivi, la comunidad de Guantualo que desde años atrás han venido llevando esta tradición lo que es las chinas y caporales, esto pues hace de que se mejore la situación económica de la población y se

fortalezca la institucionalidad de las festividades tanto de la parroquia como de cantón, eso hace que nosotros como autoridades también somos parte de esto y el responsable de que se deje un legado para las próximas administraciones quienes deban continuar con este proceso de salvaguardar y esta cultura y permanezca acá en el cantón Sigchos, eso pues prácticamente para nosotros es una enorme satisfacción saber que existe ya un procedimiento o un recurso donde se puede hacer algo por los pueblos de nuestro cantón, desgraciadamente esto nosotros no lo tuvimos en nuestra administración y estamos concluyendo ya apenas nos queda unos 3 o 4 meses de nuestra administración, pero si dejamos este recuerdo para que los próximas administraciones puedan seguir desarrollando al pueblo, con estos antecedentes yo mociono que se dé por conocido la certificación emitida por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en la que certifica que de conformidad a los artículos, 79, 80, 81 de la Ley Orgánica de Cultura, su Reglamento General y la Normativa de Salvaguardia del Patrimonio Cultural e inmaterial la Fiesta de Chinas, Yumbos y Caporales de Sigchos, pertenece al Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador. Inmediatamente señor concejal Orlando Sillo apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto número 3 yo creo que el ingeniero responsable ha hecho un trabajo importante, sobre todo yo creo que eso es a nivel cantonal de las parroquias y las comunidades y que en la administración anterior hubo un presupuesto para las festividades de cantonización, se aprobó y vino una glosa yo creo que con esa certificación garantiza para que sobre todo valorar la cultura de las comunidades y parroquias donde lo realizan, con eso se puede como institución apoyar creando una partida presupuestaria para que justifique y en lo posterior no haya inconvenientes, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente los señores concejales Oswaldo Semanate y Orlando Sillo se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que quisiera felicitar al ingeniero Yumisaca por el proyecto alcanzado que ha llevado mucho tiempo, pero cuando uno se propone algo lo consigue, agradecerle por qué ha trabajado en bien de nuestro cantón y por eso mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde indicó que nuevamente ratificar el compromiso que cuando una estructura orgánica funcional trabaja la conciencia y en beneficio de la institución todas las cosas van saliendo paulatinamente y de acuerdo a cómo se planificó con esto mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 4 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 02-2019-S0**, en la que consta: *DAR POR CONOCIDO LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, EN LA QUE CERTIFICA QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS, 79, 80, 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE*

CULTURA, SU REGLAMENTO GENERAL Y LA NORMATIVA DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL LA FIESTA DE CHINAS, YUMBOS Y CAPORALES DE SIGCHOS, PERTENECE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ECUADOR. **4TO.- CLAUSURA.-** Siendo las ocho horas con cuarenta y ocho minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 03 – 2019- GADMS – SO

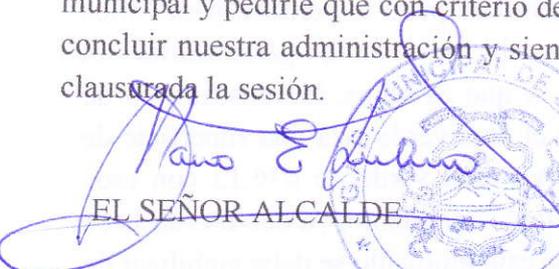
En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 16 de Enero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 09 DE ENERO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales y el voto salvado del señor concejal Paulino Sacatoro, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL PEDIDO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR NEGRETE RAURA NELSON ROSALINO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LAS CALLES AMAZONAS Y GUALAYA, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002030 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEMORANDO No 003-GADMS-PS DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR EL ABG JUAN PABLO SIGUENCIA. OFICIO No 004- GADMS-DPT- DE FECHA 11-DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto del orden del día. Por secretaria se procede dar lectura del. Oficio No 004-GADMS-DPT de fecha 11 de enero

de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Memorando No 003-GADMS-PS de fecha 08 de enero de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Sigüencia, procurador síndico. Memorando No GADMS-DPT-2019-008-M de fecha 09 de enero de 2019, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Memorando No 247-GADMS-DPT-2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Informe No 11-GADMS-2018-CPP- de fecha 16 de Noviembre de 2018 suscrito por la Comisión de planificación y presupuesto. Memorando No GADMS-DPT-2018-274-M de fecha 30 de Octubre de 2018, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Memorando No 250-GADMS-PS de fecha 08 de enero de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Sigüencia, procurador síndico. Memorando No 247-GADMS-DPT-2018, de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Formulario No 0002030 de 3 fecha 11 de Septiembre de 2017. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el arquitecto Aguilar que amplíe sobre el tema. Posteriormente el arquitecto Edgar Aguilar manifestó que este fraccionamiento o subdivisión ya fue discutida y analizada en una mesa de trabajo en la comisión de planificación y solamente quedó pendiente una observación que en un memorando anterior había hecho procuraduría síndica en cuanto específicamente a los numerales de la ordenanza 11, 62, 63, 64 y 65, en el informe que yo emito ratifiqué una vez más que se ha revisado y corregido las observaciones solicitadas en memorandos anteriores señalando a presentar el proyecto cumpliendo las observaciones realizadas en esta subdivisión, es decir se ha dado cumplimiento con esos acápites señalados específicamente los artículos 11, 62, 63, 64 y 65, por otro lado aquí solamente tenemos obras adicionales por ejecutar que prácticamente son externas al fraccionamiento, eso quiere decir que tiene la construcción de aceras específicamente de la inspección que nosotros hicimos con el señor concejal Oswaldo Semanate definimos los anchos de aceras que tenían que quedar y prácticamente eso ya está definido también en la trama vial de acuerdo a eso lo único que nos quedaría es compensar el área verde de ese fraccionamiento y adicionalmente dar la autorización para órdenes de trabajo para que cumplan con la normativa que exige la construcción de aceras, bordillos si tiene, específicamente se ha estimado un presupuesto de aproximadamente 2.000 dólares y la construcción de aceras de todo el frente del lote, le veo yo la imposibilidad de dejar hipotecado un bien sino más bien lo que estamos pensando y analizando es de que nosotros para poder autorizar este fraccionamiento deberíamos dar el permiso de trabajo es varios con la garantía correspondiente para el cumplimiento de la construcción de aceras, eso es lo que tenía que aclarar lo demás ustedes tienen pleno conocimiento y no tendría nada más que decir. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad justamente iba a hacer esta pregunta al arquitecto porque aquí en la documentación dice, existentes debe reconstruir parcialmente los bordillos y aceras, mientras tiene que reconstruir los bordillos y aceras

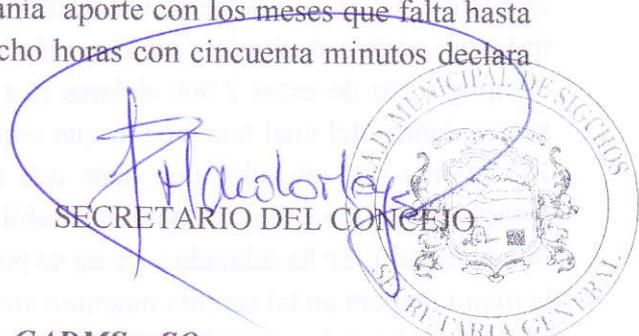
debía quedar hipotecado un lote hasta que se cumpla esa es mi pregunta no sé si es que no se cumple con la reconstrucción de aceras y bordillos cómo le van a hacer cumplir. El arquitecto Edgar Aguilar manifestó que justamente es lo que acabo de mencionar, las obras son externas del fraccionamiento, es también en parte un compromiso municipal que sería la construcción de bordillos la obligación del frentista es la construcción de aceras y para nosotros poder autorizar este fraccionamiento sugiero de que simplemente se dé el permiso de construcción de trabajos varios con la garantía correspondiente para que se cumpla con esa construcción de aceras específicamente, como le digo es una obligación cuando uno hace el fraccionamiento y hace aperturas de vías las obras de infraestructura es obligación del promotor pero en este caso son obras externas del fraccionamiento que en parte también es la obligación municipal con la construcción de bordillos, la obligación de frentista nuevamente insisto es la construcción de aceras y para poder obligar que construya las aceras debo una vez que nosotros aprobemos darle la autorización del permiso de construcción de trabajos varios con la garantía correspondiente como que fuera una construcción de una vivienda. Inmediatamente el señor alcalde dispone que sea el procurador síndico quien haga un análisis jurídico referente al tema por lo que el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que de la revisión de los documentos es un fraccionamiento que es menos de los 3000 metros tomemos en cuenta que es una vía aperturada por la municipalidad, no existen vías que esté yendo a aperturar el fraccionador, no existen vías nuevas que se estén construyendo son vías ya existentes ya, lo que si al ser un fraccionamiento menos de los 3.000 mts en el informe de planificación está constando el valor económico que tiene que pagar por concepto de lo que establece el COOTAD, el valor que se tiene que pagar por el área verde y una vez que sea aprobado acá por el concejo, el fraccionador tiene que pagar acá al gobierno municipal, con respecto a lo que manifiesta el director de planificación la ejecución de las aceras y bordillos puede considerar que esto de aquí es algo adicional que está yendo a hacer el fraccionador ya que no es obligación de el realizar las aceras y bordillos y porque, porque son vías existentes y no son vías que se están aperturando ya que fueron aperturadas en administraciones anteriores por el gobierno municipal y el gobierno municipal debía dotar de aceras y bordillos, alcantarillado acometidas de agua y obligación del gobierno municipal el hecho de haber aperturado las vías entonces aquí no es vías aperturadas por el fraccionador más bien él está dividiendo un lote de propiedad de él dentro de una vía ya existente y me parece bien el acuerdo que a lo mejor planteó el director de planificación de comprometerle al fraccionador el hecho de que él construya las aceras y bordillos y qué es lo que está yendo a generar esto de aquí, que no se cobre lo que es contribución especial de mejoras por parte del mismo fraccionador, entonces al hacer las aceras y bordillos pasa a ser responsable exclusivo de la ejecución y nosotros como institución municipal no tenemos que cobrar nada como contribución especial de mejoras. Seguidamente el señor alcalde indicó que creo que con esas dos aclaraciones

creo que está claro razón por lo que pongo en su consideración. Inmediatamente la señora concejala Jacqueline Zapata manifestó que con esto el señor dueño de lote él tiene que realizar las acometidas de agua y el alcantarillado poniendo un caso que el vendiera a cada propietario que comprará. El arquitecto Aguilar contestó que obligatoriamente él tiene que dotar de los servicios a cada uno de los lotes fraccionados y cómo es acceso directo a la vía tiene los servicios y no hay ningún inconveniente. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que como comisión de planificación y presupuesto hemos hecho dos reuniones la primera está la que presentó el memorando el segundo no está dentro del expediente no sé qué ha pasado en el cual nosotros ya hicimos de viabilizar, de dar el informe favorable que debe reposar en secretaría el informe está recibido, entonces eso prácticamente debo aclarar que ese informe debe estar en secretaría entonces en vista de esto aclarar estas cosas que hacer un fraccionamiento de 3 lotes y estar dentro de las calles establecidas es una de las obligaciones del lotizador el momento que venda o lo que sea los lotes indudablemente el propietario tiene que acceder al servicio de alcantarillado solicitando exclusivamente al departamento de Obras Públicas del GADMS, dentro de eso también decir concordamos con el señor arquitecto de que si es posible hacer esto de pedir una garantía el momento de pedir el permiso para varios trabajos como cualquier construcción entonces ahí se estaría garantizando el cumplimiento de estos 2.000 dólares que costaría lo que es obras, la construcción de aceras dentro del cual tenemos lo que corresponde el área verde está una superficie de 105,75 mts con un valor que tiene que cancelar por área verde de 676,13 con esos antecedentes creo que es importante viabilizar este fraccionamiento, ya debió estar hace rato aprobado, se ha dilatado y yo no sé por qué y en este momento se debe viabilizar de la mejor manera en tal sentido mociono autorizar la petición de subdivisión del predio de propiedad del Señor NEGRETE RAURA NELSON ROSALINO, ubicado en la zona urbana del sector centro de la ciudad de Sigchos, entre las calles Amazonas y Gualaya, de conformidad a la petición realizada mediante solicitud No 0002030 de fecha 11 de Septiembre de 2017, Memorando No 003-GADMS-PS de fecha 08 de enero de 2019, Oficio No 004- GADMS-DPT- de fecha 11-de enero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Seguidamente señor concejal Orlando Sillo manifestó sí creo que en realidad los informes están claros nosotros también hemos tenido la reunión de la comisión se había hecho unas sugerencias y creo que se ha cumplido y creo que se ha terminado toda la información que es necesaria en tal virtud apoyó la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Posteriormente el señor alcalde manifestó que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se procede a receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante, manifestó que yo creo que tanto el informe de planificación, director de planificación, informe jurídico y también de la comisión de planificación lo dice que es viable por lo

tanto mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que tiene el apoyo de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 03-2019-S0**, en la que consta: AUTORIZAR EL PEDIDO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR NEGRETE RAURA NELSON ROSALINO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LAS CALLES AMAZONAS Y GUALAYA, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002030 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEMORANDO No 003-GADMS-PS DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019, OFICIO No 004- GADMS-DPT- DE FECHA 11-DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARO. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. **4TO.- CLAUSURA.-** El señor alcalde manifestó que antes de clausurar quiero dar la más cordial bienvenida al señor concejal Paulino Sacatoro que se integra al concejo municipal y pedirle que con criterio de ciudadanía aporte con los meses que falta hasta concluir nuestra administración y siendo las ocho horas con cincuenta minutos declara clausurada la sesión.



EL SEÑOR ALCALDE



SECRETARIO DEL CONCEJO

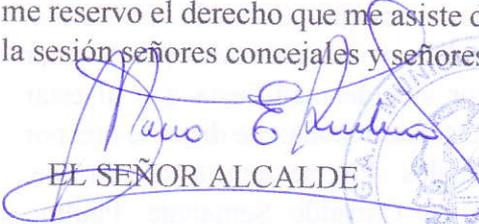
ACTA No. 04 – 2019- GADMS – SO

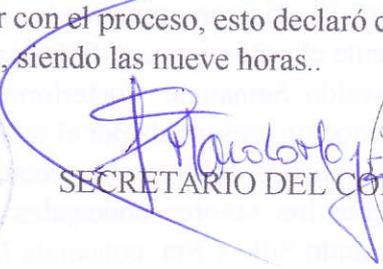
En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 23 de Enero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación, Ing. Oswaldo Vásquez, director de Obras Públicas. Lic. Patricia Jácome, directora financiera subrogante. Tlgo Oscar Zamora, director administrativo. Lic. Vinicio Lema, analista de comunicación. Ing. Ana García. Directora de desarrollo sustentable del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y**

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE ENERO DEL 2019. Por secretaría se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DE LOS PREDIOS: 1.- PROVINCIA. COTOPAXI. CANTÓN SIGCHOS. PARROQUIA SIGCHOS. SECTOR CANJALO. LOTE S/N. SUPERFICIE. 0.2509. HAS. 2.- PROVINCIA. COTOPAXI. CANTÓN SIGCHOS. PARROQUIA ISINLIVI. SECTOR. COMUNA QUINTA TUNGUICHE.. LOTE S/N SUPERFICIE. 0.3528HAS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57. LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que cómo es de conocimiento cuando se puso en el presupuesto los recursos para construir estas obras lamentablemente después nos dimos cuenta de que una de las dos obras porque la una si tenía Malinguapamba las escrituras y la Quinta Tinguiche no lo tenía y tuvimos que hacer el procedimiento, lo mismo el tema de Canjalo, en tal sentido haciendo los trámites correspondientes en la institución que es la responsable nos manifestaron que por situaciones de que no había personal y por qué no se había hecho un traspaso desde Riobamba a Latacunga no se podía atender, y el técnico explico que estaban represados más de 1800 trámites, sin embargo con la coyuntura del nuevo director del MAG se consiguió y estas son las dos primeras providencias que han entregado a la ciudadanía y las otras las van a hacer público, pero lo importante es que nosotros al menos para la cancha de Canjalo he dispuesto al señor director de obras públicas que en coordinación con los técnicos inicien el proceso que se quedó trunco por esta situación y vamos a continuar, el resto tendremos que analizar conjuntamente con la comunidad para ver cómo damos solución y con los técnicos, es por eso que he pedido la presencia de todos los compañeros directores para que estén al tanto de cada una de las cosas, entonces pido como dice la convocatoria y es nuestra obligación poner en conocimiento de ustedes señores concejales de que el trámite al menos que iniciamos desde la municipalidad lo hemos seguido y los lotes en este caso de las dos comunidades están ya a nombre de la municipalidad, en tal sentido pongo en consideración el punto del orden del día señores concejales. Inmediatamente señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad como acaba de decir el señor alcalde nosotros esto ya teníamos en conocimiento y justamente nosotros habíamos puesto un presupuesto sin saber de qué las tierras estaban legal especialmente en Canjalo, y obviamente felicitarles a quienes han dado esta trámite porque en verdad esto es un beneficio para los beneficiarios de las comunidades no es para nosotros y nadie no, pero quisiera mocionar que se dé por conocido las providencia emitidas por la Subsecretaria de tierras y reforma agraria, de los predios: **1.- Provincia. Cotopaxi. Cantón Sigchos. Parroquia Sigchos. Sector Canjalo. Lote S/N. Superficie. 0.2509. Has. 2.- Provincia. Cotopaxi. Cantón Sigchos. Parroquia Isinlivi. Sector. Comuna Quinta Tinguiche. Lote S/N Superficie. 0.3528Has. De conformidad como lo establece el art 57. Literal t) del COOTAD.** Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad es una muy buena noticia como institución municipal, como

comunidades también el haber obtenido estas providencias para que de alguna manera en su debido momento tengan la oportunidad de poder receptor alguna obra en beneficio de la comunidad, una obra con dineros institucionales o dineros públicos en el cual dentro de esto es una muy agradable noticia en la que por lo menos en Canjalo se pueda construir una cubierta que estaba puesta en el presupuesto inicial, dentro de eso pues prácticamente para nosotros es una congratulación de saber que se pueda cumplir con algún objetivo al final de nuestra administración siempre y cuando este trámite se ha venido realizando a través del Ministerio de Agricultura, pero sin tener resultados inclusive con una respuesta negativa del señor en ese entonces Pablo Córdoba quién estaba a cargo del MAGAP, que personalmente lo he hecho la gestión pero lo cual es que más bien salió en contra de la institución municipal manifestando de que nosotros quizá acá tenemos negligencia de hacer las cosas y de no priorizar las cosas y eso prácticamente tuvimos un pequeño desfase con el señor funcionario en el cual lo había responsabilizado el hecho de que nosotros no podamos invertir es a causa de las personas que están en su debido momento y en su debida institución que podían hacerlo esto, lo que lo hicieron ahora podían haberlo hecho hace rato, entonces realmente hay la falta de voluntad y de apoyo a las comunidades campesinas, en tal sentido pues apoyó la moción presentada por el compañero Orlando Sillo. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaría se proceda a receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 yo creo que existe una providencia que es viable por lo tanto hay un presupuesto que está aprobado y eso debe ser ejecutado para beneficio de la comunidad, con esto mi voto a favor de la moción calificada. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate se ratifica en el apoyo a la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que es importante tener legal las cosas para luego tener que argumentar con la base jurídica y en función a eso también las necesidades que se generan en nuestras comunidades, por lo tanto estos presupuestos que estaban destinados para ciertas obras y por lo tanto no se podían ejecutar a tiempo, es importante felicitar las gestiones que hayan tomado y en este momento por lo que se expone en esta sesión de concejo mi voto es a favor de la moción calificada. Posteriormente ser concejal Orlando Sillo se ratifica en el voto a la moción calificada como proponente. Seguidamente la señora concejala Jacqueline Zapata manifestó que como muy claro dice el doctor Mario que hace un año estaban estos documentos presentados y usted sabe que al pasar de la una oficina a la otra se pierden documentos y son las primeras que está, usted sabe qué en las obras en la comunidad son anheladas y cuando más se anhela el tiempo se les hace más largo, nunca hemos estado en contra de estas construcciones pues ahora que se lo realice de la mejor manera y lo más pronto posible porque eso es lo que quiere la comunidad con eso mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que este trámite lo hice personalmente desde el día que dejamos los documentos y apoyados por los dirigentes de las comunidades tanto de Canjalo como de quinta Tinguiche, que la respuesta siempre fue la misma a todos los que íbamos para allá, es decir no hay papel, no hay impresora,

es una impresora especial, que no hay el técnico que no se hizo lo correspondiente desde Riobamba hasta Latacunga y esas han sido siempre la respuestas que nos dieron, en tal sentido con el esto al menos lo que nos corresponde estamos ya en proceso, mi voto a favor de la moción calificada . En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que tiene el apoyo de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 04-2019-S0**, en la que consta: DAR POR CONOCIDO LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DE LOS PREDIOS: 1.- PROVINCIA. COTOPAXI. CANTÓN SIGCHOS. PARROQUIA SIGCHOS. SECTOR CANJALO. LOTE S/N. SUPERFICIE. 0.2509. HAS. 2.- PROVINCIA. COTOPAXI. CANTÓN SIGCHOS. PARROQUIA ISINLIVI. SECTOR. COMUNA QUINTA TUNGUICHE LOTE S/N SUPERFICIE. 0.3528HAS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57. LITERAL T) DEL COOTAD.
4TO.- CLAUSURA. - El señor alcalde dispone que antes de clausurar por secretaría se proceda a entregar la copia de la sentencia de la demanda presentada por los 4 señores concejales , al señor alcalde de Sigchos, que fue resuelta por unanimidad por el tribunal contencioso electoral el día de ayer en la noche sentencia que lo hicieron en base a derecho los cinco vocales de la institución correspondiente y obviamente tengo que decirles que me reservo el derecho que me asiste de continuar con el proceso, esto declaró clausura de la sesión señores concejales y señores directores, siendo las nueve horas..


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 05 – 2019- GADMS – SO

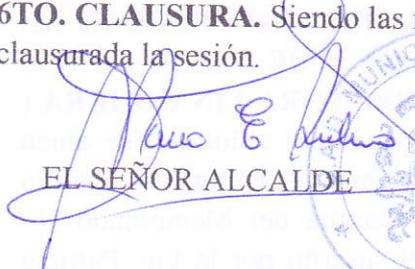
En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 30 de Enero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Lcda. Patricia Jácome, directora financiera (s). Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 23 DE ENERO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.-CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA**

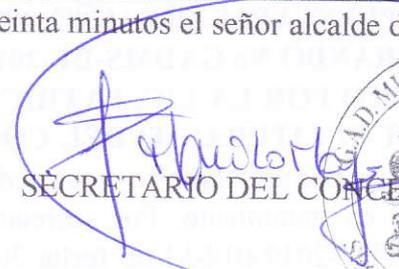
RATIFICACIÓN DEL OFICIO No CNE-DPCX-2019-243-OF DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. GAVINO VARGAS SALAZAR, DIRECTOR DEL CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL COTOPAXI, Y TITULARIZACIÓN DEL SR CONCEJAL PAULINO SACATORO. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del. Oficio No CNE-DPCX-2019-243-OF de fecha 18 de enero de 2019 suscrito por el Abg. Gavino Vargas Salazar, Director del CNE delegación provincial Cotopaxi. Toma la palabra el señor concejal Oswaldo Semanate quién manifiesta que relacionado a este punto No 3 y en verdad a raíz de la renuncia de la compañera concejala Jenny Castro, y en realidad si ha hecho el trámite correspondiente por parte de secretaria al Consejo Nacional Electoral, en la cual pues hay la respuesta correspondiente para la ratificación del compañero Paulino Sacatoro, quien asumió la concejalía desde el 8 de enero de 2019 la que correspondientemente será el titular como concejal del cantón Sigchos, en tal razón mociono se ratifique el oficio No CNE-DPCX-2019-243-OF de fecha 18 de enero de 2018 suscrito por el Abg. Gavino Vargas Salazar, Director del CNE delegación provincial Cotopaxi, por consiguiente la titularización del señor concejal Paulino Sacatoro desde el día 8 de enero del 2019. Seguidamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Posteriormente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaria se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro, Orlando Sillo y Sra. concejala Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 05-2019-S0**, en la que consta: *RATIFICAR EL OFICIO No CNE-DPCX-2019-243-OF DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. GAVINO VARGAS SALAZAR, DIRECTOR DEL CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL COTOPAXI, Y TITULARIZACIÓN DEL SR. CONCEJAL PAULINO SACATORO, MISMO QUE ASUMIO SUS FUNCIONES COMO CONCEJAL TITULAR DEL CANTON SIGCHOS DESDE EL DIA LUNES 8 DE ENERO DEL AÑO 2019.***4TO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0002 ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, EN FECHA 22 DE ENERO DE 2019, REFERENTE A LOS TRASPASOS DE CRÉDITO, PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DEL AÑO 2018, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 001-2019-GADMS-DF DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR LA LIC. PATRICIA JÁCOME, DIRECTORA FINANCIERA (S) Y MEMORANDO No 006-GADMS-PS DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA,**

PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del memorando No 006-GADMS-PS de fecha 22 de enero de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS. Resolución administrativa No 002-adoptada por el ejecutivo en fecha 22 de enero de 2019. Anexo de primera reforma al presupuesto prorrogado 2018 suscrito por la Lic. Patricia Jácome, directora financiera (s). Informe No 001-2019-GADMS-DF de fecha 16 de enero de 2019 suscrito por la Lic. Patricia Jácome, directora financiera (s). Convenio específico de cooperación técnica entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME y el GAD Municipal de Sigchos. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea la Lcda. Patricia Jácome quien haga una ampliación referente al tema, por lo que la Lcda. Patricia Jácome manifestó que se presenta la primera reforma al presupuesto prorrogado del 2018 en razón y en requerimiento de la dirección de planificación, en vista de que existe un convenio firmado con él AME dónde nos asignan recursos no reembolsables por el valor de 14 mil dólares, para el convenio contratación consultoría estudios de arquitectura, mirador y regeneración urbana en vista de que son recursos no reembolsables asignados por parte del AME y que ya se encuentran depositados en nuestra cuenta se propone la reforma presupuestaria, y el valor de 1.680 como contraparte del IVA que asume la institución, la reforma se presenta en el programa 360 de la partida presupuestaria 360.0.73.06. 05.00.00, se ingresa el valor de 15.680 de la partida 360.0.73.08.11.00.00 denominada insumos bienes y materiales y suministros para la construcción, esta partida presupuestaria se encuentra ejecutada en el año 2018, por mandato de la normativa se encuentra considerado en el presupuesto prorrogado 2018 por lo tanto se asigna de ese valor para la partida, estudios regeneración urbana en la Av. Galo Troya para la construcción del mirador e intercambiador en el Monumento San Miguel de Sigchos, convenio AME. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que nosotros hemos hecho un compromiso como institución de dejar algunos estudios para que las nuevas autoridades cuando lleguen puedan utilizar obviamente ya es criterio de ellos si lo van a hacer o no lo van a hacer la obra pero nosotros estamos dejando estudios y éste es con apoyo del AME, estamos dejando estudios de agua, de adoquinado de la vía las Pampas, desde Guintza hasta la quesera, estamos dejando estudios de alcantarillado de las otras calles que no tienen en la ciudad de Sigchos y de adoquinado, entonces todos esos estudios vamos a dejar como un banco de estudios para que las nuevas autoridades, obviamente con estudios los pueden hacer porque si ellos llegan recién a hacer estudios no van a poder ejecutar nada, entonces ya dependerá de ellos si es que realmente hacen o no hacen pero nuestra responsabilidad es que hemos hecho un trabajo como tiene que ser, porque generalmente cuando sale o cuando entran, entran y salen como enemigos pensando qué fuera lo correcto, lo correcto es más bien dejar que las cosas estén listas para que puedan ejecutar y de ahí sí ya viene criterio de cada uno, de si lo hace cuando lo hacen es otro asunto, quedan los estudios y presupuestado también el tema de la cancha de Malinguapamba y la de Quinta Tinguiche que ya entregamos las

providencias de adjudicación de las tierras, de igual manera terminando los estudios de Galápagos de las Pampas, es decir vamos a dejar por lo menos unos 8 estudios para que ellos puedan tomar decisiones si así lo consideran, en tal virtud como el punto dice conocimiento, pongo en su conocimiento señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que como creo que es de conocimiento pues ya es de exclusiva responsabilidad del ejecutivo como así lo manda la ley y nosotros qué más podemos hacer, ya hemos conocido y hemos escuchado la intervención de la señorita directora y ya dentro de eso ya está, eso al menos es por mi parte. El señor alcalde manifestó que como les decía nosotros hemos sido diferentes y seguiremos siendo como somos pero no está bien que en estos días, en este tiempo los técnicos ponerles a trabajar para que dejen hacer pensando en el futuro de nuestro cantón, no pensando en quién llega, a nosotros no nos interesa quién vaya a llegar a administrar si no qué llegué y puedan trabajar con los funcionarios y los técnicos planificadamente cómo tiene que ser, siguiente punto señor secretario. **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL PEDIDO DE LICENCIA (VACACIONES) SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ORLANDO SILLO, MEDIANTE OFICIO No 001-2019, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO AL ART 29 DE LA LOSEP, ART 57 LITERAL S) DEL COOTAD, PEDIDO QUE LO REALIZA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019, TIEMPO EN EL CUAL ACTUARA LA ALTERNA DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA LEY.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del Oficio No 001-2019, de fecha 23 de enero de 2019. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que yo mociono que no se apruebe la licencia de vacaciones del señor Orlando Sillo en vista de que tenemos unos inconvenientes y es necesario la presencia de el aquí en la institución junto a nosotros por eso mociono que no se apruebe la licencia de el a vacaciones. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que debería hacer un nuevo pedido. Inmediatamente el abogado Juan Pablo Sigüencia manifestó que en base al pedido que hace el compañero concejal está claramente constando que está pidiendo licencia, yo considero que es un derecho de cada uno de los servidores públicos que es el hecho de salir cuando nosotros a lo mejor consideramos las vacaciones no, también indicarles que la LOSEP cómo les había manifestado anteriormente habla de que cada uno de los servidores públicos tenemos que hacer una planificación de vacaciones, entonces lamentablemente en una ocasión les había dicho a los compañeros concejales no se ha hecho una planificación de las vacaciones anuales por cada uno de los señores concejales estableciendo la fecha en la cual se va a salir de vacaciones, entonces en este sentido si es que tiene a lo mejor inconveniente por situaciones personales del señor concejal consideró que debería presentar un escrito obviamente indicando cuáles son las consideraciones indicando el por qué no va a salir de vacaciones y que se deje sin efecto el oficio en la cual tiene presentado, qué sería lo más justo porque en este caso es un derecho del compañero concejal ya que es un pedido de él, más bien el debería

manifestarse y decir cuál es el particular que tiene, en este sentido lo mejor el pedir de que no se considere lo que es el oficio. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad existe el oficio pidiendo mis vacaciones antes de que supiéramos los inconvenientes, hoy yo no voy a salir de vacaciones para cumplir con todos los derechos y todo lo que tengo que asumirme yo entonces de nuevo pondré un escrito como lo dicen para justificar que yo no voy a salir de vacaciones. En tal razón mociono que no voy a salir de vacaciones por motivos personales. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifiesto qué en lo que se refiere al punto de las vacaciones el 5, cómo lo manifiesta y no deberíamos dejar sin efecto, sino o sea que este punto se considere en función a la necesidad del compañero concejal Orlando Sillo que está solicitando y de mi parte apoyó la moción para que todos los compañeros puedan tener conocimiento para proceder a la votación. Posteriormente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaría se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro, Orlando Sillo y Sra. concejala Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 06-2019-S0**, en la que consta: DEJAR SIN EFECTO LA PETICION REALIZADA DE LICENCIA (VACACIONES) SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ORLANDO SILLO, MEDIANTE OFICIO No 001-2019, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019, POR RAZONES DE CARACTER PERSONAL. **6TO. CLAUSURA.** Siendo las nueve horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 06 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 06 de Febrero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Ilgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha

constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 30 DE ENERO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2018, DEL GADMS, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No GADMS-DF-2019-011-M DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR LA LIC. PATRICIA JÁCOME, DIRECTORA FINANCIERA (S), ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del Memorando No GADMS-DF-2019-011-M de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por la Lcda. Patricia Jácome, directora financiera (s) .Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria institucional del GADMS Enero –Diciembre 2018. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien pone en consideración el punto y si necesitan alguna explicación o aclaración está aquí la técnica encargada de la dirección financiera la licenciada Patricia Jácome. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que solo es para conocimiento. En tal virtud luego que el señor alcalde ha puesto en conocimiento de la Evaluación presupuestaria del año 2018, del GADMS, de conformidad al Memorando No GADMS-DF-2019-011-M de fecha 28 de enero de 2019 suscrito por la Lic. Patricia Jácome, Directora Financiera (S), art 57 literal t) del COOTAD, dispone que por secretaria se proceda con el siguiente punto del orden del día. **4TO.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2018, DEL GADMS, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No GADMS-DF-2019-014-M DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR LA LIC. PATRICIA JÁCOME, DIRECTORA FINANCIERA (S), ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del Memorando No GADMS-DF-2019-014-M de fecha 30 de enero de 2019 suscrito por la Lic. Patricia Jácome, Directora Financiera (S). Informe de liquidación presupuestaria de enero a diciembre del año 2018 suscrito por la Lic. Patricia Jácome, Directora Financiera (S). Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quién pone en consideración el punto del orden del día y si ustedes señores concejales necesitan o requieren alguna explicación o ampliación sobre el tema, está aquí la licenciada Patricia Jácome directora financiera encargada. Seguidamente señor concejal Orlando Sillo manifestó que es sólo para conocimiento. En tal virtud luego que el señor alcalde ha puesto en conocimiento la Liquidación presupuestaria del año 2018, del GADMS, de conformidad al Memorando No GADMS-DF-2019-014-M de fecha 30 de enero de 2019 suscrito por la Lic. Patricia Jácome, Directora Financiera (S), dispone que por secretaria se proceda con el siguiente punto del orden del día. **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO**

UBICADO EN LA PARROQUIA DE PALO QUEMADO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON BALSECA MARIANA EN 22,58M. SUR, CON URIBE HUMBERTO, EN 22,98M. ESTE CON PASAJE PEATONAL EN 5.50 M. OESTE CON BALSECA MARIANA, EN 22.58M, CON UN ÁREA DE 123,90M. EN FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MEDARDO GOMEZ GARCIA Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 221-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002219, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018. Y ESCRITO SUSCRITO POR LA PATROCINADORA ABG. INGRID ARGUELLO. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del certificado emitido por el Registrador de la propiedad del GADM de Latacunga. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que una vez que ha cumplido con la petición que han solicitado los señores concejales se pone nuevamente en el punto del orden del día en esta fecha, en tal virtud pongo en su consideración señores concejales para que lo analicen y lo resuelvan. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que quisiera hacer una pregunta, nosotros hemos suspendido en la resolución número 054 de 2018, hemos suspendido hasta que el peticionario presente el certificado de registro de la propiedad del cantón Latacunga, pero obviamente creo que ha de ser el certificado de la parroquia Palo Quemado, porque dice predio ubicado en la parroquia de Palo Quemado, igual en el orden del día dice en la parroquia Palo Quemado, pero traen el certificado dónde está ubicado en la parroquia las Pampas, la certificación no es de Palo Quemado. Seguidamente el abogado Juan Pablo Siguencia manifestó que cómo es de conocimiento de ustedes acá dentro del procedimiento parlamentario que se ha dado dentro del concejo municipal, se ha procedido a legislar y recalcar nuevamente existe una ordenanza donde se establecen los requisitos para que puedan en este caso los administrados hacer los requerimientos de legalización de las tierras mediante esta figura de bien mostrenco, donde que por parte del concejo se estableció requisitos que había manifestado anteriormente y manifestar nuevamente que el certificado del registrador de la propiedad no consta como documento habilitante dentro de la ordenanza municipal, el indicarles nuevamente compañeros concejales que el Código Orgánico Administrativo también en este caso la Ley Orgánica para la optimización de los trámites administrativos establece que no se deberá pedir requisitos que no conocen mediante normativa legal, entonces el indicarles compañeros concejales y señor alcalde que acá estamos pidiendo requisitos, si bien es cierto los administrados, los ciudadanos no se han opuesto a este pedido por parte del concejo municipal, pero si estamos a lo mejor en este caso no quiero decir de esta manera pero sí entorpeciendo los trámites y no estamos simplificando los tramites si bien es cierto por

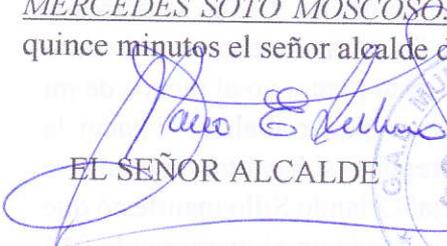
normativa legal por normativa constitucional nos manda a todas las instituciones públicas a que simplifiquemos los trámites y que evitemos en este caso de hacer un trámite sencillo a hacer un trámite engorroso, entonces a lo que quiero es llegar compañeros concejales a la lógica propiamente de pedir el certificado del registro de la propiedad, aquí se pide certificado del registro la propiedad de que la persona, el ciudadano no tiene bienes inmuebles lo que es en el territorio cantonal de Sigchos, entonces aquí le van a revisar yo he revisado y qué he estado en el registro de la propiedad, al momento de ingresar lo que es los datos de una persona no sale con los datos, sale con el bien inmueble, si es que tiene o no tiene catastrado un bien a nombre de esta persona, entonces el certificado del registro de la propiedad no va a ser un instrumento que nos permita servir como un documento habilitante para ver si es que tiene o no tiene un bien inmueble dentro de la parroquia las Pampas, lo que sí nos sirve como documento habilitante compañeros es el certificado que emite avalúos y catastros de que si es que esta o no esta catastrado esta persona, o está o no está catastrado este predio inmueble a nombre de persona alguna, entonces si bien es cierto avalúos y catastros no tiene catastrado este predio inmueble a nombre de persona alguna acá, indicar además de eso compañeros concejales yo conozco ahorita este certificado, como les dije anteriormente no es un requisito que se tiene que pedir dentro de la ordenanza municipal, pero sí es que ustedes consideran que tiene que estar en este caso la parroquia de Palo Quemado tocaría solicitarle al peticionario que nuevamente proceda a hacer lo que es la rectificación y ponga lo que es Palo Quemado porque igual le va a salir lo mismo, en el mismo sentido entonces lo que sí como les digo estamos haciendo un trámite engorroso y tocaría notificarles compañeros concejales cómo está en el orden del día, análisis conocimiento y resolución estamos en el punto y tocaría en este caso resolver que se proceda a notificar nuevamente al administrado que proceda a hacer la rectificación de certificado del registro de la propiedad con la finalidad de que haga constar lo que es Palo Quemado, mas no las Pampas, entonces eso sería señor alcalde y compañeros concejales con respecto al punto, notificarle al solicitante para que pueda hacer cambiar el registro de la propiedad. Inmediatamente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad en la sesión de aquella fecha pues habíamos pedido este requisito no, del registro de la propiedad de la ciudad de Latacunga en el cual pues ha sido ya remitido en la que claramente consta no, ya que si nosotros verificamos el certificado de la propiedad hace referencia de una propiedad, de un bien inmueble que tiene en otra parroquia en el cual claramente dice, mediante Providencia dictada el 11 de octubre de 1984 y protocolizada el 6 de noviembre de 1984 ante el doctor Guido Lanás notario de este cantón un inmueble ubicado en la parroquia las Pampas, antes cantón Latacunga hoy cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi a favor de Medardo Gómez, entonces realmente está claramente identificado de que a más de ese lote que se está adjudicando tiene o posee este otro bien en la parroquia las Pampas, entonces eso nos hace a nosotros tomar en cuenta para la establecida de lo que tiene del valor que tiene que pagar no cierto, que estaba establecido del 10 al 15% no cierto, entonces esto pues al ser que tiene una propiedad más, no sé si aquí ya vendría la resolución de concejo en cuanto se podría establecer , según mi análisis había establecido de más o menos poner el 10%

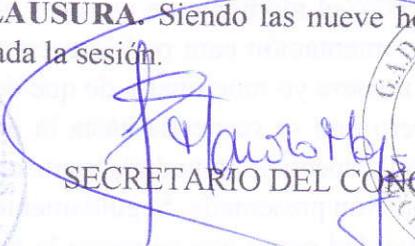
como mínimo ya que es una persona y este lote no es también una propiedad grande que se diga de mucho valor no, entonces en ese sentido yo creo que al cumplir lo que habíamos pedido en la resolución 054 en realmente creo que ha cumplido ya con lo que el concejo municipal había solicitado este documento del registro de la propiedad, en todo caso pues mociono de qué se apruebe la petición de adjudicación mediante bien mostrenco el predio ubicado en la parroquia de Palo Quemado, dentro de los siguientes linderos. Norte Con Balseca Mariana en 22,58m. Sur, con Uribe Humberto, en 22,98m. Este con pasaje peatonal en 5.50 m. Oeste con Balseca Mariana, en 22.58m, con un área de 123,90m, en favor del señor ANGEL MEDARDO GOMEZ GARCIA y esposa. De conformidad a lo establecido en la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, art. 419 del COOTAD, literal c), Memorando No 221-GADMS-PS de fecha 03 de Octubre de 2018 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, Procurador síndico del GADMS. Y petición realizada mediante solicitud No 0002219, de fecha 26 de febrero de 2018. Y escrito suscrito por la patrocinadora Abg. Ingrid Arguello. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que para mí el documento es muy claro en el penúltimo párrafo dice. Además del bien detallado es decir que el señor si tiene otro bien en las Pampas, anteriormente no se halla ningún otro bien a nombre del peticionario es decir que el señor no tiene otra propiedad dentro del cantón Sigchos, aparte del que está señalando que tiene en la parroquia las Pampas es decir está diciendo que en Palo Quemado que es en donde se está legalizando el bien mostrenco el señor no tiene, eso es lo que está diciendo. Entonces yo creo que con este documento ya no habría que pedir nada más porque está claro ahí dice claramente el señor tiene un bien en la parroquia las Pampas y no tiene en ningún otro lado del cantón Sigchos por lo tanto creo que está correcto la certificación, en tal sentido pongo en consideración señores concejales la moción del señor concejal Oswaldo Semanate. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que yo de mi parte pienso que el tema del manejo en cuanto al registro de la propiedad sólo se puede emitir certificado de no tener deudas o de si no está hipotecado de los bienes inmuebles sólo cuando está inscrito en el registro de la propiedad, en este caso el trámite es netamente para registrar un bien que no tiene documento y dentro de la figura jurídica que le da en la ordenanza municipal por lo que este señor no tiene a más de dos o tres propiedades y por lo tanto el registrador de la propiedad muy difícil va a ser que invente al menos para decir que tiene en Palo Quemado por lo que yo de mi parte pienso apoyar la moción del compañero Oswaldo Semanate, en función de que como dice la ordenanza pueda compensar un porcentaje no a lo subsidiado a los otros que no tienen un solo lote sino en este caso con un 10% para que el Gad municipal puede tener inclusive ingresos y poder tener fuentes de ingresos económicos por parte de la ciudadanía al Gad municipal de Sigchos. Inmediatamente señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 5 yo creo que está claro, solicitamos en la resolución 054 donde dice el certificado del registrador de la propiedad , claro si existe

pero ahí no dice Palo Quemado, simplemente estamos pidiendo el certificado entonces yo creo que el propietario si ha cumplido, igual el procurador sindico dice que el certificado de avalúos no existe en la ordenanza, no es necesario en otras palabras, entonces con eso mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente los señores concejales Oswaldo Semanate y Paulino Sacatoro se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que una vez que se ha aclarado las preguntas que he hecho mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que como muy claro dice no la petición de nosotros en la resolución 054 hemos pedido este certificado, está cumpliendo el señor, lo único que si hubiera querido al señor jurídico que nos pase un escrito dando a conocer, total está cumpliendo con el certificado el señor Medardo Gómez de las Pampas que dice que tiene una sola propiedad a nivel del cantón , entonces eso se va a regir para el cobro, la tasa para beneficio de la municipalidad, y espero que todos los tramites sean aligerados porque eso es lo que quiere la gente y eso es lo que necesita aligerar con el debido que ya se cumpla con los requisitos, por eso mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada la misma que tiene el apoyo de os 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la. **RESOLUCION No 07-2019-S0**, en la que consta: APROBAR EL PEDIDO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA DE PALO QUEMADO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON BALSECA MARIANA EN 22,58M. SUR, CON URIBE HUMBERTO, EN 22,98M. ESTE CON PASAJE PEATONAL EN 5.50 M. OESTE CON BALSECA MARIANA, EN 22.58M, CON UN ÁREA DE 123,90M. EN FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MEDARDO GOMEZ GARCIA Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ART. 419 DEL COOTAD, LITERAL C), MEMORANDO No 221-GADMS-PS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Y PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 0002219, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018, Y ESCRITO SUSCRITO POR LA PATROCINADORA ABG. INGRID ARGUELLO, ESTABLECIENDOSE **EL COBRO DEL 10% DEL AVALUO DEL PREDIO DEL INMUEBLE, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA. 6TO.-** CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SOBRE EL PREDIO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No 057-2018-SO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PROCEDIÓ A ADJUDICAR MEDIANTE EL PROCESO DE BIEN MOSTRENCO, EN FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR ROSENDO DÍAZ HERNÁNDEZ, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CALLE ESMERALDAS. DE CONFORMIDAD AL INFORME No 005-GADMS-DP-2019 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ.

EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del informe No 005-GADMS- DP-2019 de fecha 28 de enero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Documento que se anexa. El señor alcalde solicito que el Arquitecto Aguilar emita una ampliación sobre el tema, por lo que el Arq. Aguilar manifestó que como ustedes conocen parte de la normativa para la adjudicación de bien mostrenco está en la obligación de que todo adjudicado debe asegurar su predio, eso quiere decir con la construcción del cerramiento, nosotros hemos realizado la inspección correspondiente como esta en el informe con las fotografías que demuestran que está construido el cerramiento especialmente si no me equivoco era el norte y el este el que debía haber construido porque el Oeste si tiene la construcción entonces con ese argumento he emitido el informe correspondiente en sentido favorable para que consideren el levantamiento de la prohibición de enajenar de este bien inmueble. El señor alcalde indicó que con esa aclaración pongo en consideración señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que yo creo que en este punto prácticamente no hemos tenido la documentación necesaria para hacer el análisis, el tema es de que de alguna manera el día que se recibió la convocatoria no se recibió esta parte de la liquidación presupuestaria pero ha puesto ayer, el día lunes recibí la convocatoria y la evaluación presupuestaria, eso no permite a que no todos los días se puede permanecer aquí el día de ayer tuve que salir a la ciudad de Latacunga y no pude estar aquí pero el momento de entregar la convocatoria yo sugeriría de que se entregue toda la documentación para poder receptor y poder hacer las cosas, bueno en todo caso de alguna manera yo mocionaría de que de alguna manera este punto, yo al menos de mi parte sugiero que se suspenda hasta la próxima sesión hasta poder analizar y hacer la verificación respectiva. Inmediatamente el señor alcalde pregunto si hay otra moción o se apoya la moción presentada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que bueno en verdad como uno se revisa la documentación ha estado en el memorando 014 de la Lic. Patricia Jácome ahí a estado engrampado, en realidad está cumplido como dice el arquitecto está el informe completo entonces yo mocionaría que se apruebe porque esa pobre gente está desde cuando ya pasa que pasa yo creo que hasta uno se molesta cuando no se puede hacer un trámite breve o no dan paso entonces creo y como la documentación esta lista que se de paso para que la gente también este conforme, esa es mi moción señor alcalde. El señor alcalde manifestó que hay 2 mociones, por favor si alguien apoya a la moción del señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que no califico por no tener apoyo. Seguidamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que nuestra visión como GAD Municipal de Sigchos como el día de ayer estaba revisando detenidamente, dentro de la misión y visión del GAD municipal es claro y preciso dar servicios a la ciudadanía, a la colectividad en función de simplificar los trámites también apoyar a satisfacer las necesidades insatisfechas dentro del cantón, en función de eso apoyo la moción del compañero Orlando Sillo. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por

secretaria se proceda receptor las votaciones nominales, por secretaria se procede. Seguidamente los señores concejales. Lorenzo Ante, Paulino Sacatoro y Orlando Sillo emiten sus votos a favor de la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate emite su voto en contra de la moción calificada. Posteriormente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que tenemos muy claro el informe No 005 del Arq. Edgar Aguilar, director de planificación, en la vista que dice levantamiento de prohibición de enajenar está muy claro el informe, consta que eso nos abaliza, se ha verificado y por algo se trabaja con técnicos que ellos nos dan el aval para nosotros proceder a esta aprobación, mi voto es a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo, la misma que tiene el apoyo de 4 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde y el voto en contra del señor concejal Oswaldo Semanate, se adopta la **RESOLUCION No 08-2019-S0**, en la que consta: AUTORIZAR LA PETICIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SOBRE EL PREDIO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No 057-2018-SO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PROCEDIÓ A ADJUDICAR MEDIANTE EL PROCESO DE BIEN MOSTRENCO, EN FAVOR DEL SEÑOR VICTOR ROSENDO DIAZ HERNANDEZ, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CALLE ESMERALDAS. DE CONFORMIDAD AL INFORME No 005-GADMS-DP-2019 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARO. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS Y PETICION REALIZADA POR LA SEÑORA MARIA MERCEDES SOTO MOSCOSO. **7MO.- CLAUSURA.** Siendo las nueve horas con quince minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

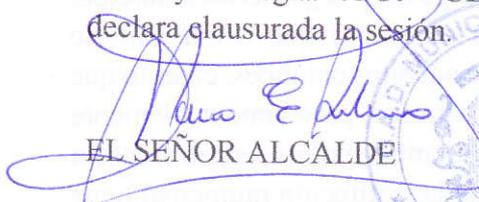
ACTA No. 07 - 2019- GADMS - SO

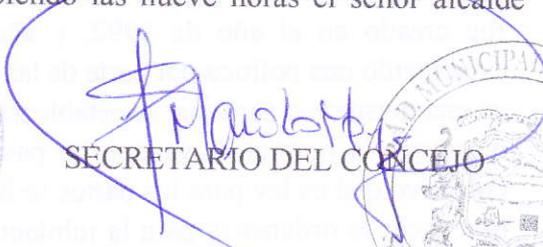
En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 13 de Febrero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS, Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Licenciada Patricia Jácome, analista de presupuesto. El señor concejal Orlando Sillo manifestó que quisiera saber porque está en el punto orden del día el cuarto punto, por lo que el señor alcalde contesto porque es disposición del alcalde. Inmediatamente la Sra, concejala Jaqueline Zapata indico que aprobamos el orden del día menos con el 4to punto. El

señor concejal Orlando Sillo manifestó que nosotros tenemos conocimiento de esto entonces no hay necesidad de que se trate. El señor alcalde indicó que no se va a tratar es solo para conocimiento. El señor concejal Orlando Sillo manifestó que nosotros tenemos que debatir algo de obras de lo que es de la institución, por lo que el señor alcalde indicó que es parte de la vida institucional, en tal sentido si ustedes no desean tratar simplemente procedan de acuerdo al procedimiento parlamentario, mocione uno y si hay apoyo continuamos. Por lo que el señor concejal Orlando Sillo mociono que se apruebe el orden del día sin que sea tratado el 4to punto. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante apoya la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que el estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaría se procede a receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro, Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. En tal virtud y al existir el apoyo correspondiente se elimina el 4to punto que estaba considerado en la Convocatoria, mismo que trata sobre: Conocimiento de la Resolución a la Aclaración de la Consulta presentada por la Sra Jaqueline Zapata en la Causa No 020-2018-TC suscrita por el Abg. Alex Correa Troya, Secretario General (e) del Tribunal Contencioso Electoral y art 57 literal t) del COOTAD. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al ser eliminado el cuarto punto del orden del día, señor secretario continúe con la sesión. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA: 1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 06 DE FEBRERO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0014 ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GADMS, EN FECHA 05 DE FEBRERO DE 2019, REFERENTE A LOS TRASPASOS DE CRÉDITO, SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DEL AÑO 2018, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 003-2019-GADMS-DF DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO POR LA LIC. PATRICIA JÁCOME, DIRECTORA FINANCIERA (S) Y MEMORANDO No 018-GADMS-PS DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, Y ART 57 LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del memorando No 018-GADMS-PS de fecha 05 de febrero de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Sigüencia, procurador síndico. Resolución administrativa No 0014 adoptada por el

ejecutivo en fecha 05 de febrero de 2019. Informe No 003-2019-GADMS-DF de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por la Lic. Patricia Jácome, Directora Financiera (s). Matriz de segunda reforma al presupuesto prorrogado 2018. Memorando No 027-GADMS-DP-2019-M de fecha 4 de febrero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Documentos que se anexan Inmediatamente el señor alcalde manifestó que como establece el orden del día se pone en conocimiento y se anexa en la convocatoria todos los documentos a los señores concejales, en tal virtud pongo en su conocimiento como lo establece la normativa. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que quisiera hacer unas preguntas, primero quiero hacer una pregunta en la documentación que puso en conocimiento unas fecha atrás, de la partida presupuestaria que estaba para el muro de la avenida Galo Troya se sacó para ajustar los 500.000 que se fue al agua entonces no sé qué partida es la que van a funcionar ahora. 2. De las cubiertas de Puchuguango y de la unidad educativa Juan Montalvo y de la cancha de barrio de Yalo, que es sobrante o no se construyó, cómo es eso, eso quisiera que nos explique señor alcalde. La licenciada Patricia Jácome manifestó que todos sabemos que estamos con un presupuesto prorrogado, la ley establece que regirá el presupuesto inicial del año 2018 entonces todo lo que estuvo considerado en el año 2018 en el presupuesto inicial eso está considerado en el presupuesto prorrogado 2018 eso quiere decir que todas las partidas presupuestarias que constaron en el presupuesto vuelven a constar en el presupuesto prorrogado, nosotros se toma los recursos de estas obras porque, porque ya están liquidadas y ejecutadas, pero por la ley que establece constan en este presupuesto prorrogado, entonces existen recursos disponibles de esas partidas que están liquidadas para asignar a otra necesidad que tenga la institución y en este caso es una necesidad declarada por emergencia la reconstrucción del muro de la avenida Galo Troya de la ciudad de Sigchos. El señor alcalde indicó que el tema es que los últimos aguaceros se abrió más de 50 centímetros adicionales la vía, y ahí hay una casa y es una avenida donde pasan los vehículos me pasan los transeúntes sucedió en el cantón Patate, sucedió en el cantón Ambato situaciones que no se tomaron en cuenta porque una vez que ya suceden las cosas es responsable de eso quién es el ejecutivo que no toma las precauciones en tal sentido con las experiencias yo mismo tuve que ir a dejarle al señor ex compañero Chilingua, ex alcalde de Patate en la cárcel porque quienes sufrieron las consecuencias del muro que se les cayó encima pusieron un juicio y le salió la sentencia para un año, entonces para evitar esas cosas es preferible hacer las cosas a tiempo es por eso que hemos hecho todo lo que ha explicado la licenciada Patricia Jácome, cumpla como corresponde más que como ejecutivo, como ser humano de las cosas que pueden pasar, el día de ayer ustedes pudieron constatar que la empresa eléctrica. CNT en vista de la realidad inmediatamente ellos ya retiraron los postes y retiraron los cables y pusieron las lámparas en los postes del costado para que se puede evitar cualquier situación, no solamente es el tema de que se cae el muro, el tema es que además del haber electricidad en los postes, la electricidad también puede causar efectos en contacto con el suelo en tal sentido

pongo en su consideración señores concejales. Inmediatamente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que si en verdad desde tiempo atrás hemos venido observando la desintegración de este muro de la avenida Galo Troya ocasionando riesgo en el sector especialmente la casa que hacía referencia usted señor alcalde, cosa que en verdad en este último invierno pues se vino a evidenciar más el riesgo que corría al caer el muro pues de alguna manera decía yo de que Dios no quiera caiga un poste encima de la casa, el muro encima de un auto que estese pasando y esa es la responsabilidad de la institución municipal por no ver, entonces en esa relación pues prácticamente es necesario hacer este trabajo que quede bien seguro y no haya riesgo en el futuro y volviendo al punto realmente cómo es de conocimiento de todos pues la ley le faculta a usted señor alcalde realizar estos traspasos que está acorde a la ley, según informaba la licenciada Patricia Jácome y al existir estas partidas en el presupuesto prorrogado pues se puede ejecutar esta obra antes del 13 de mayo prácticamente para que se pueda dejar concluido, cosa que no se puede contratar otras obras que sobrepase de esta fecha en ese sentido pues señor alcalde lo único que si quisiera y es mi preocupación era de que acabe de escuchar de que ya se declaró en emergencia eso es importante de que a través de la declaratoria de emergencia se puede utilizar estos recursos no, para poder ejecutar las estas obras, sólo simplemente recomendar que para la ejecución de esto, siempre se anexen lo que es esto de la declaratoria de emergencia, no hemos tenido conocimiento de la declaratoria de emergencia pues me imagino que para la ejecución pues lo será necesario adjuntar esta declaratoria para poder justificar los dineros que se van a invertir en esa obra, nada más señor alcalde decir de que es en beneficio de esta administración, beneficio de la institución municipal y en beneficio de la ciudadanía para evitar los riesgos futuros, en este sentido como la ley lo faculta a usted hacer los traspasos y es de conocimiento y así lo será. El señor alcalde manifestó que se han hecho los procedimientos correspondientes con las consultas que establece la normativa y está concluido todo el procedimiento, se activó lo que corresponde a la mesa correspondiente para que oficialmente quede todo cómo establece la normativa, de eso pierdan cuidado porque hemos hecho todo el seguimiento y procedimiento como establece la normativa de la declaratoria emergencia no nos hemos saltado ningún paso sino hasta concluir como dice el COOTAD y en este caso la normativa de declarar en emergencia, está totalmente justificado y enviado para que todo quede en orden y en regla. **4TO.- CLAUSURA.** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

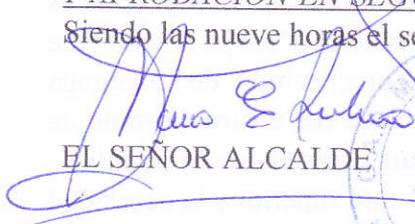
ACTA No. 08 – 2019- GADMS – SO

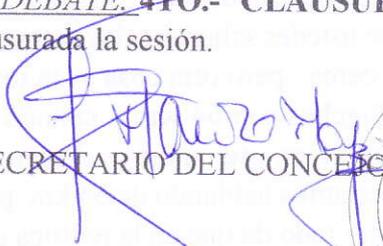
En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 20 de Febrero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Además participan los señores: Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 4 señores concejales y la inasistencia de la Sra concejala Jaqueline Zapata.. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 13 DE FEBRERO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 4 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL, CÓDIGO DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 322 DEL COOTAD Y MEMORANDO No 30- GADMS-PS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura de los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede dar lectura del memorando No 30-GADMS-PS de fecha 18 de febrero de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS. Proyecto de Ordenanza que regula las jubilaciones de los trabajadores del GAD Municipal de Sigchos. Documentos que se anexan. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el abogado Siguenca quién amplíe referente a este proyecto de ordenanza, por lo que el Abg. Juan Pablo Siguenca manifestó que quisiera explicarles por qué se presenta este proyecto de ordenanza, el artículo 216 del Código de Trabajo es mandatorio y dispone a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y provinciales que elaboren la ordenanza en la cual se establece cuál es el procedimiento para la jubilación patronal, el indicarles que el Código de Trabajo es del año 1976 algo así y el gobierno municipal fue creado en el año de 1992, y año de 1992 yo considero que debía haberse establecido una política por parte de las autoridades de aquellos entonces, crear lo que es una normativa para que se establezca la afiliación patronal, pero lamentablemente no existe la normativa ya que ha pasado todo este tiempo incluso en el contrato colectivo qué es ley para las partes se hace constar que la institución municipal tiene que hacer la ordenanza para la jubilación patronal y no se ha hecho, entonces yo sí puedo considerar y decir qué al menos nosotros vamos hacer una ordenanza dando cumplimiento de acuerdo a lo que establece el artículo 216 del Código de Trabajo,

cumplir con una petición de los trabajadores que ya cumplen los 25 años y que tienen que asumir en este caso la renuncia para poder acogerse lo que es a la jubilación patronal, entonces si es que no existe lo que es el procedimiento, ha entorpecido lo que es internamente los trámites para que puedan salir algunos trabajadores y también considerando de que hay algunos trabajadores que ya se vienen a acoger a la jubilación patronal de los 25 años entonces es necesario que exista esta normativa para que, para que los técnicos aquí internamente puedan hacer el procedimiento sujetos a la ordenanza municipal y sujetos a los acuerdos que emite Ministerio de Trabajo, las ordenanzas es obligación en este caso si bien es cierto de acuerdo a lo que establece el mismo COOTAD presentar los proyectos de ordenanza por parte de los señores concejales, pero también a más de esa obligación de los señores concejales es obligación de los técnicos el informar a los señores concejales la necesidad que existe de las diferentes normativas que existen dentro de la administración pública entonces aquí los que debían haber informado de la existencia y de la necesidad de esta ordenanza es la unidad administrativa de talento humano, la dirección administrativa de que tiene que existir esta ordenanza, yo para tranquilidad de ustedes el indicarles y si pueden revisar en el internet lo que pasó en el municipio del cantón Ambato, en Ambato hicieron una ordenanza en el 2015 para la jubilación patronal que estaba muy fuera del marco legal, en donde que establecieron muchos derechos a los trabajadores y actualmente en el año 2017 se hizo una auditoría por parte de la Contraloría General del Estado determinándose responsabilidades al ente legislativo porque, una por no haber hecho la ordenanza en años anteriores y otra por haber hecho la ordenanza y haber reconocido derechos de los cuales no se podían haber reconocido, entonces la situación que les pongo en conocimiento compañeros concejales es que no le he querido hacer una ordenanza extensiva no es una ordenanza clara y concreta en 7 artículos que está establecido el derecho a la jubilación patronal, lo que establezco en el articulado es en base al decreto emitido por el Ministerio del Trabajo es el 099 del año 2016 que se establece cómo se hace el cálculo para la jubilación patronal, antes no existía este decreto es por eso que muchos concejos municipales cometieron el error de reconocer más allá de lo que deberían reconocer, entonces aquí yo en esta ordenanza estoy estableciendo lo mismo que estableció el Ministerio de Trabajo para reconocer lo que es la jubilación mensual o sea en este caso global, entonces eso es señor alcalde y compañeros concejales con respecto a lo que es el proyecto de ordenanza, la misma que ha sido socializado incluso con los compañeros trabajadores, a los compañeros trabajadores les he enviado una copia del proyecto de ordenanza para que puedan hacer las observaciones correspondientes a más de haberles indicado cuál es el procedimiento que tienen aquí, entonces eso es señor alcalde y compañeros concejales. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración del seno del concejo. Seguidamente el señor concejal Orlando Silló manifestó que en realidad hemos estado leyendo toda la ordenanza, el borrador de ordenanza si bien es cierto solamente yo para mocionar quisiera saber dos cosas, el asunto de la ordenanza, no es solamente para trabajadores de la municipalidad pero

qué pasa con los trabajadores de los gad parroquiales. Por lo que el abogado Siguencia manifestó que hay una situación compa concejal el artículo 216 del Código de Trabajo que está en la misma ordenanza como antecedente nos manda a nosotros a los gobiernos municipales y a los gobiernos provinciales a elaborar la ordenanza para la jubilación patronal, las juntas parroquiales nada tienen que ver con la administración nuestra, es exclusivamente para los trabajadores del gobierno municipal de Sigchos. El señor concejal Sillo manifestó que otra en caso de nosotros aprobar esta ordenanza el presupuesto como para pagar los jubilados tiene que estar considerado ya en el POA en el PAC, el abogado Siguencia manifestó que hay una situación ahí tomemos en cuenta que esta es una ordenanza para futuro, no es para lo que teníamos anteriormente, entonces le establezco que hasta el mes de mayo de cada año los trabajadores que quieren acogerse a la jubilación patronal deberán dirigir lo que es el oficio a la máxima autoridad, es decir esto queda para el futuro y los trabajadores que van a cumplir ya los 25 años tienen que presentar lo que es el oficio al señor alcalde, a la nueva autoridad que venga y la autoridad a través de la unidad administrativa de talento humano deberá hacer constar los recursos económicos para el próximo presupuesto para reconocer esos valores económicos, entonces eso es obligación de la unidad administrativa de talento humano hacer constar los recursos económicos, el procedimiento está en la ordenanza mismo hay una situación ahí, hay una disposición transitoria ahí está exclusiva, esta disposición transitoria lo dejo ahí para lo que tenemos ahora actualmente, tenemos un pedido del señor Paco Alarcón y otro pedido del señor Nelson Álvarez, recursos económicos tenemos para los señores, tenemos una partida presupuestaria de 240 o 250.000 para reconocerles a los señores lo que es el tema de la jubilación patronal, entonces es por eso que le dejó la disposición transitoria única por esta única sola vez, para los que han solicitado por este año. El señor concejal Orlando Sillo manifestó que gracias por la explicación a las 2 preguntas que tenía que hacer y mocionar que se apruebe en primer debate y pase a las comisiones correspondientes para analizar más profundamente en la ordenanza para el segundo y definitivo debate. Inmediatamente señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que frente a la exposición creo que sí es importante tener lo que es la normativa jurídica para que los trabajadores puedan gozar de sus derechos que acogerán en su tiempo y debido momento que cumplan con su vida útil de servicio a la institución y frente a eso también como entidad que es patronal debemos saber lo que es la regulación mediante la ordenanza, por lo tanto yo apoyó la moción del compañero Orlando Sillo. Seguidamente el señor alcalde manifestó que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaría se proceda a recibir las votaciones nominales, por secretaría se procede. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 3 lo que es el proyecto de ordenanza que regula la jubilación de los trabajadores, yo creo que es una ordenanza que debe regular también a los trabajadores también que tienen derecho por haber servido en la institución y la ley nos permite sobre todo y de acuerdo a las comisiones que pase también nos analizaremos con eso mi voto a favor

de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en este punto pues realmente si es de considerar esta situación el de hacer de aprobar esta ordenanza para los fines que tienen los compañeros trabajadores, dentro del cual necesariamente nosotros como patronos, como institución patronal la ley nos pide que tengamos esta normativa pero de alguna manera desgraciadamente se hizo al final donde quizás tal vez desde el inicio debió existir una planificación como es correcto no, responsabilizando quizás a la unidad de talento humano que tiene la responsabilidad de emitir los informes respectivos para que se tome en cuenta estas diligencias no, ya que aquí hay algunos compañeros trabajadores que ya inclusive tienen ya 2 años de sobrepasado entonces y ahora al último se pone a hacer estas cosas pero eso ya digo es responsabilidad de la unidad de talento humano quien tiene que hacer estas planificaciones como es debido, entonces al menos de mi parte de acuerdo que los compañeros tienen todos sus derechos, llega su etapa final de trabajo a su misión cumplida y tienen el derecho de retirarse de la institución como manda la ley, con esos antecedentes mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo se ratifica en el apoyo a la moción calificada como proponente. A continuación el señor alcalde manifestó que por el derecho que tienen los compañeros trabajadores y obviamente es responsabilidad del seno del concejo emitir la normativa correspondiente para el funcionamiento de la institución este de acuerdo a lo que establece la ley por tal razón mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo, la misma que tiene el apoyo de 4 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 09-2019-S0**, en la que consta: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL, CÓDIGO DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 322 DEL COOTAD Y MEMORANDO No 30-GADMS-PS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, EXPEDIENTE QUE SERÁ REMITIDO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACIÓN PARA QUE EMITAN SUS INFORMES CORRESPONDIENTES PREVIO A SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. 4TO.- CLAUSURA. Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 09 - 2019- GADMS - SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 27 de Febrero del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 20 DE FEBRERO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobado por los 4 señores concejales y el voto salvado de la Sra. concejala Jaqueline Zapata y el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EL OFICIO S/N DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, MAESTRANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, REFERENTE AL PROYECTO DE TESIS DENOMINADO LA VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIOR EN EL CANTÓN SIGCHOS, EXTENSIÓN UTC.** El señor alcalde manifestó que al tratarse del cantón creo que es loable ya que nosotros hemos escuchado promesas de campaña que están diciendo que van a crear sin ni siquiera tener los estudios entonces creo que este será el mejor aporte para que efectivamente se vea con un análisis que ya se hizo previo en la dirección de desarrollo sustentable , hay un informe no es un estudio en el que se manifiesta que al menos 180 estudiantes egresan en el cantón y que podrían ser los estudiantes posibles para ingresar a la educación superior, con ese trámite recuerden ustedes señores concejales que se hizo la solicitud en la SENECYT y cuando estuvo acá el presidente Lenin Moreno, públicamente el dispuso en este caso al ministerio para que haga el análisis correspondiente , personalmente hice la petición y entregue el informe a la Senecyt pero recibimos una negativa en la cual indicaron que Sigchos está muy cerca de Latacunga y que por eso no se podía crear un instituto superior, el tema es que ustedes saben que las autoridades ven en el mapa y viendo en el mapa obviamente es cerca pero otra cosa es la realidad de los que vivimos en el campo, de Latacunga a Sigchos son 64 Km y cuando ustedes recuerdan se hablaba del centro de salud de Isinlivi, en ese entonces decían que 10 km era la base para crear el centro de salud , si estamos hablando de 64 km para la creación de un instituto superior y la necesidad sobre todo de que en la política de gobierno hablaban de que iban a crear institutos en territorio de acuerdo a la necesidad , esa la idea del plan de trabajo del gobierno central por eso es que nosotros acudimos a ese pedido sin embargo no hemos sido atendidos y que mejor que usted Dr. Siguenca pueda hacer un estudio a profundidad que eso

sirva para que efectivamente con datos y con bases se pueda poner a disposición de las nuevas autoridades para que ellos puedan tomar la decisión, y con la coyuntura que tiene usted como estudiante de maestría de la UTC y también se coordine para que ellos apoyen ellos ya lo hicieron en Pujili, crearon la facultad de educación y obviamente acá se puede crear la facultad técnica que hemos estado pidiendo de agropecuaria y turismo nada más. El Abg. Siguenza manifestó que agradece por haber sido acogido mi pedido acá en el seno del concejo, para ser tratado en un punto del orden del día y como manifiesto en el oficio es de suma importancia para el bienestar de la colectividad Sigchense ya que a través de este proyecto a lo mejor vamos a ir forjando y estableciendo los nuevos proyectos en el territorio cantonal, el indicarles que en reuniones anteriores y el día de ayer me había llamado el rector de la UTC el Dr. Tinajero con la finalidad de tratar a cerca del tema, en qué sentido compañeros concejales y si debo ser en este caso tajante en este caso yo no considero ni tampoco acepto de que se intente a lo mejor politizar lo que es un tema eminentemente técnico y hacer un ofrecimiento político a lo mejor cuando existe lo que es parámetros técnicos que tienen que ser cumplidos para crear y lograr lo que es la creación y la constitución de un centro de estudios superior, entonces indicarles conforme dice en mi oficio en el mes de mayo estoy cursando una maestría y en el mes de abril terminé mi maestría dentro del proyecto que he presentado del anteproyecto de tesis que fue presentado el análisis jurídico y técnico para la creación de un centro de estudios superior en el cantón Sigchos, extensión UTC, los profesores y docentes de la universidad lo han visto un proyecto bastante comprometedor, un proyecto con visión para el desarrollo de la colectividad del cantón, indicando que en el año 2009 existía lo que es un centro de estudios en el cantón, pero si les debo decir de la información que he podido recabar y sacar dentro de la misma UTC lo que ha permitido y no ha permitido que se vaya desarrollando y continúe el centro de estudios acá en el cantón, ha sido la falta de apoyo de las autoridades de aquellos entonces, la falta de decisiones de las mismas personas que solicitaron el centro de estudio superior, uno de los factores para que exista y se pueda continuar el centro de estudios, la CES la secretaria nacional de educación superior establece algunas condiciones que tiene que tener lo que es un local un lugar propio donde que va a funcionar las maestrías en las cuales se destinan para que funcione el centro de estudios, no se puede funcionar como decía el anterior presidente las universidades de garaje se tiene que tener en este caso el terreno, la propiedad donde se va a destinar y que sea de propiedad de la universidad, entonces en esta parte el Dr. Tinajero como rector de la UTC predispuo al 100% el trabajar en el tema técnico, el indicarles además compañeros concejales a la final ustedes de alguna o de otra manera algo hacen lo que es el tema político el señor alcalde de la misma manera, que esto de aquí se trabaja en un tema técnico no en un tema político, las palabras tajantes del señor rector no tiene ofrecimiento con ninguna persona, con ningún candidato para la creación de un centro de estudios superior, el día de ayer mantuve una conversación con el señor rector y explicarles cual es la situación que se está dando y el escenario político acá

en el cantón, yo no considero ni tampoco acepto de que en un tema que es eminentemente técnico y que no es solamente subirse a la tarima y ofrecer la creación de un centro de estudios superior, para hacer la creación de un centro de estudios superior nace de un diagnóstico, de un proyecto de una situación de la necesidad de la población, entonces en este sentido compañeros concejales dentro del diagnóstico de la necesidad que existe de la población he considerado que dentro del concejo municipal ponerles en consideración en el punto del orden del día conforme digo en el oficio no, en este caso demostrar que dentro del concejo municipal de las autoridades del cantón existe la voluntad como autoridades, en qué sentido a lo mejor de hacer la transferencia conforme dice la resolución No 058 del año 2009 de la CES, en la cual se establecen los requisitos para la creación de una extensión universitaria en los territorios donde existe una universidad provincial, los requisitos están, y entre los 9 requisitos están entre uno de ellos el tener el local propio, entonces yo considero que desde acá del gobierno municipal se puede en esta administración aportar para continuar con el proyecto haciendo la transferencia de un bien inmueble que pueda destinarse ahí para la UTC, el indicarles compañeros concejales que anteriormente nosotros teníamos la unidad educativa aquí en el cantón que estaba regentada por el Ministerio de Educación, la unidad educativa Amparito Arguello donde que funcionaba el centro artesanal, esas instalaciones a raíz de la creación de la unidad del milenio prácticamente quedaron sin ningún uso y sin ninguna actividad por cerca de 2 años, entonces estas instalaciones fueron construidas por el gobierno municipal, el terreno es de propiedad del gobierno municipal, en la escritura pública de transferencia que se les hace al Ministerio de Educación se hace constar una cláusula especial en la que dice que si el Ministerio de Educación en el plazo de un año no se destina lo que es al objetivo no destina a las actividades de educación estas serán revertidas a favor del gobierno municipal, entonces el indicarles compañeros concejales que estas instalaciones, yo para la próxima sesión voy a pedir y voy a poner en conocimiento que sean revertidas ya mediante resolución del concejo a favor de la municipalidad nuevamente y hacer la inscripción al registro de la propiedad y también en este caso compañeros concejales y señor alcalde exhortarles a que este predio una vez que ya sea revertido nuevamente a favor de la municipalidad se demuestre la voluntad a la UTC de ser transferido mediante el título de donación para que se continúe con el proyecto de creación del centro de estudios superior en el cantón, le he indicado al señor rector de la UTC que tenemos estas instalaciones, incluso he hablado con el coordinador de posgrado, con los docentes de la universidad hasta que se cree el centro de estudios superior lo quieren destinar a un centro de educación continua para poder desarrollar actividades de educación como UTC, hacer presencia en el cantón como UTC en estas instalaciones, entonces ese es el sentido del oficio señor alcalde y compañeros concejales, más bien si me gustaría que salga una resolución exhortando la voluntad por parte del ente legislativo del concejo municipal del cantón Sigchos de facilitar el contingente de bienes muebles o inmuebles para que se pueda en este caso concretar la creación del centro de estudios superior en el cantón Sigchos.

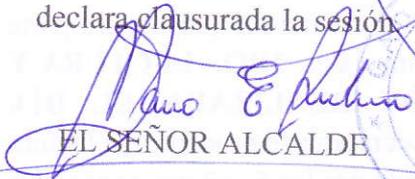
Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad el hablar de esto de UTC es algo muy interesante algo muy fructífero para la población, eso se ha venido soñando y pensando desde mucho antes, pero desgraciadamente sabemos de qué obviamente como dijo el señor alcalde hoy los políticos dicen que ya mañana traen la universidad, mentira yendo a la realidad para traer una universidad, para poner una universidad tiene que ser aprobada por la asamblea, tiene que ser aprobado por el gobierno nacional para que ponga un presupuesto a que ponga para las infraestructuras y todo lo demás, entonces es algo imposible de que se ponga de la noche a la mañana, pero este proyecto que usted lo dice es algo muy interesante para tener ya siquiera los estudios aprobados, es muy interesante y yo de mi parte le felicito que un trabajo sea acogido para la población y nosotros de igual manera yo de mi parte como legislador estoy muy de acuerdo en este sentido solamente lo que quiero hacer una aclaratoria sería de que aquí dice iniciativa que permitirá educar a la población, no sería educar, sería preparar, porque creemos que el pueblo y desde la casa salimos educados entonces sería preparación y tocaría solo cambiar una palabra del oficio únicamente, y por otro lado el asunto que usted decía de la infraestructura, acá bien es cierto lo que era del Amparito Arguello esta la construcción pero es una construcción medio mal adecuada, o sea no es como para que ahí sea adecuado una universidad, no se mi criterio es de que abajo donde está frente al hospital donde está funcionando el centro de salud son unas infraestructuras bien adecuadas, o sea bien construidas hasta para poder poner el 2do o 3er piso y tiene unos patios amplios y esta con cerramiento entonces no se compañeros mejor sería de ver por ese lado por ese sitio para que sean las infraestructuras algo adecuadas para la situación, entonces no se mocionaría de que se apruebe ese pedido del sitio del inmueble para que sea transferido a nombre de la UTC en donde funcionaría el centro de estudios superior extensión Sigchos. Por lo que el señor alcalde indico que hay que hacer el procedimiento del traspaso porque eso todavía sigue siendo del ministerio, mientras nosotros no hagamos el traspaso a la municipalidad, frente al hospital ustedes saben muy bien que esos son unas cajas, no es pedagógicamente, por eso es que ni siquiera para los ancianos el MIES aprobó, entendiéndolo que los ancianos por la edad mismo no hacen bulla no corretean etc etc, porque el espacio entre un bloque y otro bloque es demasiado estrecho y esa es la razón por lo que rechazaron y no se puede hacer ahí el gerontológico, entonces imagínense ahí poner muchachos nunca va poder dar clases el que esté al frente porque es una bulla total porque son muy pegados, por otro lado ustedes comprendan de que los espacios son, el espacio total no es muy amplio pensando en una universidad, si ahora que están ahí menos de 30 personas es un problema, se pueden imaginar ahí 150 sería un caos eso, no hay garaje porque el patio que está afuera no permitiría entonces que haríamos nosotros congestionar al hospital, hay una norma que se llama de amortiguamiento para los centros de salud y a los hospitales, por esa razón es que el espacio del Ministerio de Salud que es entre la unidad del milenio y la casa patrimonial nosotros habíamos firmado inclusive un convenio con el ministerio, con la dirección zonal para ahí hacer un parque ecológico

, es decir una hectárea de parque de bosques y jardines iba al lado de la casa patrimonial como zona de amortiguamiento, y la parte que estaba alado de la unidad del milenio, eso iban a hacer canchas y ese era el proyecto que íbamos a hacer incluso ya estaban hasta los estudios para esa zona y ustedes saben que paso, un día llamaron a los padres de familia , me llaman a mí que venga porque van a entregar los terrenos entonces yo fui llevando el expediente porque estaba firmado y lo dije si lo van a hacer ustedes es una carga menos para la municipalidad, háganlo pero si lo van a hacer o sea paso como el perro del ortelano no comieron ni dejaron comer, porque nosotros teníamos una vez que teníamos firmado pasaba a la municipalidad y ahí estaba programado para hacer otro parque como el de San Juan o como el de la familia , sin embargo no hicieron ni lo uno ni lo otro, ni dejaron hacer , el Ing Villamarin con buena voluntad vino y mando los tractores , dejo haciendo lo que pudo hasta cuando estuvo y ahí esta sigue siendo del ministerio de salud, no hicieron el traspaso ni a educación ni al municipio y claro ustedes muy bien que en este momento de crisis es imposible, además que hay una norma que en este caso las instalaciones nuevas no se permiten hacer modificaciones, podría haber sido un proyecto aparte de la unidad del milenio como proyecto aparte porque decían que iban a hacer aulas pero la norma dice que después de 5 años, entonces que podían haber hecho si la norma lo dice así, fue un tema de irresponsabilidad desde mi punto de vista y obviamente ahí quedo y no se hizo nada, ese era el lugar ideal yo creo para junto a la unidad del milenio construir la universidad , uno de los lugares el más adecuado dentro de la ciudad, tenemos nosotros un bonito terreno pero lamentablemente esta distante que es el de Sivicusig está lejos, que también como terreno es hermoso pero no tiene los servicios que necesitan los estudiantes, internet , todos los servicios básicos, entonces el ideal era ese, yo creo que compañeros provisionalmente hasta que la propia universidad y el pueblo a la medida que vaya desarrollándose vea un lugar en especial habría que una vez que se reintegre a la municipalidad readecuar al Amarito Arguello porque si hay los espacios ahí y ahí si hay como adecuar, y como es un bloque de 2 pisos estamos hablando de que posiblemente ahí si alcanzarían los estudiantes que iniciarían la universidad , y obviamente a futuro se vaya viendo porque además ahí hay una casita que sirva de bar etc, lo que si esta deteriorado por el tiempo que ha estado botado , entonces yo creo que es necesario que aprobemos para que el Dr continúe con el procedimiento y en el camino veamos cuales son las mejores opciones, porque el objetivo este momento es que haya un estudio y en base al estudio se dirá si o no, nosotros hicimos un estudio para 2 carreras agropecuaria y turismo eso está presentado , el número de estudiantes, quienes son , las edades y todo eso está pero obviamente necesitamos el procedimiento, como dijo el concejal Sillo no es fácil decir vienen, Fernando Matute se demoró 4 años para crear la facultad en Pujili, conjuntamente con la voluntad del rector de la UTC. El Abg Siguencia manifestó que la gestión lo hizo el rector de la universidad, no lo hizo el alcalde, es política de la universidad. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que creo que es digno de felicitar al Dr. Juan Pablo, nuestro asesor jurídico pues realmente el

esfuerzo que el está haciendo lo está haciendo en beneficio de la colectividad , en beneficio de la ciudadanía de Sigchos ,especialmente de la juventud , felicitarle por ese trabajo de que su conocimiento lo vaya destinado al mejoramiento y a la preparación de la juventud de nuestro cantón, creo que decir siga adelante es algo que usted está pasando en sus estudios sacando una maestría de 4to nivel entonces creo que es menester ser recíprocos en lo que una persona entrega su contingente intelectual para beneficio del desarrollo de un pueblo , y nosotros como ente legislativo aplaudir esta iniciativa ni más que decirle al compañero Orlando que modifique la moción en virtud de que se apruebe la petición presentada por el Dr. Siguencia y encargándole el proceso, remitiéndole el proceso a procuraduría sindical para que haga el revertimiento de los predios donde anteriormente fue las instalaciones del colegio Amparito Arguello. Seguidamente el Abg. Siguencia manifestó que la moción sería exhortar a la UTC la voluntad del ente legislativo para la transferencia de los bienes inmuebles y el apoyo en todo lo que se requiera como institución municipal y como universidad. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que bueno para modificar mi moción sería de que en verdad las instalaciones que se pasen donde eran del Amparito Arguello hasta mientras venga en el futuro para seguir el trámite y decirles Dr. que se continúe con el trámite correspondiente como lo establece en el pedido y exhortar a la UTC la creación de la universidad acá en el cantón Sigchos. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que con esos antecedentes yo apoyo la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el Sr concejal Orlando Sillo dispone que por secretaria se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Orlando Sillo emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente la Sra concejala Jaqueline Zapata manifestó que felicitarle Abg. por este tema que usted ha cogido para hacer estos estudios en bien de nuestro cantón, usted sabe los tanto padres y madres de familia siempre se anhela que nuestros hijos estudien y a veces la situación económica y el no querer que nuestros hijos se separen por tanta dificultad que hay en la ciudad entonces ha visto hasta que muchos queden hasta sin poder estudiar , felicitarle y con eso mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que dará su voto razonado, indicando que efectivamente lo que estamos acabando de aprobar es una de las acciones más importantes para la juventud Sigchense y quiero comprometer a la universidad, al Dr. Tinajero que siempre ha tenido la voluntad, yo converse con el y con la vicerrectora de este tema y estaban totalmente de acuerdo en apoyar, el único problema era en que en esa época la universidad estaba intervenida y esa era la razón por la que no podían atendernos en ese momento pero sin embargo hubo ya el acercamiento y la aceptación verbal de parte de ellos en apoyarnos con esa iniciativa, pedirle al Dr Siguencia que lleve el mensaje del concejo del respaldo total para la universidad y para las autoridades , para que finalmente esta iniciativa se concrete desde la

municipalidad y para concluir también agradecerle al Dr. Juan Pablo y creo que este punto es necesario ponerle en radio municipal que nosotros como seno del concejo aprobamos esta iniciativa para que de alguna manera el pueblo sepa que nace de la municipalidad y no nace de un ofrecimiento falso, porque no hay cosa real ya que ni siquiera consta en el plan de trabajo para que sea real, revisen los planes de trabajo de cualesquiera de los candidatos , no está en ninguno la creación de la universidad, y ustedes saben muy bien porque no ponen porque hoy la ley están clara que si al año no se cumple es destitución , por eso es que también se cuidan, revisen los planes si es que se han comprometido con el pueblo para decir esto vamos a hacer, vamos a gestionar , eso no es ser directos y decir esto lo voy a hacer que es diferente, con estos antecedentes mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 010-2019-S0**, en la que consta: EXHORTAR A LA UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI, LA VOLUNTAD DEL ENTE LEGISLATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, PARA LA TRASFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES Y EL APOYO EN TODO LO QUE SE REQUIERA COMO INSTITUCIÓN MUNICIPAL Y COMO UNIVERSIDAD PARA LA CREACION DEL CENTRO DE ESTUDIO SUPERIOR EN EL CANTON SIGCHOS, EXTENSION UTC. **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA PETICIÓN DE LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ORLANDO SILLO, MEDIANTE OFICIO No 001-GADMS-C-AOSC, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019, PETICIÓN QUE LA REALIZA AMPARADO EN LOS ART. 57, LITERAL S) DEL COOTAD Y 29 DE LA LOSEP, A PARTIR DEL 1 DE MARZO HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019, TIEMPO EN EL CUAL ACTUARÁ SU ALTERNA DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA LEY.** El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que creo que es el derecho de cada uno de los funcionarios en este caso sin ser la excepción el ente legislativo que luego de haber realizado sus actividades por casi un año la ley manifiesta que tuene derecho a un mes de vacaciones y ahora el compañero ha solicitado su licencia creo que es menester dar viabilidad a esa solicitud para que vaya tranquilamente a descansar con su familia y hacer sus actividades diarias en ese sentido mociono autorizar la licencia la petición de licencia solicitada por el señor concejal Orlando Sillo, mediante Oficio No 001-GADMS-C-AOSC, de fecha 20 de febrero de 2019, petición que la realiza amparado en los Art. 57, literal s) del COOTAD y 29 de la LOSEP, a partir del 1 de marzo hasta el 30 de marzo de 2019, tiempo en el cual actuará su alterna de conformidad como lo estipula la ley. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante emite su voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar apoyada la moción presentada por el Sr concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaria se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Orlando

Sillo y Sra. Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 011-2019-S0**, en la que consta: AUTORIZAR LA PETICIÓN DE LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ORLANDO SILLO, MEDIANTE OFICIO No 001-GADMS-C-AOSC, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019, PETICIÓN QUE LA REALIZA AMPARADO EN LOS ART. 57, LITERAL S) DEL COOTAD Y 29 DE LA LOSEP, A PARTIR DEL 1 DE MARZO HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019, TIEMPO EN EL CUAL ACTUARÁ SU ALTERNA DE CONFORMIDAD COMO LO ESTIPULA LA LEY. 5TO.- CLAUSURA. Siendo las nueve horas con cinco minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 010 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 06 de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sra. Germania Granja. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Ing. Viviana Uribe. Coordinadora proyectos GADMS- MIES. Lcda Ana García, Directora de desarrollo sustentable del GADMS. El señor alcalde manifiesta que antes de iniciar la sesión la semana anterior tuvimos una convocatoria para una sesión extraordinaria con la finalidad de autorizar al ejecutivo la firma de convenios con MIES una vez que ya se ha cumplido con todos los procedimientos, entonces me gustaría que una vez que se lea la convocatoria uno de los señores concejales mocioné incorporar un punto adicional al orden del día establecido, en vista de que la semana anterior tuvimos que suspender la sesión extraordinaria. Inmediatamente toma la palabra el señor concejal Paulino Sacatoro quién manifiesta que en vista de que la sesión que no se pudo ejecutar el día 1 de marzo 2019 en el segundo punto donde dice, conocimiento análisis y resolución de autorización para la firma de convenio entre el GADMS y el MIES de acuerdo al oficio No 020-GADMS-A de fecha 27 de febrero de 2019 por la licenciada Ana García, directora de desarrollo sustentable, en función a este punto solicito al concejo municipal que se incorpore este punto, para que sea tratado en esta sesión porque los proyectos sociales son importantes y la gente también que necesita

no puede estar sin servicios. Inmediatamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Paulino Sacatoro. Por decisión unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se aprueba incorporar el siguiente punto al orden del día establecido. Conocimiento análisis y resolución la autorización al ejecutivo para la suscripción de los Convenios entre el GAD Municipal de Sigchos y el MIES, referentes a: Proyecto de Desarrollo infantil y el Proyecto de atención domiciliaria para personas con discapacidad, de conformidad a lo establecido en el art 60, literal n) del COOTAD y Oficio No 0020- GADMS-A de fecha 27 de febrero de 2019 suscrito por la Lic. Ana Lucia García Sánchez, Directora de desarrollo Sustentable del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN Y POSESIÓN DE LA SRA. GERMANIA GRANJA, CONCEJALA ALTERNA DEL SR. ORLANDO SILLO CONCEJAL TITULAR, EN VIRTUD DE LA LICENCIA SOLICITADA Y AUTORIZADA POR EL CONCEJO.** El señor alcalde manifestó que la señora Germanía Granja en calidad de alterna del señor Orlando Sillo ha presentado los documentos por consiguiente desde este momento cumple la función de concejal titular me refiero a la sesión ya que esta posesionada desde el primero pero después de la aprobación del concejo y puesto en conocimiento ya puede actuar con su voto correspondiente. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que nosotros no tenemos ningún documento para nosotros poder revisar porque tenemos conocimiento que la compañera ha hecho de renunciar para recibir su nombramiento en el trabajo que está actual, quisiéramos que esté punto un poquito nos aclare el señor jurídico para nosotros también despejar de esas dudas y que sea legalmente ya la situación que vamos a proceder con la compañera. Por lo que el Abg. Siguencia manifestó que el indicarles que el día viernes de la semana anterior estaba justamente el compañero concejal revisando lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento con respecto a la aplicación de la licencia sin remuneración cuando un funcionario público va a hacerse cargo de una función de un funcionario de libre nombramiento y remoción en este caso de elección popular, si bien es cierto la compañera la actual alterna Germanía Granja asume lo que es la alternabilidad del concejal titular por hacer el pedido en este caso de las vacaciones el indicarles que lo que manifiesta la compañera concejala anteriormente se hizo un proceso de concurso de méritos y oposición a través de la unidad administrativa de talento humano, en la cual es un concurso

abierto totalmente a la población a nivel nacional para que puedan concursar las personas que están interesados en ese puesto, si bien es cierto desconozco del documento que manifiesta que ha renunciado, creo que no existe ese documento de por medio o no sé si a lo mejor existe y la que tendría que decir en este caso es la misma señora Germanía Granja, por lo que el señor alcalde indicó que yo sumille un documento que decía licencia sin remuneración más no es renuncia. El Abg. Sigüencia indicó que entonces tomemos en cuenta una situación de que se lleva a cabo un concurso de méritos y oposición dentro del concurso de méritos y oposición no se establece como requisito en este caso si es que ella a lo mejor quería concursar no se establece que debería haber renunciado lo que es el puesto de concejal alterno, entonces no pienso que debe haber presentado ese documento no debe haber ese documento de por medio, entonces más bien lo que si ahorita la compañera concejala suplente está actuando en base a las atribuciones establecidas por la misma normativa legal, el documento que presenta de la semana anterior, en este caso dirigido al alcalde pidiendo la licencia sin remuneración que eso sí le permite la ley y que si le permite el reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, el compañero concejal tiene el documento en dónde está establecido lo que es la Ley Orgánica del Servicio Público indicando claramente que cuando un funcionario público con nombramiento de carrera va a ejercer un cargo de una autoridad de libre nombramiento y remoción deberá pedir licencia sin remuneración, entonces la compañera concejala ha pedido licencia sin remuneración para poder asumir este cargo ya que no es dable y eso de ahí si es penado por la Contraloría General del Estado de que proceda a ganar dos remuneraciones de dos cargos, entonces por eso ella pide la licencia sin remuneración al cargo que tiene en la dirección de Obras Públicas como, en el puesto que ganó la compañera, entonces acá está asumiendo lo que es por los 30 días que ha pedido licencia el compañero concejal Orlando Sillo que es el concejal titular el puesto, entonces eso sería compañeros concejales y señor alcalde, yo no le veo contradicción en ninguna parte dentro del ámbito legal dentro que la misma normativa legal le permite el pedir la licencia sin remuneración para poder asumir este cargo. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo quisiera antes de proceder bueno yo creo que la ley faculta, estoy de acuerdo pero nosotros sabemos que la señora Germanía renunció porque ahí dice si en caso uno quiere coger un nombramiento de ley tiene que renunciar, como va a coger nombramiento, entonces eso no puede yo sí estoy de acuerdo ella ubra estado con nombramiento fue candidato y eso si puede, porque ahorita estaba como candidata suplente pero no tenía nombramiento entonces en esta vez sí es que ya ha cogido nombramiento de ley hay que renunciado entonces yo me imagino porque eso no debe ser así, y con la documentación queremos saber eso. Por lo que el Abg. Sigüencia manifestó que tomemos en cuenta que la compañera concejala suplente antes de que pida o pidan en este caso la licencia el compañero concejal Orlando Sillo ella todavía no es funcionaria pública, ella no está percibiendo ninguna remuneración por parte de la institución municipal, e incluso no está afiliada lo que es el gobierno municipal por

el hecho de ser suplente y los cinco concejales aquí tiene sus suplentes, doña Jaqueline en este caso fue suplente del señor Mentor Mata y que asumió la responsabilidad porque falleció el compañero Mentor Mata, pero antes de eso a la compañera a la señora Jacqueline Zapata se le había invitado para que asuma la responsabilidad, pero ella no asumió porque, porque estaba como jefa política y en ningún momento ella no renunció al cargo porque, porque no estaba recibiendo ninguna remuneración y no está afiliada acá a la institución municipal, es por eso que ella sí podía trabajar como jefa política y después en este caso ingresar a trabajar como concejala de la institución municipal, ante el fallecimiento del compañero Mentor Mata, entonces sí vamos a la situación de que la compañera concejala debía haber renunciado, no renunció porque la ley no le obliga a qué renunció para asumir un puesto en la institución municipal lo que sí en este caso si es que estuviera recibiendo una remuneración si estuviera en este caso afiliada al IESS, ahí sí debería renunciar para asumir un nuevo cargo, pero ella no estuvo en ningún momento como suplente, como suplente compañeros concejales no estuvo afiliado al IESS, otra situación no estuvo recibiendo un solo centavo de parte de la institución municipal cómo funcionaría público si bien es cierto la consideración de funcionario público en el artículo 3 de la LOSEP está considerado de que se le considera funcionario público a la persona que está recibiendo lo que es una remuneración de la institución y que esté afiliada a la institución municipal, entonces aquí doña Germania no está considerada como funcionaria pública, porque no está afiliada a la institución municipal y porque no está recibiendo una remuneración y como ejemplo, el ejemplo más claro para que tengan claro compañeros concejales es el caso de doña Jaqueline Zapata, ya que ella fue en este caso jefa política y después en este caso asumió lo que es el cargo de concejala, entonces sí vamos al hecho de que ella debía haber renunciado para asumir lo que es el cargo de jefa política, qué es un cargo público, pero la ley no establece que renuncie porque ella no era titular era solamente alterna, ahora si es que hubiera sido el caso de que sí a lo mejor uno de los titulares de los concejales titulares iba a asumir una responsabilidad en un cargo público ahí sí debía haber renunciado para asumir el nuevo puesto y eso tenemos casos a nivel nacional, que tenemos alcaldes que asumen a los ministerios, que tenemos concejales que asumen lo que es a empresas públicas, alcaldes que asumen de assembleístas, y así una cantidad de cargos no, pero ahí sí tienen que renunciar porque están como un cargo público, acá están únicamente considerados como alternos sin recibir una remuneración y sin estar afiliados al IESS entonces no es dable el hecho de que a lo mejor doña Germania haya renunciado y tampoco existe el documento y tampoco es un requisito que le pidieron para darle el nombramiento, no le pidieron porque no es un requisito esa situación y eso de ahí lo pueden concursar como lo dije anteriormente cualquier persona a nivel nacional que haya considerado tener la suficiente capacidad en ese puesto, aquí en este caso doña Germania no era funcionaria pública, no fue concejala titular, si fuera concejala titular ahí sí debía haber renunciado, pero en este caso es únicamente suplente que no tiene cargo público que esté recibiendo una

remuneración de la institución eso señores concejales y señor alcalde. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que creo que está claro con la aclaración que ha hecho y procurador síndico, en tal virtud pongo en su consideración. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en este punto si de acuerdo a la LOSEP establece de esa manera en la cual acabo de manifestar el señor procurador síndico, realmente claro así es entonces la ley se dispone de esa manera con la aclaración veraz que hace el señor procurador síndico de que al ser alterna y no se requería de ningún documento para asumir un nombramiento en la institución municipal, claro eso ya quedaría en responsabilidad de los entes correspondientes no, en el cual pues prácticamente en la continuación del proceso como funcionaria pública de la institución está cumpliendo con su proceso no, ya como una profesional o técnica de maquinarias en el Gad municipal, dentro de ello pues de acuerdo al artículo 43 del reglamento de la ley del servicio público claramente manifiesta de que puede sacar licencia sin sueldo y hacer de asumir la alternabilidad, la inquietud surge es y queda en el tapete es de qué si doña Germania tuvo nombramiento desde el CNE como concejal alterna o sea como la ley permite hacer, ser funcionaria pública entonces debería no se la ley en algún momento dirá tendría que renunciar o no, como sea no, pero ya ha dado la explicación el procurador síndico pues las cosas están de esa manera clara en tal sentido pues yo mocionó que se ratifique y posea a la Sra. Germania Granja, concejala alterna del señor. Orlando Sillo concejal titular, en virtud de la licencia solicitada y autorizada por el concejo, misma que actuara a partir del 01 de marzo de 2019, hasta el 30 de marzo de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 57) literal t) del COOTAD.. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó un saludo a la compañera Germania acotando que esperemos que para el futuro no tengamos inconvenientes y como lo explica el señor jurídico para nosotros es un poco complicado porque han corrido los rumores que ha puesto renuncia para poder recibir nombramiento si en caso de que no hubiera esa entonces no tiene nada que hablar es legalmente, entonces con esto apoyó la moción presentada por el compañero Oswaldo Semanate. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que bueno todos somos independientes bueno relacionado al punto No 3 yo creo que nosotros no tenemos ningún documento de respaldo sólo hay en el punto del orden por tanto mi voto es en contra. Seguidamente los señores concejales Oswaldo Semanate y Paulino Sacatoro se ratifican en el apoyo a la moción calificada. Posteriormente la Sra concejala Jaqueline Zapata manifestó que como muy claro dice esta duda a nosotros nos pone, no tenemos ningún documento que no respalde algo jurídico para recibir un cargo con nombramiento sabemos que ha puesto la renuncia la concejalia por lo tanto mi voto es en contra. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada y pedirle que trabaje en función del pueblo como siempre lo

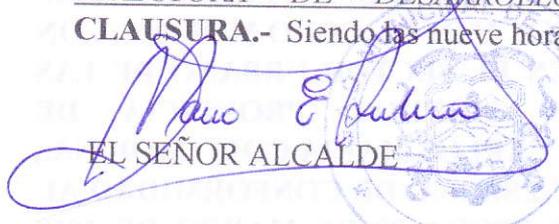
hacemos acá quienes estamos conscientes, en tal virtud queda oficialmente posicionada como concejala titular. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo del señor concejal Paulino Sacatoro y el voto a favor del señor alcalde, y los votos en contra de los señores concejales. Lorenzo Ante y Sra. Jaqueline Zapata, se adopta la **RESOLUCION No 012-2019-S0**, en la que consta: RATIFICAR Y POSESIONAR A LA SRA. GERMANIA GRANJA, CONCEJALA ALTERNA DEL SR. ORLANDO SILLO CONCEJAL TITULAR, EN VIRTUD DE LA LICENCIA SOLICITADA Y AUTORIZADA POR EL CONCEJO, MISMA QUE ACTUARA A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2019, HASTA EL 30 DE MARZO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57) LITERAL T) DEL COOTAD..4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA RATIFICACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS. Por secretaria se manifiesta que mediante resolución No 03-2014 de fecha martes 20 de mayo de 2014, la comisión de planificación y presupuesto quedo establecida de la siguiente manera. Presidida por el señor Oswaldo Semanate y la integran los señores concejales. Ing Jenny Castro y Sr Orlando Sillo, y la comisión de legislación y codificación la preside la Ing. Jenny Castro y la integran los señores concejales. Sr Mentor Mata y Tlgo Lorenzo Ante, en tal virtud y de conformidad a la renuncia de la Srta concejala Jenny Castro y la actuación y posesión del Sr Paulino Sacatoro la comisión de planificación y presupuesto quedaría establecida de las siguiente manera. Presidida por el señor Oswaldo Semanate y la integran los señores concejales. Sr. Paulino Sacatoro y Sr Orlando Sillo y la comisión de legislación y codificación quedaría establecida de la siguiente manera. La preside el Sr Paulino Sacatoro y la integran los señores concejales. Sra Jaqueline Zapata y Tlgo Lorenzo Ante. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que así es como todo es legal hacer de que se ratifique las comisiones antes citadas en base a las renunciias de la compañera Jenny Castro lo expuso pues prácticamente está ya de titular el compañero Paulino Sacatoro entonces tiene que asumir esa responsabilidad y asumir las comisiones respectivas con eso mociono que se ratifique en sus diferentes espacios a cada uno de los integrantes de las comisiones. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro emite su voto de apoyo en favor de la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaria se proceda a receptor las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro, Sra Germania Granja y Sra. Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada

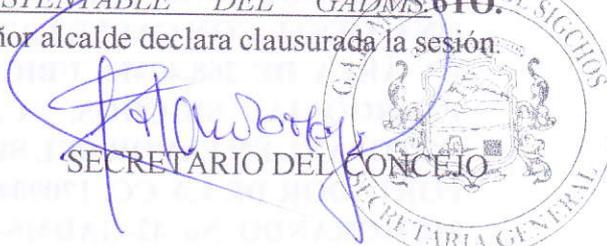
presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 013-2019-S0**, en la que consta: RATIFICAR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS, LA MISMA QUE ESTARA INTEGRADA POR. LA PRESIDE EL SEÑOR CONCEJAL OSWALDO SEMANATE Y LA INTEGRAN LOS SEÑORES CONCEJALES: LCDO PAULINO SACATORO Y ORLANDO SILLO CASILLAS. 2.- LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION ESTARA INTEGRADA POR. LA PRESIDE: LCDO PAULINO SACATORO, Y LA INTEGRAN LOS SEÑORES CONCEJALES: SRA JAQUELINE ZAPATA Y TLGO LORENZO ANTE. **5TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL MIES, REFERENTES A: PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL PROYECTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 60, LITERAL N) DEL COOTAD Y OFICIO No 0020- GADMS-A DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR LA LIC. ANA LUCIA GARCÍA SÁNCHEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se procede a dar lectura los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaría se procede a la lectura del Oficio No 0020-GADMS-A de fecha 27 de febrero de 2019 suscrito por la Lic. Ana Lucia García, directora de desarrollo sustentable. Documentos que se anexan. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que como se había explicado para incorporar el punto en el orden del día es necesario que ustedes autoricen al ejecutivo para continuar con los procesos correspondientes para la suscripción de convenios con el MIES de acuerdo a los convenios que hemos venido realizando durante toda nuestra administración. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que quiero iniciar dándole la bienvenida a la compañera concejala ya que fue ratificada y posesionada ya es miembro del concejo municipal, bienvenida una vez más y esperando pues trabajar estos dos meses que nos quedan trabajar en beneficio del pueblo, pues dentro de este punto una de las acciones primordiales del Gad municipal es dar atención a los sectores vulnerables no, a los sectores que necesitan la atención de las instituciones públicas en este caso como el Gad municipal y en convenio con él MIES, dentro de ello pues está elaborado por parte del departamento de desarrollo sustentable quien la dirige la licenciada Ana García cómo directora de desarrollo sustentable, ha presentado los proyectos respectivos para la firma de este convenio entre la municipalidad y el MIES, creo que con esas actitudes nosotros estamos pues beneficiando a varias familias y varias personas en este caso adultos mayores, niños y personas con discapacidad creo que es menester apoyar o autorizar al ejecutivo para que se firme estos convenios para la atención a los grupos de atención prioritaria siempre y cuando

se realice la firma cuando ya estese todo finiquitado los recursos no, desembolsado los recursos del MIES porque nosotros ya tenemos una experiencia que nos pasó al inicio de la administración, entonces con esto mociono que se autorice al ejecutivo proceda a suscribir los convenios entre el Gad municipal de Sigchos y el MIES, referentes a: proyecto de desarrollo infantil y el proyecto de atención domiciliaria para personas con discapacidad, de conformidad a lo establecido en el art 60, literal n) del COOTAD y oficio No 0020- GADMS-A de fecha 27 de febrero de 2019 suscrito por la Lic. Ana Lucia García Sánchez, directora de desarrollo sustentable del GADMS. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que para nosotros el tema social es muy importante y por eso como un compromiso firme he sido parte del equipo técnico que involucre el día miércoles pasado, pero el viernes pasado no pudimos sesionar, he revisado cuidadosamente los proyectos he coordinado con la parte financiera los valores que se ponen este oficio no corresponden, pero sin embargo es importante que nosotros vamos a autorizar a usted señor alcalde para que pueda suscribir convenios en función al proyecto original que en este momento estará en el SIG .MIES invitar a los compañeros concejales en especial yo agradezco mucho a las personas que tienen un compromiso sin embargo un poco molesto con la compañera Jaqueline Zapata por haber abandonado la reunión del día viernes y sin embargo consideramos que es sector vulnerable el sector con discapacidad y los niños son las áreas con mayor prioridad con eso si hay que dar una hora más de tiempo a trabajar o dos horas más aparte de la jornada laboral es importante y hay que ser conscientes que nosotros estamos aquí gracias a la población, eso quería manifestar ante este concejo y esperamos que de parte de desarrollo sustentable se dé un acompañamiento más detenido a los técnicos para que ellos puedan brindar un servicio de calidad, porque hay gente que necesita y necesita acompañamiento y también lo que es parte administrativa dotar de todo el apoyo y para qué pueda ejecutar de manera adecuada este proyecto, con esto mi voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 5 yo creo que esos convenios hemos venido haciendo desde la administración anterior, yo creo que entre instituciones para que sobre todo los adultos mayores tengan ese servicio, todos vamos a llegar a esa edad y en todo caso ellos tienen ese derecho, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales: Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Germania Granja emiten sus votos a favor de la moción calificada. Posteriormente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que la convocatoria para la sesión extraordinaria esta para las 3 de la tarde yo estaba a las 8 de la mañana y por el estado de mi salud que ustedes mismo lo saben procedí a retirarme y a las 3 está la convocatoria, no es que yo tenga mala voluntad nosotros jamás hemos negado a ningún proyecto, con eso mi voto a favor de la moción

calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 014-2019-S0**, en la que consta: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PROCEDA A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS Y EL MIES, REFERENTES A: PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL Y EL PROYECTO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 60, LITERAL N) DEL COOTAD Y OFICIO No 0020- GADMS-A DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR LA LIC. ANA LUCIA GARCÍA SÁNCHEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GADMS.6TO.

CLAUSURA.- Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 011 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 13 de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sra. Germania Granja. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Sigüencia, procurador síndico del GADMS. Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. En este punto el señor alcalde manifiesta que en el punto No 5to fue un pedido que hizo el gerente de Nindalگو, el Ing. Diego Grandes, por eso pusimos nosotros en la convocatoria porque ingresó el día lunes pero el día de hoy hay una nueva carta en la que manifiesta que no pueden asistir porque se encuentran fuera del país, en tal sentido mociono de que se suspenda este punto porque no podemos tratar porque no se encuentra el interesado. Inmediatamente la señora concejala Germanía Granja manifestó que al no encontrarse presentes los peticionarios mociona que este punto del orden del día se suspenda para próxima sesión de conformidad al pedido que lo realice en lo posterior. Moción que es apoyada por unanimidad por todos los señores concejales presentes. Se suspende el 5to punto, mismo que se refería a: Conocimiento del Oficio s/n de fecha 07 de marzo de 2019 suscrito por el Sr. Diego Grandes. Gerente de NINDALGO S.S referente a las vertientes de agua ubicadas en su propiedad, Hacienda San Gabriel. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

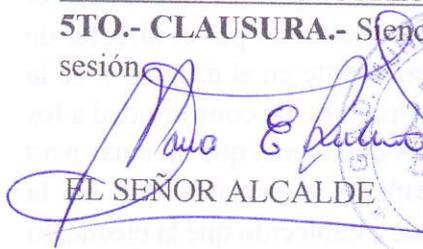
1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE MARZO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, en ese punto el señor concejal Oswaldo Semanate, manifestó que en la moción correspondiente al 3er punto del acta que acabo de darse lectura falta la frase salvando mi responsabilidad, y al no existir ninguna otra observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO UBICADO EN LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON OLGA CORO MOLINA Y HEREDEROS OÑA. SUR: CON CAMILO ROMERO. ESTE: HEREDEROS OÑA. OESTE CON CALLE LATACUNGA Y OLGA CORO MOLINA, CON UN ÁREA DE 268,49M2. UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LAS PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. EN FAVOR DEL SEÑOR: CARLOS MARIA CORO MOLINA., PORTADOR DE LA CC. 1709040669 Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 42-GADMS-PS DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se procede a dar lectura los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 42-GADMS-PS de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Sigüencia, procurador síndico del GADMS. Informe GADMS-DPT-2019-010 de fecha 27 de febrero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Y Expediente anexo. Documentos que se anexan. A continuación el señor alcalde dispone que sea el procurador síndico quien haga una ampliación referente al tema. Por lo que el Abg. Sigüencia manifestó que el indicarles que se ha procedido a dar atención el pedido que hace el ciudadano de conformidad a lo que establece la ordenanza municipal para la legalización de los bienes mostrencos en el territorio cantonal, para esto se ha solicitado el informe de la dirección de planificación en la cual se hace constar conforme lo establece la ordenanza los valores que le corresponde pagar al ciudadano frente a la situación socioeconómica, también el indicarles que todos los documentos que constan en la ordenanza qué tiene que ser presentado por parte del administrado consta aquí en el expediente, entonces el indicarles señores concejales y señor alcalde esta de conformidad a lo que establece la ordenanza, el pedido se ha procedido a sustanciar y dar trámite contando ya con el informe final para que sea atendido por parte del concejo municipal, el pedido que hace el ciudadana también el indicarles compañeros concejales es a un comunicado que se hace a través de los medios de comunicación de que los ciudadanos pueden hacer la legalización de las tierras mediante esta figura que es bien mostrenco dentro del perímetro urbano o sea en las parroquias del cantón y también en la parroquia

matriz de la ciudad de Sigchos. A continuación el señor alcalde manifiesta que si desean otra aclaración, o quizás tienen alguna inquietud, en tal virtud pone en consideración el punto del orden del día. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que relacionado a este punto quisiera no sé si existe la factibilidad de revisar porque siempre nosotros como concejales nos remitimos a los informes no, que tenemos aquí de procuraduría síndica el informe técnico de la dirección de planificación pero o sea en realidad nosotros no tenemos como digamos el expediente, el conocimiento del expediente tenemos sólo dos informes nada más, claro que existen los linderos y todo eso pero no conocemos en dónde está ubicado, la ubicación si está yo en ese sentido sugeriría o mocionaría que se envíe a las comisiones para que se proceda a hacer las verificaciones respectivas y para que se analice el expediente para emitir el informe yo creo que las comisiones serían de legislación y codificación planificación y presupuesto Posteriormente señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado a esto bueno sólo hay informe técnico y jurídico pero siempre debe haber también el informe de las comisiones para poder nosotros asegurar nuestra votación por eso apoyó la moción presentada por el compañero Oswaldo Semanate. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante, Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Germania Granja en unidad de acto emiten su apoyo a la moción calificada. Posteriormente la Sra concejala Jaqueline Zapata manifestó que no es tanto que no conocemos don Oswaldito, si nos ubicamos somos de Sigchos, sino es que al seguir el proceso tenemos que seguir, esto es necesario que pase también por el informe de las comisiones por eso apoyó la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que es un trámite administrativo que obviamente tiene que pasar por conocimiento del seno del concejo y su resolución, sin embargo para dar atención a los ciudadanos porque lo que hacen es venir a presionar, les pido a los señores concejales qué para la próxima sesión se tenga ya para el día lunes los informes para poder poner ya en la convocatoria de la siguiente sesión con esto mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 015-2019-S0**, en la que consta: REMITIR EL EXPEDIENTE INTEGRO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION, PARA QUE EMITAN SUS INFORMES PREVIO A SU AUTORIZACION POR EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL. 4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO 14 DE NOVIEMBRE, CON LOS SIGUIENTES DATOS. PROPIETARIO GADMS. CLAVE CATASTRAL.

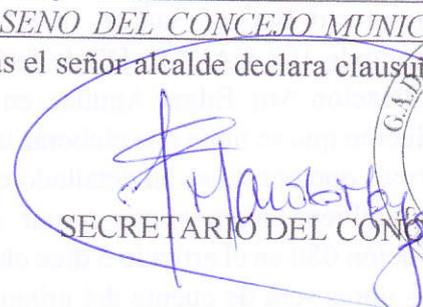
050750010405045000. DIRECCIÓN. PROYECCIÓN CALLE S/N Y CALLE GONZALO ZUÑIGA. ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO. 730.13 M2. EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ASORENVE, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITA POR LA SRA.CLEMENCIA CATOTA, PRESIDENTA DE LA ASOC. ART. 381.1. 441. 460. DEL COOTAD. ART 740, 2077,2097 DEL CÓDIGO CIVIL. ARTÍCULOS 11, 12, 78, 158 DEL REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, Y MEMORANDO No 041-GADMS-PS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaría se procede a dar lectura los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento, por secretaría se procede a la lectura del Memorando No 041-GADMS-PS de fecha 07 de marzo de 2019, suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Informe GADMS-DPT-2019-007 de fecha 05 de febrero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Oficio s/n de fecha 13 de diciembre de 2019 suscrito por la Sra. Clemencia Catota, Presidenta de ASORENVE. Documentos que se anexan. El señor alcalde manifestó que este punto lo que hay que analizar es la necesidad de qué es para la ciudadanía de que haya un sitio para la clasificación de los desechos sólidos, porque no podemos trasladar hasta el relleno sanitario todo lo que es botellas, plásticos, cartones, vidrios y luego de ahí volver otra vez a la ciudad entonces preferible que se llevé una vez que ya esté hecho la previa clasificación, por eso es que ellos han solicitado porqué son los administradores del relleno sanitario ,esta asociación que es una asociación del sector, para poder utilizar este lote para esos fines, en tal sentido pienso que es necesario porque hay que dar las facilidades para que ellos puedan empezar a trabajar, a futuro si es que ellos tienen recursos obviamente podrán conseguir un lote como organización y podrán hacer uso ya directamente, pero este momento ellos no tienen recursos es por eso que están pidiendo para que nosotros los podamos apoyar, en tal virtud pongo en consideración este punto, mismo que está muy claro y ustedes tienen los informes correspondientes para poder justificar en el caso de que el seno del concejo apruebe. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que quisiera hacer una consulta, en caso si es que está en el centro hay y viene mezclado todo entre basura entre desechos por lo que el señor alcalde manifestó que ellos clasifican directamente desde el tacho de basura de la ciudad clasifican y lleva hasta este sitio es una bodega prácticamente, esto no es para llevar todo y de ahí amontonar todo y seguir clasificando, eso va es al relleno. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que justamente en este punto sugeriría mocionar de igual manera que se pase en las comisiones respectivas con la finalidad de hacer una verificación de lo que vamos a prestar y si reúne las condiciones necesarios para esta actividad, eso sí pienso que es menester y verificar si no se va a afectar a terceras personas etc etc, el informe lo haremos conjuntamente con el señor arquitecto y con

los técnicos hacer una verificación del tema y ratificar o sugerir cualquier situación. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que hoy hablamos de un cantón limpio en caso igual si damos va a haber algunos sitios donde sale la basura, igual y no tratan de la mejor manera y botan donde quiera y eso afecta a la larga y se va a presentar problemas con eso apoyó la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a receptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Germania Granja y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 016-2019-S0**, en la que consta: REMITIR EL EXPEDIENTE INTEGRAL A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION, PARA QUE EMITAN SUS INFORMES PREVIO A SU AUTORIZACION POR EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL

5TO.- CLAUSURA.- Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión


EL SEÑOR ALCALDE




SECRETARIO DEL CONCEJO



ACTA No. 012 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 20 de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sra. Germania Granja. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 13 DE MARZO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.-**

CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA DE LOS LOTES No 26 Y 36 DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA VITERI LOZA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No 080-2015-SO ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 009.GADMS-DP-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que sea el director de planificación y el procurador síndico quiénes hagan una aclaración referente al tema, por lo que el Abg. Sigüencia manifestó que ponerles en conocimiento que mediante resolución adoptada por el concejo municipal, la 080 del lero de septiembre del 2015 se procedió a aprobar el pedido de fraccionamiento de la familia Viteri Loza, de conformidad a los informes emitido por el director de planificación de aquel entonces, y el director de planificación que se encuentra en fecha actual, lo que ha motivado que se proceda en este caso a hacer constar la prohibición de enajenar de 2 lotes con la finalidad de que se haga la ejecución de las obras, es los informes 158-GADMS-MSDP del 30 de diciembre del 2014 emitida por el arquitecto Becker Suárez, director de planificación de aquellos entonces y el memorando 108-GADMS-DP de fecha 9 de Julio de 2015 emitido por el director de planificación Arq. Edgar Aguilar, en la cual consta claramente en el artículo 5 de la resolución qué se tiene que elaborar las obras de infraestructura, de conformidad a los informes que consta se ha detallado cuáles son las obras que tienen que ejecutar para esto también tenemos que tomar en cuenta compañeros concejales que en la resolución 080 en el artículo 5 dice claramente que quede establecido que la ejecución de las obras será de cuenta del urbanizador conforme lo establece el artículo 5 de la presente resolución, en el artículo 10 de la resolución 080 se establece que corresponde a la dirección de planificación y de obras públicas ejecutar todo el control y emitir todos los informes que sean necesarios para el cumplimiento del proyecto de urbanización, en el artículo 013 de la resolución 080 se establece que la dirección de planificación será la encargada de solicitar el cumplimiento del plan de ejecución de obras por parte de los urbanizadores, en esta situación en el artículo 3 claramente nos da a conocer que existe lo que es dentro de la aprobación del fraccionamiento un plan de ejecución de obras, el plan de ejecución de obras es lo que tiene que presentar el urbanizador de las obras que se van a realizar conforme establece el informe emitido por el director de obras públicas ingeniero Oswaldo Vázquez y el documento y ha sido enviado a ustedes, el director de obras públicas mediante memorando No 320 de fecha 18 de diciembre de 2017 hace constar y manifiesta lo siguiente, dice se pudo constatar que efectivamente la calle denominada proyección A se encuentra aperturada conforme la especificación de los planos, entonces el director de obras públicas da fe de las obras que tenía que realizar el urbanizador ya se encuentran ejecutadas en su totalidad, en el informe No 320, de fecha 18 de diciembre de 2017, para esto el director de planificación procede a emitir su informe No 009 de fecha 18

de marzo de 2019 en la que algo importante que le estaba revisando hace constar en los antecedentes en el numeral 2 en la que dice en la resolución de aprobación número 080 -2015-SO en su art 5 menciona lo siguiente, las calles a) y b) las que serán aperturadas y ejecutadas las obras por parte de los urbanizadores ya que estas calle es de exclusiva responsabilidad de los urbanizadores, por otra parte se menciona en el capítulo sexto de las garantías en el art 17, los urbanizadores responderán por la ejecución de las obras que son de exclusivas para la ejecución de las obras de la urbanización en el plazo estipulado en esta resolución y en la calidad de garantías quedan hipotecados 2 lotes números 26 y 36 el favor de la municipalidad, indica el director de planificación lo siguiente dice las obras de infraestructura a ejecutarse según el artículo 5 de la resolución número 080- 2015 SO son las que constan en el informe memorando No 108-GADMS-DP 2015 y en el informe 005-GADMS-DP 2014, siendo esta la apertura de vías, para lo cual según el artículo 13 de la resolución número 080- 2015 -SO se debía tomar en cuenta lo que consta en el cronograma valorado de ejecución de obras presentados por el fraccionador, también manifiesta el director de planificación de esta manera según el cronograma valorado de ejecución ha dado cumplimiento en la actualidad al 100% de las obras a ejecutar, en dicho informe el director de planificación nos da a conocer en la conclusión y la parte pertinente en el numeral 1, el informe que hace el director de planificación y es en base a lo que establece el artículo 18 de la resolución 080 por qué el artículo 18 de la resolución 080, en la que claramente dice y tenemos que tomar en cuenta compañeros concejales y señor alcalde, cualesquier modificación o incumplimiento a esta resolución deberá tramitarse forzosamente mediante reforma a la resolución previo a los informes de planificación y de obras públicas, entonces aquí contamos con un informe de la dirección de planificación y de obras públicas, en qué sentido está el informe de la dirección de obras públicas, como los puse en conocimiento prácticamente nos da a conocer que esta ejecutadas al 100% las obras que tenía que realizar el fraccionador dentro del cronograma de ejecución de obras, el director de planificación dentro de las atribuciones conferidas a él dentro de la resolución 080 da a conocer lo siguiente, para qué se proceda a levantar la prohibición de enajenar de los lotes 26 y 36 dice, de conformidad a lo que establece el artículo 18 de la resolución 080-2015-SO presentó el presente informe indicando que es procedente que se levante la prohibición de enajenar de los lotes 26 y 36 que consta en el artículo 17 de la resolución en mención, en vista de que se ha ejecutado al 100% el cronograma valorado de ejecución de obras, concluidas las obras que constan en el cronograma valorado se ha procedido a firmar el acta entrega recepción de las obras de apertura de las vías para lo cual me permito adjuntar copia del acta entrega recepción de las obras según cronograma, el director de planificación tiene lo que es en el expediente el cronograma de ejecución de obras, el cronograma de ejecución de obras compañeros concejales está establecido cuáles son las obras que tiene que ejecutar en el expediente de aprobación del fraccionamiento que está dentro del expediente de la resolución 080, eso les dedico indicar señor alcalde y señores concejales que en base a

lo que establece los informes correspondientes del director de planificación ha procedido a emitir los informes para que se proceda en este caso mediante acto normativo conforme lo establece la resolución 080 en su artículo 18 que el concejo municipal tiene que hacer el acto normativo de alzar la prohibición de enajenar de los lotes para que los propietarios puedan en este caso disponer de los lotes en vista de que se ha ejecutado ya las obras al hacer constar en los informes del director de obras públicas y planificación. Inmediatamente el arquitecto Aguilar manifestó que para complementar concuerdo que es coherente lo manifestado por el procurador síndico, simplificando la situación es de que en el cronograma al establecer un monto se justifica que haya dejado dos lotes, el 26 y el 36, el monto de la ejecución de las obras es 10.700 los rubros que debían haber ejecutado son: Corte neto con equipo de motoniveladora, conformación y compactación del subrasante y desalojo del material, eso es lo que está establecido dentro del cronograma que consta en el expediente general, eso es lo que les puedo manifestar. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día para que se analice y se vea que decisión tomar. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que bueno este tema ya lo venimos tratando desde inicio de la administración, un tema que si realmente ha traído consecuencias y al final las consecuencias son para quizá tal vez los mismos herederos pero en son de que quieren beneficiarse del proyecto que lo hicieron, dentro del cual pues se ha hecho se ha aprobado la resolución 080 dentro de la cual existe unos parámetros en las cuales el lotizador o el urbanizador tiene que cumplir y bueno de alguna manera nosotros sabíamos, con el señor procurador síndico habíamos hecho un análisis exhaustivo nuevamente al expediente el día lunes en la cual pues nos damos cuenta de acuerdo a la resolución que simplemente estaba cumplido la ejecución de obras, dentro del cual nosotros como concejo y para el análisis respectivo no teníamos o no tenemos en el expediente el cronograma del plan de ejecución, entonces eso yo había pedido al arquitecto el día de ayer, si se puede ubicar ese plan de ejecución de obras, sólo eso falta para determinar de que si cumplió o no cumplió, los informes están como mandan la resolución y también hacía falta el acta de entrega de las obras al gad municipal para proceder a levantar la prohibición de enajenar, entonces en ese sentido pues nosotros el concejo tenemos la obligación de viabilizar las cosas siempre y cuando es un tema que ha venido dilatándose desde hace mucho tiempo atrás y quizás tal vez en su debido momento nosotros actuamos en base a los informes que se reciben, también hicimos una segunda resolución la 067 en la cual presentan una reestructuración de la urbanización, pero bueno está vinculado al mismo proceso pero es otro caso muy particular, es la reestructuración pero estamos en base la resolución de la aprobación de la urbanización, porque con la 080 aprobamos la urbanización y claramente hay varias directrices en la resolución 080 en la que tenemos que poner también mucho cuidado el cual nos manifiesta en la última parte de la resolución en la que no se puede subdividir estos lotes de la urbanización, entonces no sé cómo está ahí esta situación yo hasta hoy en la mañana había hecho un análisis de esa situación, dentro de la resolución 080 consta eso, que

no se puede subdividir ninguno de los lotes de la urbanización en menor cantidad, en menor área, no sé pero, ahora nosotros por nuestra parte en el tema del cumplimiento de las obras no más que se pidió este plan de ejecución entonces dentro de eso tenemos el corte neto con equipo motoniveladora, todo eso que es para la apertura de las calles, el cronograma de ejecución tenemos el corte neto con equipo motoniveladora, conformación y compactación de subrasante equipo pesado, desalojo a máquina con equipo cargadora frontal y volqueta, bueno este es el plan de ejecución de las obras en la cual tenía que hacerse, bueno lo primero en el primer semestre y lo segundo en el segundo semestre y tercer semestre, y la tercera etapa tenía que hacerse en el cuarto semestre entonces creo que todo eso está cumplido aunque se utilizó la misma maquinaria de la municipalidad pero ya ni que hacer no, pero eso era responsabilidad de lotizador, pero en teoría está cumplido las obras, entonces de esa manera pues prácticamente yo quisiera hacer énfasis ya que no sé aquí estamos en un debate compañeros aquí está el señor alcalde y los técnicos entonces no sé si es procedente ya levantar la prohibición de enajenar de estos lotes en base a estas cosas o a su vez no sé si se puede obtener esta acta de entrega como se habla, esta acta de entrega recepción de las obras a la municipalidad para dar fiel cumplimiento a lo que establece, no sé si eso preguntaría a ustedes al señor director o al señor alcalde qué solución podemos tomar, o sea ya las cosas están casi claras y ese requisito es tan indispensable por qué si nosotros levantamos sin esa acta estaríamos cayendo en un vacío no. Posteriormente el señor alcalde indicó que solamente quisiera hacer un poco de historia para quiénes vinieron después, porque estamos hablando de un trámite de aproximadamente 9 años, este trámite empezaron en la administración anterior, y obviamente en la administración anterior no dieron paso por circunstancias que aquí explicaron los beneficiarios, por una razón tan sencilla de qué en las dos administraciones anteriores sin autorización de los propietarios se hicieron varias calles, e inclusive la vía principal para llegar al cementerio fue hecha arbitrariamente y construida bordillos que una vez que hicimos la inspección nosotros nos dimos cuenta de que los bordillos en ese tiempo no había ferretería en Sigchos, no había cómo comprar una piolita para que hagan recto e hicieron curva entonces prácticamente cuándo cogimos el eje de la propiedad el bordillo iba dar a unos 40 mts adentro de la propiedad dejando una esquina afuera, es decir iba en sentido para adentro, cuando el eje estaba al filo de la esquina diagonal al cementerio, hicimos dos inspecciones inclusive llamamos en ese entonces al que fue encargado de catastros al señor Arias, le llevamos al sitio le pedimos la explicación del porque habían permitido de que se hicieran ese tipo de obra sin autorización de los dueños, claro él dijo yo solamente lo que hice es cumplir y nada más como técnico, y le echaron la culpa a un arquitecto de apellido Panchi, que él había sido el que ha hecho inclusive el levantamiento a título personal entonces había indignación en la familia Loza Viteri porque cuando se hace una lotización obviamente hay que dejar el 15% de área verde y cuando calculamos ellos habían superado el 30%, con las calles que se habían hecho arbitrariamente entonces lo que nos decían es que por lo menos nos

autoricen la lotización y obviamente hagan las cosas bien para que queden ya las calles públicas, porque de acuerdo a la ley más allá de que hayan hecho las calles sin autorización las calles no eran públicas, entonces habíamos dicho nosotros que lleguemos a un acuerdo y efectivamente a pesar de que había eso ellos dejan además de las calles dejan un área verde que está contigua a la pista de bicicross, que recién el día lunes yo mandé la moto para poner los puntos fijos en el lindero entre lo que es de la municipalidad y lo que es de la familia Viteri Loza, es decir ahora ya están los puntos exactos, porque, porque cuando hicimos la obra de la bicicross también cogimos nosotros una parte del terreno de ellos, pero no fue intencionalmente si no fue porque inicialmente habíamos acordado que esa parte dejen ellos como área verde, pero finalmente se dejó en otro lado, hoy está puesto el eje y ya está hecho la calle qué es la calle que se utiliza para entrar al parque de la familia, yo creo que señores concejales más allá de cualquier cosa, los documentos y los informes están todo está hecho y ya no hay más que hacer y hemos hecho todo lo que hemos podido y ellos y nosotros hemos aceptado varias condiciones, cómo repito aparte de que dejaron para las calles también dejaron para área verde para que se dé cumplimiento entonces yo creo que está agotado todo este tema y no sería justo de seguirle dándole largas porque nosotros mismos fuimos los que aprobamos, que en el proceso haya habido errores pero ya están enmendados y ya está corregido y ya está todo, entonces creo que es momento de que nosotros no dejemos estos procesos pendientes para qué venga otra administración y que esto sería vergonzoso para nosotros cómo sucedió con la administración anterior que no lograron dar solución, yo salvo el criterio de ustedes pero sí creo que con responsabilidad y agotando todo debemos dar paso con la aprobación para que el resto de herederos también puedan hacer uso, porque este rato no pueden hacer uso están solicitando el fraccionamiento de los lotes, no pueden hacerlo lo hemos dado largas 2 años y creo que la gente tiene derecho también inclusive a demandar, pueden demandar ellos lo que le hicieron a Patricio Sánchez, como la urbanización San Nicolás y pueden demandar ellos, y qué pasó los beneficiarios o afectados ganaron el juicio y ahora tienen que reponer y este caso quién repone no es la institución somos nosotros a título personal porque a la final si nosotros entramos en un lio, en todo caso pienso yo que estando todos los informe y ahí la responsabilidad de los técnicos y de todos yo creo que al menos creo que debemos dar paso salvo el mejor criterio de ustedes señores concejales. En este caso compañeros concejales en los informes está que procede y hay la responsabilidad jurídica y técnica. El arquitecto Aguilar manifestó que lo que sí valdría recalcar es que tuvo muchos inconvenientes este proyecto fundamentalmente por las intervenciones del municipio en las administraciones anteriores, en ese sentido me ratificó en esa situación que yo fui el técnico que prácticamente tuvo que plantear una reestructuración porque no se podía hacer o ejecutar esa obra tal como estaba planteado inicialmente. El señor alcalde indico que tiene una pregunta que es más técnica más allá de la aprobación, qué va a pasar con ese bordillo con ese direccionamiento que tiene a futuro porque el bordillo va para un lado y la calle es

afectado, por lo que el arquitecto Aguilar manifestó que se hizo ya la corrección en base a lo que estaba planteado de acuerdo a esos bordillos, porque si no nos tocaba afectar a otros vecinos, por eso es lo que se hizo la reestructuración tomando en cuenta las intervenciones que hizo el municipio, en cierto modo dándole la razón al mismo municipio. Posteriormente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que sólo quería una preguntita eso quería saber si es que está dentro de la ley del COOTAD, porque muy claro dice en la ley del COOTAD que cuando se quiere hacer una lotización o una urbanización pasado los 10 lotes le corresponde que hagan las aceras los bordillos, acometidas del agua y solo esa es mi pregunta, por lo que el arquitecto Aguilar manifestó que en uno de los artículos de mi informe yo solicité de que más bien dicho recomiendo porque se afectó prácticamente a los terrenos de propiedad de la familia Viteri Loza, al intervenir el municipio ya es obligación municipal ejecutar las obras porque ya no les podemos obligar a ellos en las vías que el municipio abre que hagan las obras, por ejemplo la luz eléctrica ya tienen que acondicionarse a lo que intervino el municipio, el alcantarillado ya tendría que proveerles de esos servicios porque no estaba previsto inicialmente, ósea en otras palabras el municipio actuó indebidamente desde el punto de vista técnico. El abogado Sigüencia manifestó que si bien es cierto en la administración anterior el indicarles que se destinó recursos económicos para la construcción de bordillos, el bordillo es una de las obras que prácticamente estaba ya construyendo el municipio dentro de sus obligaciones contraídas al aperturar las vías por la institución municipal entonces e incluso de lo que conozco sé que dentro de la administración anterior estaba ya destinado recursos para hacer la construcción del alcantarillado y las acometidas del agua potable, asumiendo el municipio la responsabilidad al 100% el porqué, porque fueron vías aperturadas por la institución municipal, entonces eso es lo que consta en los informes de la dirección de planificación en los informes del anterior director de planificación que prácticamente da a conocer este particular, estoy muy de acuerdo en lo que manifiesta la compañera concejala, en el COOTAD establece que cuando existe lo que es una aprobación de una urbanización nueva por parte del proyectista se tiene que hacer las obras de infraestructura, obligatoriamente es de cajón, aceras, bordillos, alcantarillado acometidas de agua, pero cuando haga en este caso lo que es el proyectista, acá no hizo y proyectista acá hizo la apertura de vías el municipio, y como ejemplo tenemos los bordillos construidos ya en toda la calle Sigchilas creo que es toda la calle que va al parque de la familia, hay una situación que tenemos que tomar cuenta en la resolución 080 se hace constar que en el art 13 las obras que tiene que ejecutar el urbanizador está el cronograma de ejecución de obras, está ejecutado y está el acta de entrega recepción hecho por el director de planificación en la que consta que ha cumplido ya el urbanizador con todas las obras que consta en el cronograma, eso es importante compañeros concejales, hay que tomar en cuenta además que en la ley de régimen municipal también hablaba de la obligación la ejecución de obra, pero tomemos en cuenta y hay que estar claro esta situación que la apertura de vías fueron hechas por la institución municipal Inmediatamente el señor concejal Oswaldo

Semanate manifestó lo que quisiera agradecer al señor director de planificación y al señor procurador síndico por las de explicaciones que lo han sabido realizar en este momento pues ya con esto está más clara la situación dentro del análisis que habíamos hecho a las observaciones que habíamos hecho el día lunes con el señor abogado, en el cual sólo hacía falta estas dos acciones para ya finiquitar el asunto, entonces en vista de que ya está aquí el cronograma de ejecución de obras, está aquí el acta de entrega recepción de obra por parte de los urbanizadores de la familia Viteri Loza en la cual ha sido elaborada a los 4 días del mes de enero del año 2018, entonces en ese sentido pues en base a lo que establece la parte final de la conclusión en la que dice, de acuerdo a lo que dejamos expresa en la presente acta queda a exclusiva responsabilidad del administrado que así lo acepta el mantenimiento, cualquier deficiencia o vacío oculto de construcción, además el GAD municipal de Sigchos se reserva el derecho de reclamo al administrado en cualquier tiempo antes o después de la terminación de los trabajos, en virtud de ello se procede a recibir al administrado los trabajos de apertura de vías de los pasajes a) y b) de la Urbanización de la familia Viteri Loza para constancia y fe en conformidad de lo expreso se suscribe la presente acta entrega recepción en original y dos copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en la diligencia, además tenemos el memorando No GADMS-DOPF 2017 320- M suscrito por el Ing. Oswaldo Vázquez director de Obras Públicas en el que claramente hace referencia a la inspección y verificación del cumplimiento de la ejecución de las obras en tal sentido pues señor alcalde y señores concejales mociono autorizar el levantamiento de hipoteca de los lotes No 26 y 36 de propiedad de la familia Viteri Loza, de conformidad a la resolución No 080-2015-so adoptada por el concejo municipal en fecha 04 de septiembre de 2015. De conformidad al informe No 009.GADMS-DP-2019 de fecha 18 de marzo de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS, art 57, literal t) del COOTAD. De acuerdo a los informes emitidos tanto técnicos como legales emitidos por la dirección de planificación y procuraduría sindica. Inmediatamente la señora concejala Germania Granja manifestó que al hacer el análisis de este punto del orden del día quiero apoyar la moción presentada por el compañero concejal Oswaldo Semanate. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que al estar apoyada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que califica, dispone que por secretaría se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que antes de dar mi voto quería hacer consulta en qué año empezó el proceso, en base a eso para dar yo mi voto razonado eso nomás. Seguidamente indicó que bueno eso es administración del doctor Hugo yo creo que en esa época creo que hicieron por tema político también yo pero rato que entramos nosotros las calles ya estaban abiertas entonces si viene un proceso legal por eso es lo que yo quería saber entonces las calles estaban abiertas por la ley de régimen municipal no estaba dentro del COOTAD con ello mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate se ratifica en la moción calificada como

proponente. Seguidamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que dentro del proceso que se ha revisado y que también se va observando el procedimiento que se ha dado cita todo lo que refiere al trámite iniciado con la ley de régimen municipal en el año 2008 por tanto la ley no puede ser retroactiva si no lo que actualmente estamos actuando es en base a la ley pero como el trámite empezó en el 2008 por lo tanto las obligaciones contraídas por el gobierno municipal se debe continuar entonces de mi parte mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente la señora concejala Germanía Granja emite sus votos a favor de la moción calificada. Seguidamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que muy claro dice que este trámite o está lotización comenzó bajo que funcionaba la ley de régimen municipal en la cual ahí no exigía todo lo que ahora pertenecen a la ley del COOTAD por ende mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que su voto es a favor de la moción calificada acotando que yo creo que hay que hacer justicia porqué es demasiado tiempo para el trámite de un fraccionamiento aclarando que para que no haya ninguna confusión señores concejales de qué vuelvo y ratificó que en la administración anterior, anterior en la del doctor Argüello de acuerdo a lo que yo he conversado con la familia Loza por varias ocasiones entraron con las maquinaria se hicieron las aperturas de estas vías que conectaban con los barrios del Censo y el cementerio municipal. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 017-2019-S0**, en la que consta: AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA DE LOS LOTES No 26 Y 36 DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA VITERI LOZA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No 080-2015-SO ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015. DE CONFORMIDAD AL INFORME No 009.GADMS-DP-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.. **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DEL LOTE No 36, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO CESAR VITERI LOZA, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 009.GADMS-DP-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, MEMORANDO No 200-GADMS-PS DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** El arquitecto Aguilar manifestó que con respecto al fraccionamiento de lote número 36 vale la pena aclarar a lo mencionado por el señor concejal Semanate en la que la resolución 080 del fraccionamiento general menciona que no se puede fraccionar en lotes con respecto al área del lote mínimo del sector que a 300m el lote tiene 834.4 y cada lote corresponde a 417 mts² y entonces está dentro de la normativa, en ese aspecto presenté mi informe que cumple prácticamente con la normativa vigente tanto por el

COOTAD como con la ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo en el Cantón Sigchos, adicionalmente lo que les podría mencionar es que estoy sugiriendo que hasta que se construyen las obras de Urbanización en ese sector especialmente lo que es alcantarillado plante en la solución para ese sistema de evacuación de aguas servidas porque en este sector no tiene servicio de alcantarillado eso es lo que estoy planteando, adicionalmente tengo que mencionar de que no es necesario se requiere el área verde porque como es producto de un fraccionamiento mayor no se solicita área verde en este caso está exenta de esa situación, nada más de lo que podría mencionar. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día. Seguidamente la señora concejala Germanía Granja manifestó que estando claros en este punto mociona autorizar el fraccionamiento del lote No 36, de propiedad del señor Julio Cesar Viteri Loza, del predio ubicado en el sector urbano de la ciudad de Sigchos, en la Av. Los Sigchilas y calle s/n, sector Collanes, de conformidad al informe No 009.GADMS-DP-2019 de fecha 18 de marzo de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS, memorando No 200-GADMS-PS de fecha 30 de octubre de 2017 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS, y art 57, literal t) del COOTAD. Posteriormente la señora concejala Jacqueline Zapata manifestó que en vista que ya está el lote número 26 y 36 alzado la hipoteca como garantía de esa subdivisión y ahora ellos nos piden que se haga la subdivisión de lote 36 apoyó la moción presentada por la compañera Germania Granja. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que al estar apoyada la moción presentada por la Sra concejala Germania Granja la misma que califica, dispone que por secretaría se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que antes de acuerdo al informe jurídico y de planificación es viable, por lo tanto mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro, Sra. Germania Granja y Sra. Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por la Sra. concejala Germania Granja, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 018-2019-S0**, en la que consta: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE No 36, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO CESAR VITERI LOZA, DEL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, EN LA AV LOS SIGCHILAS Y CALLE S/N, SECTOR COLLANES, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 009.GADMS-DP-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, MEMORANDO No 200-GADMS-PS DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, Y ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD. **5TO.-CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS


EL SEÑOR ALCALDE
ALCALDIA


SECRETARIO DEL CONCEJO
SECRETARIA GENERAL

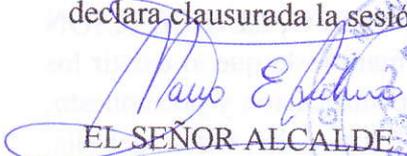
ACTA No. 013 – 2019- GADMS – SO

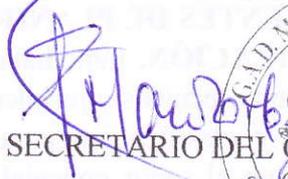
En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 27 de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sra. Germania Granja. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Sigüencia, procurador síndico del GADMS. Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 20 DE MARZO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO 14 DE NOVIEMBRE, CON LOS SIGUIENTES DATOS. PROPIETARIO GADMS. CLAVE CATASTRAL. 050750010405045000. DIRECCIÓN. PROYECCIÓN CALLE S/N Y CALLE GONZALO ZUÑIGA. ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO. 730.13 M2. EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ASORENVES, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITA POR LA SRA.CLEMENCIA CATOTA, PRESIDENTA DE LA ASOC. ART. 381.1. 441. 460. DEL COOTAD. ART 740, 2077,2097 DEL CÓDIGO CIVIL. ARTÍCULOS 11, 12, 78, 158 DEL REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, Y MEMORANDO No 041-GADMS-PSS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. INFORME No 03-GADMS-CPP DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN.** Toma la palabra el señor alcalde quien pone en consideración el punto del orden del día. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en mención a este punto del orden del día en calidad de presidente de la comisión de planificación y presupuesto se ha realizado la

verificación en el sitio de lo que habíamos acordado en la sesión anterior, en la que acudimos e hicimos la verificación respectiva conjuntamente con el señor arquitecto Edgar Aguilar director de planificación, la que realmente no hubo observación alguna a este lote entonces aclarando también que dentro de este informe que hace la comisión de planificación se integró también la comisión de legislación y codificación en la que se realizó en el mismo momento la sesión de las 2 comisiones, en tal sentido pues se emitió el informe favorable al no existir ninguna observación, en tal sentido pues siendo competencia y siendo responsabilidad del gobierno municipal en este caso del ente legislativo de viabilizar estos trámites mociono se autorice la entrega en calidad de Comodato el predio de propiedad municipal ubicado en el barrio 14 de Noviembre, con los siguientes datos. Propietario GADMS. Clave catastral. 050750010405045000. Dirección. Proyección calle s/n y calle Gonzalo Zuñiga. Área del lote actualizado. 730.13 m2. En favor de la Asociación ASORENVES, de conformidad a la petición de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrita por la Sra. Clemencia Catota, Presidenta de la Asoc. Art. 381.1. 441. 460. Del COOTAD. Art 740, 2077,2097 del Código Civil. Artículos 11, 12, 78, 158 del reglamento administración y control de bienes del sector público, y memorando No 041-GADMS-PS de fecha 07 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Informe No 03-GADMS-CPP de fecha 19 de marzo de 2019 suscrito por las comisiones permanentes de planificación y presupuesto, legislación y codificación, por el plazo de 5 años. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata apoya la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que al estar apoyada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que califica, dispone que por secretaría se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro. Germania Granja y Sra Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 019-2019-S0**, en la que consta: AUTORIZAR LA ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO 14 DE NOVIEMBRE, CON LOS SIGUIENTES DATOS. PROPIETARIO GADMS. CLAVE CATASTRAL. 050750010405045000. DIRECCIÓN. PROYECCIÓN CALLE S/N Y CALLE GONZALO ZUÑIGA. ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO. 730.13 M2. EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ASORENVES, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITA POR LA SRA.CLEMENCIA CATOTA, PRESIDENTA DE LA ASOC. ART. 381.1. 441. 460. DEL COOTAD. ART 740, 2077,2097 DEL CÓDIGO CIVIL. ARTÍCULOS 11, 12, 78, 158 DEL REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, Y MEMORANDO No 041-GADMS-PS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO

SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, INFORME No 03-GADMS-CPP DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN, POR EL PLAZO DE 5 AÑOS, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA. **4TO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AUTORIZACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO UBICADO EN LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON OLGA CORO MOLINA Y HEREDEROS OÑA. SUR: CON CAMILO ROMERO. ESTE: HEREDEROS OÑA. OESTE CON CALLE LATACUNGA Y OLGA CORO MOLINA, CON UN ÁREA DE 268,49M2. UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LAS PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. EN FAVOR DEL SEÑOR: CARLOS MARIA CORO MOLINA., PORTADOR DE LA CC. 1709040669 Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 42-GADMS-PS DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. . INFORME No 03-GADMS-CPP DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN.** Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que al existir los informes tanto técnicos y jurídicos y de la comisión de planificación y presupuesto, legislación y clasificación pone en consideración el punto del orden del día. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en relación al cuarto punto de igual manera le hemos realizado en la misma reunión, hemos hecho la verificación de lote también en mención en las cuales las comisiones decidieron verificar y no existió ninguna clase de observación, está de acuerdo a los informes tanto técnicos y jurídicos dentro de lo que corresponde a la legalización de este bien mostrenco, en tal sentido pues mociono que se autorice legalización de bien mostrenco del predio ubicado en los siguientes linderos. Norte con Olga Coro Molina y herederos Oña. Sur: con Camilo Romero. Este: Herederos Oña. Oeste con calle Latacunga y Olga Coro Molina, con un área de 268,49m2. Ubicado en el sector urbano de las parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi. En favor del señor: CARLOS MARIA CORO MOLINA., portador de la CC. 1709040669 y esposa. De conformidad al memorando No 42-GADMS-PS de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. . Informe No 03-GADMS-CPP de fecha 19 de marzo de 2019 suscrito por las comisiones permanentes de planificación y presupuesto, legislación y codificación. Posteriormente la Sra concejala Germania Granja emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que al estar apoyada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que califica, dispone que por secretaría se proceda a aceptar las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro. Germania Granja y Sra Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A

continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 020-2019-S0**, en la que consta: AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN DE BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO UBICADO EN LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON OLGA CORO MOLINA Y HEREDEROS OÑA. SUR: CON CAMILO ROMERO. ESTE: HEREDEROS OÑA. OESTE CON CALLE LATACUNGA Y OLGA CORO MOLINA, CON UN ÁREA DE 268,49M2. UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LAS PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI. EN FAVOR DEL SEÑOR: CARLOS MARIA CORO MOLINA., PORTADOR DE LA CC. 1709040669 Y ESPOSA. DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 42-GADMS-PS DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. . INFORME No 03-GADMS-CPP DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR LAS COMISIONES PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN. 5TO.-CLAUSURA.- Siendo las nueve horas el señor alcalde declara clausurada la sesión.

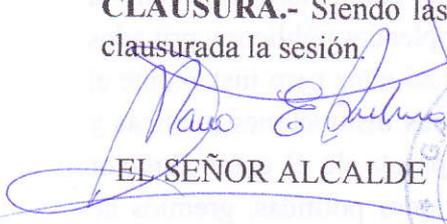

EL SEÑOR ALCALDE

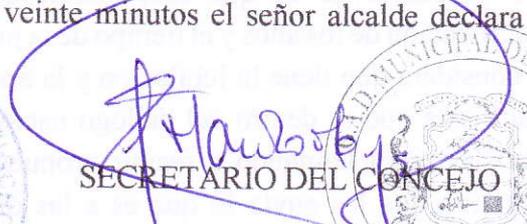

SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 014 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 03 de Abril del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Sigüencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 27 DE MARZO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, y al no existir ninguna observación es aprobada por 4 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde y el voto salvado del Sr concejal Orlando Sillo. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS JUBILACIONES DE**

LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL, CÓDIGO DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 322 DEL COOTAD Y MEMORANDO No 30- GADMS-PS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. El Abg Siguencia manifestó que como es de su conocimiento habíamos discutido anteriormente en la sesión de la comisión en la cual se hizo algunas observaciones para que sean rectificadas, el indicarles que estaba realizando las rectificaciones el día viernes pero me encuentro con la computadora colapsada en este momento, por lo que está el técnico de sistemas haciendo la revisión es por eso que no pude concretar con la revisión de la ordenanza, entonces más bien señor alcalde y compañeros concejales, el proyecto de ordenanza contiene sus 7 artículos para ser tratada en una próxima sesión el proyecto de ordenanza. El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en relación al 3er punto del orden del día prácticamente es el 2do debate del proyecto de ordenanza que regula la jubilación patronal para los trabajadores del GADMS en la que en sesión de comisión de planificación y presupuesto se hizo algunas observaciones y en la cual el día de hoy no contamos con esas observaciones dentro del proyecto de ordenanza razón por lo que mociono que se suspenda este punto del orden del día para ser tratado en otra sesión cuando contemos con los documentos de respaldo. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro emite su voto a de apoyo a favor de la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar apoyada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate la misma que califica, dispone que por secretaría se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate. Paulino Sacatoro. Orlando Sillo y Jaqueline Zapata en unidad de acto apoyan la moción calificada. Seguidamente el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 021-2019-S0**, en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO ENTORNO AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL GADMS, SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL, CÓDIGO DE TRABAJO. 4TO.-
CLAUSURA.- Siendo las ocho horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 015 – 2019- GADMS – SO

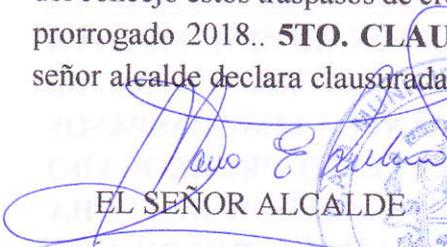
En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 10 de Abril del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participa el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 03 DE ABRIL DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA JUBILACIÓN PATRONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 322 DEL COOTAD Y MEMORANDO No 050-GADMS-PS DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.** Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que si ya se han recogido todas las inquietudes de las respectivas comisiones pongo en su consideración señores concejales. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que quisiera hacer unas dos preguntitas, obviamente para pasar esta ordenanza nosotros ya pasamos el informe de la comisión está todo bien el asunto solamente ahorita escucho que para la jubilación va a ser de 80 años y la base de pago va a ser un porcentaje que es, y si nosotros aprobamos esta ordenanza así con estas modificaciones y si viene esa ley y qué pasaría, tendrían que hacer de actualizar la ordenanza no tenemos ningún inconveniente de aprobar esta ordenanza. El abogado Siguencia manifestó que ponerles en conocimiento que el director ejecutivo del IESS en este caso el Dr. Paúl Granda que es la persona que está ahorita lo frente a hecho una propuesta de lo que está manifestando justamente el compañero concejal, la modificación de los años y el tiempo de la jubilación de los empleados públicos y privados se considera que tiene la jubilación y la aportación hasta los 80 años pero justamente el manifiesta que es dentro del diálogo nacional en las diferentes instituciones públicas y privadas están llamando a recibir propuestas y es una propuesta de él como director ejecutivo que les envía lo que es a las distintas organizaciones políticas, gremios de trabajadores, sindicatos de las instituciones públicas para que se analice, justo hoy en la

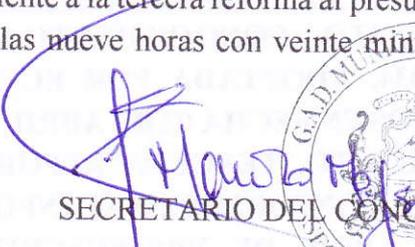
mañana ha hecho un comunicado lo que es el IESS y lo estaba revisando en la cual comunica que en las redes sociales están tergiversando lo que es la información y que no es lo que ha manifestado lo que es del secretario ejecutivo entonces lo que el manifiesta es únicamente una propuesta que la está dejando esta propuesta por la situación que se está viralizando dentro de los medios de comunicación y le están haciendo quedar mal al secretario ejecutivo del IESS, entonces lo que ahora estamos yendo a aprobar el acto normativo con la aprobación de la ordenanza es en base a lo que establece el marco legal existente en la actualidad, lo que es del artículo 216 del Código de trabajo en la cual ampara y reconoce la jubilación patronal, obviamente si en lo posterior se llegaría a dar el caso se hace una reforma a la ordenanza y no tiene que ser modificada ya que si bien es cierto nosotros estamos poniendo ahí es de manera general a las personas que van a acogerse al requisito de la jubilación entonces del tema de los años está constando lo que es en la Ley Orgánica del IESS entonces acá no hacemos referencia a los años. El señor concejal Orlando Sillo manifestó que sabemos que la ley no es retroactiva, la jubilación del don Paco Alarcón como estaba actuando o vamos recién a ejercer los pagos con esta ordenanza, por lo que el abogado Siguencia indicó que el tema del don Paco Alarcón es el único porque don Guillermo Robayo no cumple con el requisito de la jubilación patronal, el don Paco si bien es cierto el 216 del Código de Trabajo y también el artículo 30 de la Constitución de la República tiene y está considerando en los antecedentes tiene derecho y menciona lo que es la ley para que proceda a recibir el derecho constitucional, aquí hay una confusión de parte de los funcionarios públicos y esa es la situación que estamos aclarando para que conozcan los funcionarios y los trabajadores tienen derecho a dos indemnizaciones conforme lo que establece el contrato colectivo lo que es los 7 salarios básicos del trabajador para acogerse a la jubilación por cada año de servicio que para don Paco asciende a un monto de 70.000 dólares, la otra jubilación es la jubilación patronal en sí en la cual el trabajador debe recibir sea de manera mensual o de manera global, esto está constando aquí en la ordenanza que el trabajador decide nosotros no la imponemos entonces en este caso está pidiendo que se le pague globalmente, pero si bien es cierto nosotros tenemos la ordenanza que va a entrar en vigencia a partir de su aprobación entonces qué es lo que pasa y la ley establece que y le faculta lo que es a los trabajadores que pueden hacer el pedido del cálculo de la jubilación patronal porque si bien es cierto esta ordenanza es para hacer el cálculo de la jubilación patronal lo pueden hacer directamente en el Ministerio de Trabajo, entonces don Paco Alarcón ya hizo el pedido en el Ministerio de Trabajo, está presentado los oficios de el en el Ministerio de Trabajo con todos los requisitos para que le den haciendo el cálculo, hecho el cálculo de la jubilación patronal proceden a notificar a don Paco Alarcón y a la institución para que proceda a pagar ese valor económico que es la jubilación patronal exclusivamente, que yo tengo hecho el cálculo y más o menos sale 62 o 63,000 para don Paco Alarcón, de eso una vez que se llegue al cálculo muy aparte de la ordenanza de acá, la institución

municipal tiene que destinar los recursos económicos para pagarle a don Paco Alarcón, El señor concejal Orlando Sillo manifestó que gracias por la información y bueno sólo eso queríamos saber y quedar en claro y luego de esto mociono de que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que regula la jubilación patronal para los trabajadores del GAD Municipal de Sigchos, de conformidad a lo establecido en el art 322 del COOTAD y memorando No 050- GADMS-PS de fecha 03 de Abril de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que en vista que existe esta necesidad de jubilarse de los compañeros trabajadores que dependen del gad municipal de Sigchos y la propuesta también ha sido observada y corregida por las comisiones y basándose en los argumentos legales de la Constitución y la normativa que también dentro del Código de Trabajo ampara por ello apoyó la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar apoyada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo la misma que califica, dispone que por secretaría se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que yo creo que todo trabajador público tiene su derecho a la jubilación y yo creo que por su tiempo de trabajo que haya prestado a la institución por ello mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que yo creo que si analizamos en la comisión emitimos nuestro informe hicimos nuestras observaciones pero si dejar en claro de que de alguna manera emito mi voto a favor de la moción dejando en claro señor alcalde que yo había solicitado una documentación de los procesos de jubilación que estaba previsto y que nunca me hicieron llegar hasta el momento y eso dejó en claro y que quede sentado en actas de que de alguna manera yo he procedido a solicitar esta información del proceso de jubilación que están realizando los compañeros trabajadores con esto mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales Paulino Sacatoro y Orlando Sillo se ratifican en el apoyo a favor de la moción calificada. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista que hay un informe de la comisión y también hay la corrección del primer debate que tuvimos y el derecho de los señores trabajadores que ya están cumpliendo su vida útil de trabajo en la institución ellos también merecen coger su jubilación por ende mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde manifestó que primeramente quisiera responder al señor concejal Semanate que lo que solicitó he sumillado a la dirección correspondiente a la dirección administrativa y voy a hacer un inciso para que le entreguen la información como es de mi voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 022-2019-S0**, en la que consta: *APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA*

LA JUBILACIÓN PATRONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART 322 DEL COOTAD Y MEMORANDO No 050- GADMS-PS DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. 4TO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00034, ADOPTADA POR EL EJECUTIVO DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS EN FECHA 02 DE ABRIL DE 2019, REFERENTE A LOS TRASPASOS DE CRÉDITO, TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO PRORROGADO 2018, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 004-2019- GADMS-DF DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL EC JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS.- Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que por secretaria se de lectura los documentos habilitantes entorno al punto en tratamiento. Por secretaria se procede a la lectura del Informe No 004-2019-GADMS-DF de fecha 02 de Abril de 2019 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Matriz de Tercera Reforma al presupuesto prorrogado 2018, suscrito por la Lic. Patricia Jácome, analista de presupuesto, y Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS. Informe No 001-2019-GADMS-AP de fecha 02 de abril de 2019, suscrito por la Lic. Patricia Jácome, analista de presupuesto, Memorando No 064-DDS-2019, de fecha 28 de marzo de 2019, suscrito por la Lic. Ana Lucia García. Memorando No 013-DDS-D-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, suscrito por la Ing. Viviana Uribe, Analista de proyectos Mies – Sigchos. Resolución administrativa No 0034, adoptada por el ejecutivo en fecha 02 de abril de 2019. Documentos que se anexan. El señor alcalde manifestó que dentro de los procesos administrativos lo que tengo que hacer es cumplir con los procedimientos y si hay la necesidad en los diferentes direcciones lo que hacemos obviamente es hacer lo que corresponde es decir hacer los traspasos de crédito que compete al ejecutivo y obviamente poner en conocimiento de legislativo para la resolución de los señores concejales todo está sustentado y con los informes correspondientes tanto de la dirección financiera, como la técnica de presupuesto, en tal virtud señores concejales pongo en su conocimiento. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad como la ley lo asiste al ejecutivo es la máxima autoridad que toma las decisiones de los traspasos de crédito y viendo las necesidades que mientras dure el tiempo de la culminación de la administración hay que ejecutar las entonces nomás como es de conocimiento pues tácticamente es responsabilidad del ejecutivo. Posteriormente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad como acaba de decir el compañero creo que usted señor alcalde hace las cosas con los técnicos o sea todo amparado a la ley entonces nosotros a nosotros está poniendo solo en conocimiento usted señor alcalde y lastimosamente nosotros no estamos enterados bien digamos de este presupuesto prorrogado entonces si a nosotros como técnicamente si nos duda alguna cosa pero como usted lo hace como lo dije con todos los

documentos no ha de tener ningún inconveniente pero yo de mi parte no doy por conocido. Inmediatamente el señor alcalde dispone que por secretaria se proceda con el siguiente punto del orden del día en virtud de que se ha puesto en conocimiento del seno del concejo estos trasposos de crédito, correspondiente a la tercera reforma al presupuesto prorrogado 2018.. **5TO. CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con veinte minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 016 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 17 de Abril del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan el Ing. Oswaldo Vásquez, director de Obras Públicas, el Ing. Eduardo Grandes, Ing. Diego Grandes. Ing. Miguel Román. En este punto el señor concejal Oswaldo Semanate manifiesta que en virtud de que hay una comisión que va a tratar un punto muy importante pues yo mociono, de que si hay la posibilidad de modificar el orden del día para que el punto 4to se transfiera al punto 3, para poder adelantar y poder tratar la sesión cómo se debe. Por lo que el señor alcalde manifestó que en virtud de que la normativa así lo permite pongo en consideración señores concejales la modificatoria del orden del día en el sentido de que el punto número 4 se convierta en el número 3 y el 3 en 4. Moción que es apoyada por unanimidad por los cinco señores concejales presentes más del voto a favor del señor alcalde. En tal virtud por disposición del seno del concejo se modifica el orden del día establecido para esta sesión. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 10 DE ABRIL DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019, INGRESADO EN FECHA 11-04-2019, SUSCRITO POR EL SR. DIEGO GRANDES, REFERENTE A LAS VERTIENTES DE AGUA UBICADAS EN SU PROPIEDAD, HACIENDA SAN GABRIEL. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.-** Por secretaria se procede

dar lectura el documento ingresado por secretaria en fecha 11-04-2019 suscrito por el Ing. Diego Grandes. El señor alcalde manifestó que quisiera darles la cordial bienvenida a la familia Grandes, a Diego que ha hecho la petición y obviamente a Luis Eduardo que está acá para exponer lo solicitado, nosotros en calidad de seno del concejo lo que hacemos es atender a la ciudadanía y en esta oportunidad darles la bienvenida y desearles éxitos en la presentación de ustedes y que sea de satisfacción. Inmediatamente el Ing. Diego Grandes manifestó que a continuación el Ing. Luis Eduardo Grandes hará una presentación y dará unas palabras aquí en la reunión. Posteriormente el Ing. Luis Eduardo Grandes manifestó un saludo al seno del concejo, indicando que he considerado oportuno que se de esta reunión porque es un tema muy álgido que sufre nuestra cabecera cantonal por el tema del agua que consumimos acá, por esa razón quería hacer una breve exposición para poder explicarles que es lo que estaba antes y qué es lo que se ha hecho y cuáles son las posibles obras que se pueden realizar, está claro que el tiempo que les queda es muy pequeño pero sin embargo se puede hacer alguna cosita más para dejar haciendo obras que pueden servir muchísimo a la ciudadanía, en base a eso mi exposición es sobre la problemática y posibles nuevas soluciones de las fuentes de agua que nacen en la Hacienda San Gabriel para consumo de Sigchos, como antecedentes les puedo exponer lo que ustedes conocen el difunto Galo Troya, mi tío el adjudico y realizo el proyecto de agua de cristales de Sigchos, con agua entubada cuando la propiedad era de mi difunto abuelito Augusto Grandes quien concedió y para que se adjudique las fuentes de agua del río cristal, como segundo propietario de mi abuelito fue el Señor Francisco Correa quién ya le puso a la hacienda el nombre de Nindalgo, estas fuentes de agua hasta ahí como ustedes recordarán no tenían ninguna protección era una hacienda grande pero no estaba protegida las fuentes de agua entonces los semovientes los animales podían ingresar a beber y contaminar el agua, entonces qué es lo que se hizo en la actual manejo de las fuentes de agua de la hacienda lo que se ha hecho es lo siguiente primero cuando ya ingresó a la alcaldía el doctor Mario Andino, le invité para que hiciéramos un recorrido e hicimos el recorrido, en ese recorrido pudimos hacer unas delimitaciones para impedir que el agua lluvia ingresen a las fuentes de agua que se toma para Sigchos, se realizó un alambrado y aparte de los canales para que los animales no ingresen a beber agua ahí, esto no quita de que otros animales puedan ingresar cómo son los animales salvajes y los animales silvestres que pueden llegar allá, lo que sí quiero dejar claro a todos ustedes es que yo bajo mi responsabilidad tengo un área de protección para las fuentes de protección 98 hectáreas esa es un área bastante fuerte y bastante grande pero que lo hago amo a Sigchos y porque Sigchos se merece tener unas fuentes de agua y que se pueda mantener a largo plazo, también he hecho una certificación ambiental, tengo un certificado ambiental creo que es de los pocos que tenemos acá en Sigchos, mis haciendas cuentan si con certificaciones ambientales y mis instalaciones productivas, hicimos también una redirección de aguas lluvias para que no contaminen las aguas lluvias, las fuentes de agua de consumo de aquí de Sigchos, ahí ustedes puede ver el certificado ambiental sólo es cuestión de solicitarlo y el certificado ambiental consta con ciertos lineamientos para poder continuar con eso, luego les voy a exponer en una forma rápida con un pequeño

vídeo para poder entender de lo que estamos hablando, si es que alguien no conoce las fuentes de agua. Posteriormente procedió a exponer de conformidad con el video citado. Al final de la explicación el Ing Luis Grandes manifestó que como ustedes pueden observar la protección de las fuentes de agua están mas que intactas y bajo mi responsabilidad y bajo mi inversión, bajo mi cuidado y en ningún momento yo he estado yendo en contra de los intereses de la ciudadanía porque mis padres viven aquí y yo utilizo el agua y sería absurdo que yo contamine el agua como es sido agredido por varias ocasiones he sido insultado, he sido másillado mi honor y mi apellido por una autoridad de aquí, que al final lo diré con nombres y apellido, entonces ustedes pueden decir para que vino el señor Grandes, a decirnos cuáles son los problemas o qué nomás es lo que se ha hecho, cuál es la posible solución, la posible solución es que en la parte de arriba donde va el camino lo único que hay que hacer es cambiar el ángulo de peralte, para que el agua en vez de meterse a las fuentes de captación de agua continúe recto y se vaya para abajo. Indicó además que toda el agua lluvia estamos captando y llevando al reservorio, estamos impidiendo que las fuentes de agua para Sigchos, se contaminen, además explicó que lo que se tiene que hacer es que en las partes bajas cerca donde están los tanques de captación se haga unos canales de cemento para que el agua que chorrea de la parte alta se recoja en un canal y pase alrededor de la captación y continúe por su cauce natural porque todas las fuentes de agua esas todo el año tienen agua, pero existe una captación que no tiene agua pero es la que más contamina en invierno, entonces son obras tan rápidas y sencillas de realizar, ya pues de aquí una comisión fue una ingeniera de Obras Públicas a inspeccionar y vio que si era factible realizar entonces ante esta realidad y ahora sí voy a ser claro que fui agredido por el señor concejal Sillo en unas cuantas reuniones que usted tuvo en Chugchilan con el ingeniero Villamarin y a usted le consto porque le lleve la grabación, también en diferentes reuniones usted ha dicho que yo soy el culpable de dar agua con estiércol a Sigchos, de que tenga coliformes y todo ese tipo de cosas, en juicio y en estado étlico usted me ha agredido, y eso no es correcto y no hay que agredir así a la gente ya se acaba su periodo de concejal y creo que después será un hombre común y silvestre y mortal como todos somos nosotros y espero que no me siga agrediendo, o me pide disculpas por todo lo que dijo porque existen grabaciones o creo que sí ahora se puede hacer efecto lo que usted ha dicho que yo le he demandado por 1 millón de dólares y eso es falso, eso es falso entonces señores concejales señor alcalde yo les agradezco por recibirme mire como manejamos las fuentes de agua soy orgulloso de hacer estas cosas en la parte de atrás de mí misma propiedad viene el nuevo proyecto de Corales que también está protegido con más de 100 hectáreas, hasta aquí mi intervención y sí me gustaría que si hay alguna cosa que quieran acotar a lo que yo pueda colaborar con mil amores con mis gustos estamos para hacer eso. Inmediatamente señor alcalde manifestó que muchas gracias por la exposición y como usted ha manifestado desde el inicio de la administración hemos nosotros coordinado para buscar alternativas para conservar sobre todas las fuentes de agua del proyecto cristal, desde la municipalidad sí hemos hecho algunas acciones el hecho mismo de que la contaminación por polución y contaminación por polvos por el tráfico que existía por el trazado por dónde están las captaciones hicimos

la ruta para el sector de higos justamente por la cuchilla a fin de que se evite toda la contaminación sobre todo porque en épocas de verano estas carreteras emiten demasiado polvo y ese polvo, obviamente el polvo en suspensión a dónde va con el viento es justamente a las hojas de la vegetación, las hojas caen y contaminan las fuentes de agua, el tema del agua del Cristal de Sigchos no es un tema actual es un tema desde inicios de la construcción, no había obviamente otras fuentes para que en esa época por los costos llevar el agua para la ciudad de Sigchos que para esa época era mínima, recordemos que el proyecto cristal inicio cuando era junta parroquial, antes del año 92 que se creó el cantón Sigchos, y voy a decir con nombres el presidente de la junta de aguas de esa época era don Milton Caisapanta que una vez que llego a ser concejal una vez que se creó ya la municipalidad en el año 92 él hizo un convenio con la municipalidad con el entonces presidente del concejo municipal Don Galo Troya Robayo y pasaron el proyecto a la municipalidad, y ahí se construye el proyecto y obviamente entiendo de que las administraciones posteriores porque la construcción lo hizo Don Galo Troya, las posteriores administraciones, el Dr. Hugo Argüello el ingeniero Villamarin no hicieron ningún aporte en ningún momento excepto en la época del ingeniero Villamarin que si lo compró la planta de tratamiento, cuando llegamos nosotros hicimos análisis del agua y tenemos los resultados y aquí no está el Ing. Vázquez que era el encargado de ese entonces como director de obras públicas y encargado del manejo del agua, y los análisis dieron que el agua del cristal no era apto para consumo humano y estamos hablando de aproximadamente 5 años, y no era apto en las captaciones, es por eso que la municipalidad tiene hecho inversiones en la planta de tratamiento que está arriba del cementerio y también mensualmente se hace los análisis y se pone lo que establece la norma el tema de clorificación y sedimentación y una serie de procesos, ustedes recuerden también que alguien hizo un intento de poner unos tanques para desarenización en el agua del proyecto cristal pero resulta que salió una cota más arriba, me estoy refiriendo a los tanques de la Argelia, donde la señora Luzmila Córdoba, que quedaron contruidos y no sirvieron de nada porque la cota cae 40 metros más abajo, entonces efectivamente el proyecto de agua de Sigchos o el agua de Sigchos ha tenido problemas desde su inicio, yo recuerdo cuando estábamos acá en la administración del señor Galo Troya Robayo efectivamente cuando íbamos hasta las fuentes en esa época caían los animales silvestres o se morían los animales silvestres en la fuente de agua, y es por eso que llegaban con lanas de conejos de lobos, con pedazos de ranas etc, ya al usuario, eso sí ha cambiado un poco porque en las captaciones y se hicieron algunos trabajitos cuando llegamos nosotros primero hicimos una área de protección con mallas para que evitar que caigan directamente las hojas a los tanques, porque los tanques de captación no son abiertos, luego hicimos unas reparaciones para captar el resto de agua que se infiltraba por debajo de las propias captaciones y captamos con tubos un poco más arriba para completar porque cuando llegamos nosotros el principal problema era la falta de agua de consumo humano para los habitantes de la ciudad de Sigchos, luego hicimos un análisis y un recorrido en toda la red y detectamos que en la red había tuberías clandestinas, es decir se robaban el agua, lo escaso aunque sea sucio todavía se robaban en el trayecto, entonces yo dispuse al

encargado del agua al Sr Tipanluisa de que el agua no se debe quitar porque así lo dice la ley, pero si dispuse que se ponga medidores a todos aquellos que hacían uso del agua de manera indebida , es decir aparte de que captaban el agua de consumo humano lo utilizaban como abrevadero y lo utilizaban para riego, en algunos casos incluso lo utilizaban como riego por aspersión y claro esas acciones hacen de que el alcalde es malo, porque de alguna manera me puso el medidor y ya no tengo gratis después de 12 años porque eso me dijo uno de los usuarios, y lo que yo tengo que hacer es responder a los intereses de la ciudadanía y así lo hicimos , se les puso medidores y como se dice por obra y gracia el agua aumento y pasaron alrededor de 2 años sin problemas del agua, luego viene una 2da etapa y recuerden ustedes que hubo un verano creo que fue en el año 2016, o 2017, que prácticamente casi nos quedamos sin agua, la reducción del agua de los 9 litros por segundo llego a 5 y 4 , y se pueden imaginar si con 9 litros por segundo es lo que satisface la necesidad de la población, lo grave era atender con 4, volvimos a ver qué pasa ahí yo pedí al nuevo dueño, al Ing. Luis Eduardo Grandes que nos permita hacer un bypas y metimos unas mangueras para trasladar el agua de las fuentes que está hablando hacia las quebradas del agua de captación de Sigchos y con eso algo solventamos, pero no es solo eso y ustedes son testigos y Luis Eduardo sobre todo del desarrollo y el crecimiento de Sigchos, cuando nosotros iniciamos recuerden que solo había la plaza Antonio Mata y la plaza 24 de mayo , cuando se hizo el proyecto cristal, luego se hizo la plaza 22 de septiembre, la plaza Antonio Mata se convirtió en parque, el número de familias alrededor del parque eran 4, recuerden ustedes la familia Yanchapaxi, la familia Córdova, la familia Terán y alguien más y ahora miren ustedes hay un montón de infraestructura construida en la ciudad y que necesitan agua y en eso si ha sido responsabilidad de la municipalidad por ejemplo de controlar el desperdicio de agua que se dan en 4 unidades educativas porque no se controla al interior de los baños y en el caso de los domicilios inclusive, en un recorrido en el sector de Collanes encontré llaves sin medidores en los llanos y había que tomar decisiones porque la autoridad esta para eso , porque no es justo que unos estén dando de beber agua a los caballos y a las vacas y el ciudadano no pueda bañarse ni tomar agua de la ciudad, en los últimos tiempos se incrementó el hospital el cual solo en funcionarios tiene más de 100 sin contar con los pacientes y una cisterna que tiene la misma capacidad del tanque de tratamiento del agua de cristal que está ubicado en el cementerio, para llenarle toco paralizar una noche entera para que se llene la cisterna del hospital, esa es la realidad del agua de Sigchos, la unidad educativa del milenio tiene más de 1300 estudiantes, la unidad educativa municipal cuando nosotros llegamos hace 5 años tenía 280 alumnos, hoy tiene 460, es decir la ciudad ha crecido pero no hemos incorporado agua al sistema que sería lo que había que hacer, pero porque no hemos incorporado porque no hay, y como ustedes conocen si bien es cierto el municipio tiene adjudicado las 3 fuentes pero hay otras comunidades y otros sectores que también tienen adjudicados ,es decir que nosotros podríamos pedir pero ya no nos pueden dar porque no existe sencillamente, tiene adjudicado, Quillotuña, Colestambo, el Trinfo Chico, Jatunloma para agua de consumo humano y para agua de riego, entonces la situación del agua en el sector de la hacienda San Gabriel y también para el otro lado de la parroquia Chugchilan, lo que

es Chinalo y Chugchilan que son adjudicaciones de la cuchilla que tu decías, que habría que votar al otro lado, no hay como porque más abajo está el agua que descorre y coge para Chinalo y habría que buscar otras alternativas que si comparto el continuar en la carretera de la cuchilla en dirección Corales para que finalmente el agua descurra para allá , pero no hay como votar para el lado de Gualaya , no hay como porque haríamos daño al otro lado solucionando el otro lado, entonces hay que continuar en ese sector, con ese diagnóstico que nosotros hicimos al inicio, antes de posesionarme como alcalde con el apoyo del señor concejal de ese entonces el señor Lautaro Duque , le hice firmar porque yo no era autoridad, le hice firmar a él como autoridad la petición del agua de Corales cuando la hacienda era del señor Correa y con ese trámite en ese entonces se hizo la adjudicación ahora se llama permiso, la adjudicación de 6.3 litros de las 2 fuentes de corales dejando un caudal de 12 litros por segundo para el caudal ecológico, porque dejaron esa cantidad ellos porque son las nacientes del rio Guayas y la demarcación hidrográfica del Guayas ellos tienen echo un estudio del manejo de la cuenca del Guayas de que el rio guayas en la parte baja es decir en Guayaquil ya los sedimentos están tan altos que ya inclusive se aparecen sedimentos de arena en la ciudad, entonces ellos de alguna manera tienen que empezar a proteger cuidar la cuenca alta porque el agua va desde la parte alta, y cuando quisimos hacer porque yo había ofrecido en campaña el proyecto desde los deshielos de los Ilinizas, hicimos el trámite para pedir adjudicar parte del Jatuncama y fuimos negados porque un par de meses antes habían adjudicado 127 litros por segundo al barrio de Yalo , es decir todos los sobrantes se adjudicaron al barrio de Yalo, el resto del agua de Jatuncama si bien es cierto en invierno corre y se ve que es un rio pero el resto de las aguas altas del Jatuncama están adjudicados a la parroquia Toacaso, Pastocalle y la parroquia Aloasi del cantón Mejía , entonces esa es la realidad de las aguas de los Ilinizas es por eso que nosotros acudimos a la otra vertiente occidental que es las vertientes del rio guayas y no a la vertiente del rio Esmeraldas que son el Jatuncama, entonces con esos antecedentes empezamos con los tramites una vez que adjudico la Senagua el trámite en el BDE en ese entonces banco del estado y ellos dieron un préstamo no reembolsable para hacer los estudios del agua, los estudios del agua contratados por el BDE efectivamente dieron positivo de que la necesidad como acabo de decir el Ing. Grandes hay una fuente de agua buena de agua limpia que dota más o menos de 4 litros, de las 3 fuentes que no son guas malas sino que se contaminan por otras situaciones externas, pero una de ellas no se contamina ni en verano ni en invierno y tiene una producción más o menos de 3 a 4 litros por segundo que con el proyecto de Corales daban la solución al proyecto que hizo el estudio el BDE, luego el BDE una vez que hizo el estudio procedimos a hacer el proceso de contratación del agua y el BDE extendió el crédito, está en construcción , he conversado la semana pasada con el contratista y me ha dicho que próximamente si continua con el tiempo que ha mejorado ellos nos entregaran la 1era semana de mayo el proyecto, porque solamente falta parte del tramo de la hacienda San Gabriel y un paso elevado en la parte baja de Colestambo que ya están construyendo, esta echo el otro donde la Sra. Fidelia es decir el proyecto está avanzado casi el 95% esperamos que aceleren , me pusieron un carta suspendiendo el proyecto por la situación

climática pero no acepte, y no acepte porque eso es parte de lo que hacen los contratistas, es decir penas llueve algo piensan que se van a diluir y obviamente piden paralizar la obra y más bien he dicho que en esta época empieza la época buena para trabajar en ese sentido, porque la época buena para nosotros para la ganadería y la agricultura es la mejor porque tenemos agua y en ese sentido esperemos que las cosas avancen y que se den soluciones a un problema que se ha venido arrastrando por más de 20 años que ha sido el agua de Sigchos, en el año 2017 hicimos un recorrido con los señores concejales y con el director de obras públicas el trazado de la vía y eso es necesario que usted conozca como dueño de la propiedad Ing. Lui Eduardo Grandes, el trazado de la conducción el agua inclusive el original lo hice yo personalmente con el gps, nosotros hicimos el trazado una parte desde la fuentes de Corales a salir a la vía que va a higos y en ese trazado hay 4 fuentes de agua adicionales que sumados a los caudales en época de septiembre que fuimos nosotros en época seca más o menos daban entre 4 y 5 litros por segundo, es decir que el proyecto de agua Corales- Pajon para Sigchos no solamente es que el agua de corales abastezca a inicios y a futuro porque se puede incorporar porque la tubería pasa justamente por esas vertientes que son internas que caen al río Quindigua y que se podría alimentar, había conversado en la inspección con los compañeros de que yo hice el estudio ambiental del proyecto de agua de Quito, que nace en la cordillera occidental del guagua pichincha por el sector de Nono y que tienen las mismas características inclusive de vegetación y de topografía y que al inicio igual en las fuentes del pichincha la tubería es pequeña pero a medida que avanza el proyecto se hace más grande, porque se va alimentando de todas las otras fuentes de la cordillera del Pichincha en la parte occidental y el concepto de este proyecto es ese, no afecta nada al dueño, porque son las vertientes de las peñas que ya para abajo no tienen espacio para cultivar ni para nada porque es hacia la parte de Choalo de la parroquia Pucayacu, el proyecto tiene esa visión por lo tanto agradezco Ing. Grandes por el trabajo que ha venido haciendo y efectivamente hemos venido conversando que en algún momento si estuve yo de acuerdo que no era necesario poner un retiro pequeño sino que busquemos la posibilidad de ampliar para que naturalmente se regenere en espacio más de los filos de las quebradas para aumentar un poco la humedad y para que las fuentes continúen como son y no se sequen, pero sin embargo después que ya empezamos el proyecto Pajon Corales creo que nosotros con lo que tenemos y con ese proyecto la ciudad Sigchos tendrá agua suficiente proyectada para unos 15 a 20 años, efectivamente Sigchos no tiene agua para consumo humano más que esas 2 fuentes, ya no hay donde captar y obviamente lo que hay que trabajar es en ese sentido, si no hubieran las aguas del Cristal y las aguas del Pajon corales prácticamente Sigchos ya no tendría agua y ahí sí habría que hacer aplicar el sentido de prelación del uso del agua, el sentido de prelación es que primero está el ser humano y los proyectos de riego tendrían que suspenderse y dar la prioridad al ser humano como lo dice la ley de agua, la prelación dice primero el ser humano después los animales y después las plantas y después la industria, pero eso estamos hablando a futuro que posiblemente ojala no se de y nosotros tal vez ya no vivamos para esa época, pero si hay que tener en cuenta que en esta administración si hemos tenido la precaución al menos de ver la posibilidad de

que Sigchos tenga agua potable, esperemos que la nueva administración continúe con el proyecto lo poco que falta para que efectivamente todo se de. Una cosa que no saben los señores concejales y creo que tampoco usted Ing. Grandes es que la gente piensa que cuando uno lleva el agua para un el proyecto puede ir repartiendo, yo he tenido pedidos por escrito y verbales de que desde la salida de la hacienda San Gabriel en adelante todos los usuarios o los propietarios por donde el proyecto quieren que se les dé una llave de agua para el ganadito, y esto es agua potable, no es agua para abrevadero y hemos dicho que técnicamente no es posible, humanamente puede ser posible pero técnicamente es imposible porque al romper los tubos para dejar una llave de agua se pierde la presión y ustedes ven que el proyecto no viene a través de una travesía, sino que viene a través de sistemas de sifón , además sería un problema gravísimo de mantenimiento porque al tener ese tipo de agujeros obviamente cada vez que hay algún daño entraría el oxígeno y el oxígeno es peor que meter piedras dentro de la tubería, entonces de las recomendaciones que ha dejado pienso que efectivamente el peralte de la vía a higos es necesario hacer para que continúe de largo que no se vaya para el otro lado y creo que eso si es oportuno el tema de que usted nos ha dado solucionado, yo soy el alcalde y porque no agradecerle públicamente el hecho de que ha hecho una zanja de desviación para retirar las aguas de la carretera hacia las fuentes de agua de consumo de Sigchos si bien es cierto es ventajoso para usted como para la ciudadanía, porque hemos hecho una zanja de desviación para evitar la contaminación sobre todo por sedimentos pero como es carretera obviamente por ahí andan animales y con la lluvia eso se diluye y cae y finalmente tiene que correr porque así es la naturaleza, creo que nosotros estamos claros con el tema y una vez más quiero agradecerles ya que era necesario que hagamos esta presentación , nosotros conocemos el sitio, conocemos el lugar, ya que yo desde niño he tenido la suerte de caminar por esas haciendas inclusive hasta Choalo y por el lado de corales también con el señor Augusto grandes, su abuelo cuando el hizo sus pastizales en donde tenía el mejor ganado porque esa era la mejor zona, entonces esa a sido la historia de nuestro cantón y de nuestro pueblo y creo que continuaremos, yo dejare el 13 o 14 de mayo las funciones de ser alcalde pero no dejare de ser Sigchense nunca porque tenemos acá desde nacimiento las raíces y es más si yo tengo alguna inversión, la he hecho en mi tierra y no en otro lado, así que nos seguiremos viendo. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó un saludo a los presentes, luego un poquito de aclarar el asunto personal conmigo que usted me nombro, en realidad señor Grandes yo le hice, yo le hice el examen de agua con el Ministerio de Salud Pública, yo me fui con el agua a la Universidad Técnica de Riobamba en donde me dieron una documentación que yo le envié a usted señor Grandes del Ministerio de Salud en donde dice que el agua no es apta para el consumo humano por tal cosa, si es cierto señor Grandes yo le mande un documento a usted no sé si llegaría pero yo le envié el documento, desde luego tengan bien claro que uno jamás se hizo con interés personal, uno se hizo porque el pueblo se ha encargado a que veamos por ellos y veamos las necesidades del pueblo, no ha sido posible inclusive nosotros de entrada queríamos comprar la hacienda , aquí está el señor alcalde, ya estábamos en trámites y todo y como yo le decía en esta semana nomas señor

alcalde de invertir tanto dinero en esta agua que está viniendo mejor pagábamos de la hacienda y teníamos, el proyecto era para hacer siembra de agua, bueno pero ya no paso estamos a punto de fenecer, que más de ahí de asunto y bueno el señor alcalde sabe muy bien que aquí en Sigchos al escorchar chismes o vivir de chismes es bien complicado, nosotros sabemos muy bien que si aquí de chismes se acogerían todos fueran millonarios, es bien complicado, bien terrible, justamente esto se quedó callado un poco hasta me metían en varias cosas hasta cuando su hermano vino a mi casa y nos conversamos y yo le dije mire así es y tráigame a la gente quien ha dicho y que me diga, aclarando eso señor Grandes nada hemos hecho más de lo que si hemos pensado del agua pero una vez ya estábamos poniendo hasta donde va a dar la tierra para poner itos y hacer lo que usted está haciendo ahorita las zanjas de desviación y eso ha sido mucho antes pero no hemos podido realizar por falta de técnicos, falta de permiso del medio ambiente y todo lo demás y se complicó las cosas y dentro de ello como ser humano y por hacer algo por el cantón y por el bienestar del pueblo si he equivocado también como ser humano me pido disculpas si he equivocado en algo y seguiremos en adelante, eso nomas quiero decir señor Grandes muchas gracias y si alguna cosa aquí mismo estoy en Sigchos y estaremos topetiando señor Grandes y como siempre como amigos hemos sido y como seres humanos. Inmediatamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó un saludo a los presentes acotando que mirar esta exposición me llena de alegría y como propietario de la hacienda estese preocupado en poder participar como sector privado para lo que es sector público, si hice una visita en vista de que la ciudad de Sigchos estaba recibiendo aguas turbias y uno sin conocer no se puede abrir la boca y por ello he podido acudir y usted lo manifiesta en la exposición que a echo los arados para sembrar chocho y justamente fue en la semana que para lamentable caso que paso unas lluvias fuertes y apenas yo hice un recorrido y dentro de la exposición puedo mirar inclusive la protección de cuenca hídrica en la parte derecha cuando hacemos el ingreso cerca de los alambrados no tiene largo de 15 mts de protección de recta no, por supuesto cuando medimos con gps podemos tomar en recta altura a la base en donde esta explotado para la explotación agrícola y dentro de eso el tractor había pasado tratando de delimitar un área para poder zanjearle y que las aguas que corren de la carretera no puedan ingresar al riachuelo, pero en realidad esto era triste porque entendemos que el sistema de manejo de paramo mismo del ambiente requiere de un tratamiento amplio y el manejo como usted lo dijo de 98 has eso es saludable pero si nosotros practicamos de lo que hablamos a los hechos o sea cual sería lo que dijo el señor alcalde en tema de cual tiene la mayor preferencia, los animales, los seres humanos, la industria, lo que es el sistema de producción lo primero que va a tener es el ser humano y aquí cuantos seres humanos está en la ciudad de Sigchos, aproximadamente de mil a 3 mil habitantes diariamente que están viviendo aquí en el urbano, entonces en eso si sr alcalde yo le había solicitado inclusive subí un informe solicitando para que pueda coordinar con esta hacienda y poder declarar como zonas de protección de cuencas hídricas intangibles para que no se pueda entrar el tractor, los animales, inclusive había largo de 50 cabezas de ganado en donde está la vía arriba y todo eso donde usted está diciendo que hay producción de agua en la parte que contamina, en

esa parte los animales corrían de un lado a otro, nosotros paramos en la carretera y los animalitos ya venían como que pedían la sal y corrían pasaban, era un día de campo normal para un campesino pero en realidad la contaminación corre suele abajo inclusive en las tomas donde el señor alcalde está manifestando que ha puesto las mallas, las mallas ya no son mallas ya están dañadas ya no son útiles, ya han cumplido su vida útil, inclusive las captaciones en la parte derecha en donde va lamentablemente con bastantes sedimentación inclusive los tubos son apenas remendados y eso lo expuse aquí en la mesa del concejo municipal y como no también siendo una comunidad podemos nosotros poder proteger miles de has como ustedes pueden observar en referencia Isinlivi lo que es la Provincia, Quilagpamba, Malingua, Guantugloma tenemos alrededor de más de 2000 has destinadas a la protección de cuencas hídricas y aun así Guantualo no dispone de agua, porque ellos no han incluido en sistema interconectado de aguas para las comunidades, entonces esto pienso que debemos arrimar el hombro y sacrificar las 98 has definitivamente correr a protección de cuencas hídricas y con todo cariño decir Dios le pague que ha hecho el esfuerzo en la inversión para que haga una recolección de aguas lluvias si pero en realidad la pate de atrás si es terrible la situación, la contaminación y en otro lado se puede hablar también hablar que el agua que hoy están diciendo que van a venir con mucha pena y lastima había dicho aquí en la sesión de concejo, yo recién integrando igual me fui a visitar, uno puede visitar y tener conocimiento y hablar de claridad, el agua que va a venir no garantiza casi nada, tal vez unos 2 o 3 cuadras podrán alimentarse adecuadamente pero en realidad para mi dentro mi observación he trabajado en tema de agua más de 20 años con gente extranjera, ingenieros sin fronteras, conozco de presión hidráulica lo que es manejo, sustención todo al 100% casi como un ingeniero pero no tengo título, pero en ese caso para mí no garantiza que va a ser un proyecto de largo tiempo por ello es una pena y yo le volví a sugerir señor alcalde tenemos que declarar o hacer algo, ha pasado el tiempo ha sido muy corto para mí pero no se ha podido hacer mayor cosa, es claro mas bien fortalecer el tema de agua que actualmente recibe Sigchos hay que fortalecer, hay que proteger los páramos, coordinar con los propietarios y que gusto de escuchar que usted está preocupado como hijo de Sigchos y muchos familiares que viven y sus empresas están aquí y que ese agua que ha captado Galo Troya esa es la que tiene mayor fuente de captación, mayor número de producción hídrica en la nueva es una pena entonces yo no puedo hablar que vamos a tener muchísima agua que viene va a mejorar entonces para mí me consta yo he estado ahí he medido y por lo tanto yo no puedo hablar en contra de a favor lo que no puede funcionar entonces con eso es mi intervención y sirvan disculpar que como ser humano puedo equivocarme, puedo equivocarme pero las realidades son así, y Sigchos lamentablemente no se a futuro tal vez necesitamos un bombeo, buscar tal vez hacer un interconectado o hacer un estudio más profundo de perforaciones de roca como lo hacen en EEUU o en otros lados, entonces eso podría dar vida pero ni quitando las fuentes de regadío no se va a poder subsanar la necesidad que tiene por lo tanto invito a la reflexión. Posteriormente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que agradecerle a usted por toda esa buena voluntad, yo estaba en esa socialización cuando usted hizo la hacienda cuando le declararon punto

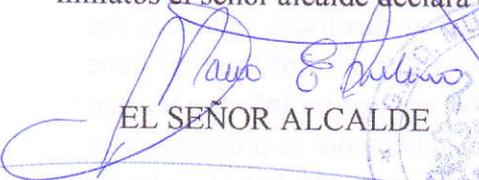
verde, habían puntos estratégicos a las nacientes de agua donde usted queda muy lejos para dar el mantenimiento de ello, una vez en una sesión señor alcalde nosotros expusimos sobre de esto de lo que esa semana de lluvias era muy fuerte y nosotros teníamos también aquí un proyecto de ordenanza para socializar a la comunidad aquí al cantón Sigchos, al centro, queríamos organizar para socializar pero como vamos a salir socializar si esa semana teníamos el agua negra, teníamos fatal y acudimos con los compañeros concejales al ojo de agua arriba a las vertientes, al recorrido, ahí es donde más se agravo las cosas Ingeniero por lo que habían tractorado en esa parte, se complicó ahí como decir lleno el ultimo gota del agua al vaso, a pesar de los daños de la parte de arriba de la vía que esa que tiene todo el trayecto y bajaba allá también con el tractorado se completó para la parte de abajo y estaba tractorado casi al lindero del filo de la peña y por más que hacían el destaje en la parte de arriba a unos 5 mts de la vía principal del carretero teníamos todavía más en la parte de abajo, yo si le quisiera pedir Ing. de la manera más comedida y como Sigchense y como ama de casa que soy, y sabiendo del buen corazón que tiene que dejemos una partecita en esa zona más para la protección, como en la parte de abajo hay, en la parte de abajo si hay pero en la parte de arriba no sé porque se hizo al filo ya de la quebrada, eso fue y que tuvimos esa semana y todos fuimos criticados, no solo las autoridades sino todos entonces quisiera pedirle de la manera más comedida y delimitar en esa parte el alambrado como esta en la parte de abajo hay pajonales hay el romerillo y para que sirva como esponja para que no baje así, eso nomas y muchas gracias, señor alcalde nosotros con nuestros informes hemos presentado igual estamos tratando ahorita la tarifa para fijar el precio del uso del agua acá. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó un saludo a los presentes e indico que agradecerles por venir a exponer un proyecto que ustedes tienen para la protección de las vertientes, a mí me hace muy placentero y me siento muy contento de ver un paisaje tan hermosos como el que expusieron en el video donde se puede ubicar las nacientes, las vertientes de que se está beneficiando la ciudad de Sigchos, eso es algo muy importante de ver que si hay la responsabilidad de proteger a la ciudadanía especialmente porque si protegemos el agua estamos protegiendo a la ciudadanía, porque en realidad vemos y nos hablaba de unas 98 has de protección, si estoy de acuerdo pero si es necesario y si hace falta algo más ahí, porque realmente comparto con lo que decía mi compañero concejal y el señor alcalde, el área de protección en ciertas vertientes hay nomas de 30 o 40 mts de retiro, la faena agrícola y eso hace que de alguna manera no es culpa de ni del dueño ni de nadie de los humanos sino a veces de los fenómenos naturales hacen que caigan lluvias torrenciales y que sobrepase cualquier protección que como humano se hace, pero al haber una zona de amortiguamiento en la forma que esta regenerada por más que vaya con tierra se convierte en un filtro, entonces va quedando la tierra en esa área regenerada y va llegando agua turbia pero ya no llega la tierra que lamentablemente hemos acudido a las captaciones yo al menos he sido parte de la limpieza de las captaciones he verificado la realidad en la que se transporta el agua desde ese espacio, eso por un lado de que se deje un poquito más de espacio si es procedente y nosotros tampoco podemos imponer porque es una propiedad que a cada quien le costó su dinero, su trabajo y su esfuerzo pero si también

apelar a la sensibilidad en beneficio de la ciudadanía en beneficio del pueblo especialmente de los niños y ojala se pueda hacer esa situación, también ya me adelanto tenía una inquietud el asunto de la desviación del agua en el sector de San Lorenzo que siempre hemos llamado , justamente eso iba a exponer ya que al otro lado tenemos el proyecto amanta que es de la parroquia Chugchilan que supuestamente haría de beneficiar a 7 comunidades de la parroquia , ya que estaba tomado en cuenta hasta la Moya y por ese lado afectaría y comparto lo que decía el señor alcalde pues solucionaríamos por un lado pero afectaríamos al otro lado, comparto muy claramente que se debería hacer un canal de protección para que continúe el trayecto hasta la parte del Pajon ya para abajo pues no estaría afectando a las fuentes del Cristal, dentro de eso decía yo también otra de las cosas en el área ganadera si en verdad hay cosas que por más cuidado que tengamos no va a permitir mantener una purificación del agua pero si tratar de que esa agüita venga más cuidadosa, en el área de San Lorenzo a lo mejor si hay la posibilidad de proteger con cercas de alambre para que no entren los ganaditos, porque los ganaditos no tienen la culpa sino nosotros como humanos a veces no tenemos el respectivo cuidado para que ellos no ingresen a esa zona ya que es un pantano y al ingresar el ganadito lastima la corteza y con la lluvia eso produce las aguas grises, eso Ing. decirle de la manera más respetuosa a todo el grupo grandes por la predisposición que han tenido primeramente el hecho de venir a la municipalidad a darnos a conocer el proyecto su entereza y su deseo de proteger y hacer algo por la ciudad de Sigchos. Seguidamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que hoy ha sido el momento igual para conversar con ustedes en el seno del concejo yo creo que hoy es el momento bueno igual nosotros recorrimos como concejales también el día 17 de enero justo ese día estaba la parte donde que la nacientes de las vertientes esa franja estaba totalmente arado y creo que eso igual nosotros analizamos, bueno igual a los concejales igual nos hablaron que no hacen nada y si el propietario metió la maquinaria ya no es culpa de nosotros , entonces yo creo que en este yo a la larga digo bueno nueva admiración , claro hoy el propietario está diciendo que se reconoce 98 has como protección de aguas nacientes, yo creo que eso sería un poco más porque yo hablo de zona de Guayama somos 4 comunidades casi llegamos 400 usuarios , ahí nosotros compramos el terreno para poder proteger, porque el dueño igual mandaba animales y todo eso entonces no se tiene resultados y la comunidad tuvimos que aportar y compramos 10 has entonces eso de ahí ya es privado como junta de agua , yo creo que aquí debe haber lo mismo porque donde que ha hecho arar toda esa franja tiene que ser protegido de lo contrario no hemos hecho nada , entonces yo sugiero porque yo también he trabajado en tema de agua , no soy técnico pero si se cómo es , yo creo que esto a la larga con la nueva administración toda esta franja tiene que ser protegida y allá no tiene que entrar ni maquinaria ni animales porque igual si los animales están arriba y si llueve las heces fecales ya circula subterráneamente y yo creo que siempre existirá aguas contaminadas entonces eso es lo que la gente de Sigchos nos habla entonces eso sería la idea porque a la larga deber ser comprado ese terreno para que sea privado como gad municipal entonces ahí si va a funcionar porque caso contrario eso no se va a dar, entonces creo que con eso la ciudad de Sigchos va a sostenerse caso contrario de tendremos que

buscar un método bombeo de otro lado no queda más, eso yo garantizo máximo unos 10 años más vida que puede haber si es que no protegemos, esa es mi intervención y yo creo que la nueva administración será la que tome las decisiones. Seguidamente el Ing. Luis Eduardo Grandes indico que voy a tratar de responder respecto a la intervención del señor concejal Sillo yo me referi no por chismes sino que hay la grabación y hay documentos respecto a lo que es la recolección del agua en donde se va la sangradera hacia el lado que afectaría a las comunidades de Chinalo si , pero me olvide de decir en mi intervención justo esa palabra , que toca poner un desagüe para que continúe hacia el sector del Pajon pero también tomaran en cuenta que nuevamente van a contaminar las aguas de las nuevas fuentes que alimentaran a las tuberías para acá , entonces tocaría hacer otro reservorio como el que ustedes vieron arriba , y toda el agua lluvia poder captar y recoger ahí , esa es la otra solución y eso me olvide de decir , pero es toda la razón no puedo salvar a uno para matar a otro , más o menos no y mirando lo que ustedes dicen que el tractorado para el chocho y se llenó de agua con lodo el agua para Sigchos y que fue por ese tractorado , fue justamente la llamada al sr alcalde y le dije mándame un profesional para que vaya a inspeccionar , fue e inspecciono y la idea que ustedes tienen están totalmente equivocada , están errados en lo absoluto en un 100%, saben que fue lo que paso antes de so me dijeron que Sigchos no tiene agua por mi culpa porque yo estaba cogiendo agua para llenar el reservorio para la hacienda y cuando me dijeron eso dije Ing. Román al administrador de las haciendas día que pase toda el agua sucia para que Sigchos se dé cuenta lo que pasa cuando yo no capto aguas lluvias, entonces toda el agua sucia esa y vino un torrencial aguacero y contamino toda el agua de Sigchos mas en el trabajado en lo absoluto no chorreo agua sucia a la parte baja , porque por los canales que teníamos y en los tramos más pequeños se consume con esa lluvia, ahora que yo mismo soy consciente de proteger las fuentes pero porque yo quiero , más si dice claramente el concejal ante que tuvieron que comprar las tierras para proteger las fuentes de agua, a mí no me han comprado un metro cuadrado , a mí no me han dado un rollo de alambre , a mí no me han puesto una hora de tractor , todo lo he hecho yo por conciencia propia , entonces no es justo que cuando uno haga las cosas bien sea apuntado con el dedo diciendo que por culpa mía pasa esas cosas, al contrario creo que he apoyado en todo y eso es lo que estamos haciendo y señores concejales con el agua de corales va a ser una gran solución como dice el señor alcalde .

4TO.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA ADMINISTRAR Y REGULAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ESTABLECER LA ESTRUCTURA Y TARIFARIA Y FIJA, LA TASA POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, TERCER INCISO DEL COOTAD Y MEMORANDO No 072-GADMS-PS DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2016, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. RESOLUCIÓN No 043-2016- SO. El señor alcalde indicó que para esta ordenanza se pidió los informes correspondientes a obras públicas y el Ing. Vásquez lo hizo como

corresponde, el dr Siguencia también lo hizo el informe jurídico correspondiente y el día sábado estuvimos en el barrio de San Juan aprovechando de un tema que tiene que ver con el manejo de las aguas de ese sector pero también explicarles cual era el tema del nuevo proyecto de agua de la ciudad de Sigchos, entiendo que ustedes señores concejales analizaron en tal virtud pongo en su consideración. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que si en verdad está en consideración la ordenanza, en verdad pues hace algunos diitas nos puso un memorando circular recordando que las comisiones no habían presentado los informes entonces si es algo que realmente no se ha podido hacer al menos como comisión de planificación y presupuesto contaba en la resolución que no había sido remitida a la comisión de planificación y presupuesto, queda pendiente los informes de la comisión de ambiente de legislación en al que debería presentar los informes para tratar este tema yo al menos señor alcalde pido que con las observaciones que han hecho a la ordenanza en estos días que han obtenido se puedan emitir los informes para que en la próxima sesión podamos aprobarla porque realmente si es necesaria las sugerencias que realicen las comisiones, claro la ley dice que si no hay informes pasa a resolución del concejo, así es pero en vista de que ha sido desde el 2016 la resolución entonces yo al menos solicitaría y mocionaría señor alcalde de que se suspenda este punto hasta que presenten los informes las comisiones de planificación y presupuesto, legislación y codificación, ambiente y desarrollo agropecuario, servicios públicos plazas y mercados, para que en el plazo de esta semana puedan presentar para poder discutir y aprobar en la siguiente sesión de concejo. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaria se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente los 5 señores concejales en unidad de acto emiten sus votos en favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 023-2019-S0**, en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL HASTA CONTAR CON LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE; PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, LEGISLACION Y CODIFICACION, AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PUBLICOS PLAZAS MERCADOS Y CAMALES, PROYECTO QUE SERA DISCUTIDO, ANALIZADO Y APROBADO EN LA SIGUIENTE SESION DE CONCEJO.. **STO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE

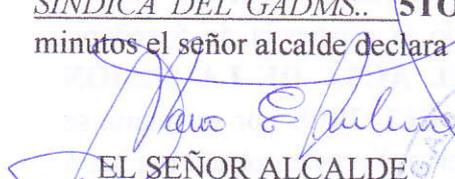

SECRETARIO DEL CONCEJO

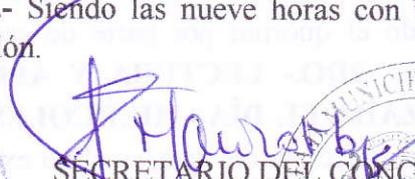


ACTA No. 017 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 24 de Abril del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan el Ing. Oswaldo Vásquez, director de Obras Públicas. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATAción DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 17 DE ABRIL DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA ADMINISTRAR Y REGULAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ESTABLECER LA ESTRUCTURA Y TARIFARIA Y FIJA, LA TASA POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 322, TERCER INCISO DEL COOTAD Y MEMORANDO No 072-GADMS-PS DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2016, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. RESOLUCIÓN No 043-2016- SO Y RESOLUCIÓN No 023- SO ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN FECHA 17 DE ABRIL DE 2019.** El señor alcalde manifestó que de acuerdo a la propia resolución adoptada por los señores concejales tenga la bondad señor secretario de dar lectura los informes de las comisiones en las partes correspondientes. Inmediatamente EL señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad el día de ayer se convocó a la reunión de la comisión de planificación y presupuesto en la que se integran las demás comisiones para hacer un informe en el cual pues luego de analizar todos los aspectos de la ordenanza del agua pues, un poco como que no se entendía muy bien la propuesta que teníamos nosotros y ahí el Ing. Oswaldo Vásquez dijo que había presentado una propuesta en la que no coincidía las cosas entonces se decidió remitir el expediente a Obras Públicas para que haga las correcciones respectivas en eso se quedó, entonces se presentó ayer el informe firmado por los cinco integrantes de las comisiones me imagino que está en secretaría que todavía no le han pasado todavía, está ingresado el día de ayer más o menos al mediodía, entonces ese informe está en secretaría. El señor alcalde manifestó que sobre ese informe no tiene conocimiento el ejecutivo entonces si está emitido para que se haga un informe técnico tendré que sumillar al director de obras públicas para que oficialmente se pronuncie con el informe que han solicitado y luego pasar al procurador síndico para que haga los ajustes

correspondientes en tal sentido yo pienso que deben volver a mocionar suspender porque no hay otra manera de continuar con el procedimiento. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en vista de que las comisiones tomaron la decisión de remitir el expediente a la dirección de obras públicas para que haga los cambios respectivos en el tema tarifario, porque el resto del articulado no tenía problema era sólo el tema tarifario y en el cual también se había solicitado de que se socialice a los usuarios para que no haya luego inconvenientes y como claramente en el informe expongo de que también se puede recoger algún criterio de la ciudadanía referente a las tasas, en tal sentido mociono que se suspenda el punto del orden del día hasta tener el informe técnico de la dirección de obras públicas y el informe jurídico de ratificación o modificación de la ordenanza. Seguidamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que apoya la moción presentada por el compañero Oswaldo Semanate en vista de que es un proceso bastante delicado para la ciudadanía y argumentando de que en el tema de tasas no estaba tan claro porque igual le preguntamos el compañero Oswaldo Vásquez, y nosotros hemos decidido también apoyar la decisión que está presentando el compañero Semanate. A continuación el señor alcalde manifestó que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se proceda a recibir las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que el día de ayer se hizo la sesión de las 4 comisiones donde tomamos algunas observaciones, en vista de eso yo creo que técnicamente nosotros requerimos de una buena información, más de eso porque la socialización debe ser dada sobre todo a la ciudadanía, para que en lo posterior no tener inconvenientes con nosotros porque muchas de las veces dirán los concejales fueron aprobando, entonces nosotros queremos que la misma ciudadanía sepa cómo están las tarifas en base a eso tomar la decisión. Seguidamente los señores concejales. Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Orlando Sillo y Sra. Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 024-2019-S0**, en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA CONTAR CON LOS INFORMES TECNICOS RELACIONADOS AL COBRO DE LAS TASAS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, INFORMACION QUE DEBERA REMITIR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y PROCURADURIA SINDICA DEL GADMS. **5TO.- CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO



ACTA No. 018 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Jueves 02 de Mayo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación y Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico del GADMS. El señor alcalde manifestó que en virtud del decreto presidencial dio como día libre recuperable el 1ero de mayo que de acuerdo a la disposición de los feriados pasaba el día viernes, hemos trasladado la sesión de la convocatoria No 18 para este día jueves, cabe recalcar que fue notificada como establece la ley para el día miércoles 1ero de mayo, pero en virtud de lo antes citado se desarrollara este día jueves 02 de mayo de 2019. Además indica que por petición de las comisiones desean incorporar otro punto adicional al orden del día establecido. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en virtud de que ya ha sido analizado en primera instancia por parte de las comisiones la subdivisión del predio del señor Eduardo Espín y luego se mantuvo también un conversatorio con la comisión y un análisis de estos pendientes que estaba dentro de la planificación pues ya se tiene el informe listo razón por lo que mocionó se incorporen al orden del día establecido como punto 4to, mismo que dirá, 4.- Conocimiento, análisis y resolución la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad del Sr. Segundo Eduardo Espín Gallo, ubicado en la Zona urbana de la Ciudad de Sigchos, sector Puchuguangó, vía a Chugchilan, con un área del lote actualizado de 4.895m², de conformidad a la solicitud de fecha 0002475 de fecha, Informe No 008-GADMS-DP-2019 de fecha 22 de enero de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Memorando No 040-GADMS-PS de fecha 07 de marzo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, Informe No 09-GADMS-2019-CPP de fecha 25 de abril de 2019 suscrito por la Comisión permanente de planificación y presupuesto. Moción que es apoyada por unanimidad por los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIERCOLES 24 DE ABRIL DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO**

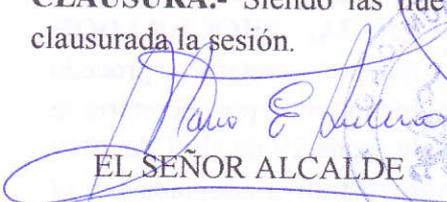
DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE HEREDEROS FAMILIA GUANOTASIG HERNÁNDEZ, UBICADO EN EL SECTOR DE SAN JUAN, SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LAS CALLES HUGO ARGUELLO, VIA A LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CON UN ÁREA DE 38.136,00 MTS 2, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD No 002707 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019, INFORME No 016-GADMS-DP-2019 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde, quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura los documentos habilitantes en torno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura de: Informe No 016-GADMS-DP 2019, de fecha 26 de abril de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Informe No 014-GADMS-DP 2019, de fecha 22 de Marzo de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Informe No 010-GADMS-2019-CPP suscrito por la Comisión permanente de planificación y presupuesto, legislación y codificación de fecha 26 de Abril de 2019. Memorando No GADMS-DOPF-FSO-2019-117-M de fecha 25 de abril de 2019 suscrito por el Ing. Fernando Chiluisa. Memorando No GADMS-DPT-2019-008-M de fecha 18 de abril de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar. Memorando No 054-GADMS-PS de fecha 18 de abril de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguenca, procurador síndico del GADMS. Solicitud de aprobación de anteproyecto No 01182 de fecha 14 de marzo de 2018 suscrito por el Sr Galo Guanotasig. Documentos que se anexan. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración del seno del concejo. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que sí ya nosotros habíamos hecho un análisis y hemos presentado un informe también de la comisión en la cual habíamos devuelto el expediente a la dirección de planificación para que se adjunten o si el caso hubiera sido de actualizar algunos documentos, y además de que se remita a procuraduría sindica para que elabore el proyecto de resolución en la cual establezca como es una urbanización establezca algunas condiciones y garantías entonces no sé no está dentro del proceso el proyecto de resolución. El abogado Juan Pablo Siguenca manifestó que el indicarles que la dirección de planificación viene dando trámite el pedido realizado por el señor Guanotasig en la cual se emite los informes correspondientes que ha solicitado la dirección de planificación y también las observaciones en base a lo que establece la ordenanza municipal con la finalidad de que se ha cumplido por parte de la dirección de planificación, creo que en la actualidad con los documentos que consta en el expediente se ha solventado todas las observaciones y ha sido remitido a la comisión de planificación para que se haga el análisis conforme lo establece la misma ordenanza, en este sentido compañeros concejales de la comisión emite el informe y remite lo que es al concejo para que se haga la aprobación, debo indicarle que a mis manos por situaciones laborales que me he

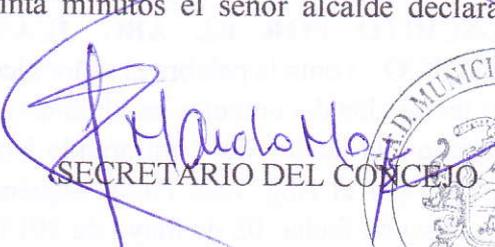
encontrado fuera de acá de Sigchos, no me ha llegado ningún documento con respecto a este fraccionamiento por lo que no he podido realizar el proyecto de resolución que hemos venido estilando realizar en otros proyectos de fraccionamientos que yo haga el proyecto de resolución para que sea aprobado por el concejo municipal, en este sentido compañeros concejales y señor alcalde, el seno del concejo reunido acá podría acatar las observaciones emitidas por el director de planificación que consta en el informe y procederá a aprobar el fraccionamiento, tomando en cuenta las consideraciones que consta en el informe del director de planificación, hay algunas limitaciones que debe estar costando en el informe no he revisado, pero pienso yo que debe estar contestando ahí, entonces para que se tome en cuenta ese particular, eso sería compañeros concejales y señor alcalde. El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que quisiera acotar algo, el tema es que de acuerdo a los informes técnicos todo está muy bien y lo único que falta es de proyecto de resolución que dentro del proyecto de resolución usted doctor sabe que ahí va contemplado las etapas de construcción etc, etc porque es una urbanización, y es una urbanización de 83 lotes entonces eso requiere que hay que tener ese proyecto de resolución, entonces al menos yo sugeriría y mocionaría suspender este punto del orden del día hasta que exista el proyecto de resolución, porque no podemos aprobar en este momento ya que no tenemos en que basarnos y no sabemos cuáles van a ser los compromisos, cierto es los informes están ahí pero realmente así se lo hizo también con la familia Viteri, y creo que con todos deberíamos actuar de la misma manera, esa es mi moción señor alcalde. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en realidad para estar bien seguros ya que es un proyecto grande de 80 y pico de lotes, no tampoco debemos confiarle yo creo que no está por demás el proyecto de resolución creo que sí es importante podemos hacer una sesión extraordinaria pero debemos cumplir con este requisito con eso yo apoyó la moción presentada por él compañero Semanate. El señor alcalde manifestó que solicitar al señor procurador síndico que nos dé una mano para concluir con este procedimiento, porque este proyecto empezó con la administración anterior, efectivamente no se dio paso y finalmente ahora ellos han insistido porque al fallecer la esposa del señor Guanotasig Galo, entonces los herederos han solicitado que les dé una mano y creo que es una responsabilidad para nosotros como funcionarios trabajar hasta el último día y dejar solucionando los temas de la gente que requiere, ha sido apoyada la moción y califica, señor secretario proceda a receptor las votaciones. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales. Lorenzo Ante. Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 025-2019-S0**, en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA

CONTAR CON EL PROYECTO DE RESOLUCION EMITIDA POR PROCURADURIA SINDICA DEL GADMS, DONDE CONSTEN LAS GARANTIAS Y LAS OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR. **4TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO EDUARDO ESPÍN GALLO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, SECTOR PUCHUGUANGO, VÍA A CHUGCHILAN, CON UN ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO DE 4.895M2, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 0002475 DE FECHA, INFORME No 008-GADMS-DP-2019 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. MEMORANDO No 040-GADMS-PS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, INFORME No 09-GADMS-2019-CPP DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.** Toma la palabra el señor alcalde, quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura los documentos habilitantes en torno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura de: Informe No 09-GADMS-2019-CPP de fecha 25 de abril de 2019 suscrito por la comisión permanente de planificación y presupuesto. . Memorando No 19-2019-C de fecha 08 de abril de 2019 suscrito por el Sr concejal Oswaldo Semanate. Oficio No 032- GADMS-DP de fecha 02 de abril de 2019 suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. Informe No 04-GADMS-2019-CPP, de fecha 29 de marzo de 2019 suscrito por la comisión permanente de planificación de presupuesto y expediente integro iniciado con solicitud No 0002475 de fecha , 09, agosto 2018. Documentos que se anexan. El señor alcalde manifestó que este proyecto ya fue aprobado inclusive por los señores concejales, se mandó a hacer unas correcciones revisiones y estamos poniendo en consideración con las sugerencias que han hecho las comisiones que ya están corregidas por lo tanto pongo en consideración señores concejales. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en este proyecto de subdivisión del señor Eduardo Espín Gallo hubo un pequeño inconveniente en el cual se había mirado que no estaba cumpliendo lo que dice la ordenanza no, del plan regulador lo que corresponde a la pendiente de áreas verdes en el cual pues hemos conversado y hemos buscado salidas, hemos buscado la forma de poder solucionar este inconveniente buscando una alternativa o acudiendo más bien lo que establece el COOTAD en su Artículo 470, de acuerdo a la ley más que todo en la que no establece ahí pendientes de ninguna naturaleza, sólo establece el 25 o el 15% de área útil, y en el cual nosotros habíamos puesto un informe en el que se reestructure el área verde, pero lo cual es que por ahí se estableció un diálogo con los compañeros, con el señor arquitecto y el administrado en el cual pues se decía de que no es una subdivisión tipo comercial sino más bien familiar, entonces en vista de toda esa situación se buscó una figura en la cual

se establezca esta área verde de que sea nominada como tal área verde porque estaba en una pendiente, entonces dentro de eso yo había solicitado como presidente de la comisión que se presente un proyecto de arborización que se llama que cómo está también dentro de la ordenanza del plan regulador en el cual hubo el comprometimiento del señor administrado de hacer un proyecto de arborización con plantas nativas y plantas ornamentales en el cual pues a sido presentado la propuesta que consta dentro del expediente y está constando en el informe del arquitecto Edgar Aguilar y en el cual pues manifiesta claramente en el que dice que en este proyecto se ha considerado la propuesta de promover la recuperación de espacios verdes que cumplan con el objetivo de mejorar el ambiente urbano dotando de áreas de recreación pasiva y que al mismo tiempo se promuevan la recuperación de plantas nativas del sector, es decir de qué proyecto está como un pequeño parquecito qué va a hacer con camineras y todo eso no, que está de acuerdo a la propuesta, en ese sentido pues espero de que aquí se analice y se ha puesto de acuerdo de que se ponga en consideración del seno del concejo para su análisis y aquí está en mi exposición compañeros concejales para tomar la decisión. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que si en realidad llegar a este caso de urbanización del señor Espín creo que se ha agotado toda la documentación que se ha pedido realmente como explicó el señor concejal Semanate todo se ha quedado de acuerdo, solamente quiero aclarar de que queda unos lotes que queda como garantía 3 lotes hasta que se cumpla con todos los acuerdos que se ha llegado entre la comisión y aquí en el seno del concejo 4 lotes, 3 por la comues y una por la siembra de plantas del área verde, con esto compañeros creo que como dice está cumpliendo con todo mociono que sea aprobado este fraccionamiento del señor Eduardo Espín. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en virtud de eso pues prácticamente aclarando de que son dos cosas diferentes no, o más bien dicho quedan dos garantías, 3 lotes para el cumplimiento de la subdivisión y las obras de infraestructura que tiene que hacer dentro de la lotización y también un lote que quede como garantía con la finalidad de dar cumplimiento a la arborización y a la propuesta presentada por el administrado, con esos antecedentes mi voto a favor de la moción presentada por el compañero Orlando Sillo. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Orlando Sillo dispone que por secretaria se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que relacionado al punto No 4 el día martes creo que hicimos un análisis entre las diferentes comisiones, bueno ahí donde se quedó del señor Espín escucho que es en forma de herencia en otras palabras, no es una lotización que está haciendo, en vista que el informe tanto de planificación como de la comisión que tuvieron esa reunión con los herederos han dado esa salida, bueno si es que en lo posterior que no haya inconveniente con eso mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente los señores concejales. Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Orlando Sillo emiten sus votos

a favor de la moción calificada. Inmediatamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista que este proceso ya viene acarreado mucho tiempo y era por dar una solución al área verde y en vista que reúne todos los parámetros, los documentos, la información de las comisiones y hay una salida y es nuestro afán dar solución y prioridad para que estos trámites no sean burocráticos, por ende mi voto es a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto en favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Orlando Sillo, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 026-2019-S0**, en la que consta: APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. SEGUNDO EDUARDO ESPÍN GALLO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, SECTOR PUCHUGUANGO, VÍA A CHUGCHILAN, CON UN ÁREA DEL LOTE ACTUALIZADO DE 4.895M2, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 0002475, INFORME No 008-GADMS-DP-2019 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS. MEMORANDO No 040-GADMS-PS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, INFORME No 09-GADMS-2019-CPP DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. **5TO. CLAUSURA.-** Siendo las nueve horas con treinta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA No. 019 – 2019- GADMS – SO

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, el día Miércoles 08 de Mayo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de las siguientes autoridades: Dr. Mario Andino Escudero, alcalde del cantón y los señores concejales: Tlgo. Lorenzo Ante Pilaguano; Sr. Oswaldo Semanate Corrales. Sr. Paulino Sacatoro. Sr. Orlando Sillo Casillas. Sra. Jaqueline Zapata. Además participan el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación. El señor concejal Oswaldo Semanate manifiesta que quisiera mocionar se incorpore un punto al orden del día establecido mismo que corresponde a la aprobación en segundo y definitivo debate la ordenanza que reglamenta el uso del camal municipal y el faenamamiento de ganado en el cantón Sigchos, ya que esta ordenanza está cumpliendo con todos los procedimientos tanto como es la socialización y con los informes respectivos. El señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el

señor concejal Oswaldo Semanate. Inmediatamente el señor concejal Orlando Sillo emite su voto a favor de la moción calificada. Por secretaría se procede a receptor las votaciones nominales, mismas que por votación unánime de los cinco señores concejales presentes más el voto a favor del señor alcalde se incorpora el punto correspondiente. Seguidamente señor concejal Oswaldo Semanate solicita se modifique el punto No 5 en la parte pertinente que dice de carácter social y que se ponga de carácter pastoral y religioso y se suprima de carácter social, en tal virtud se procede a hacer los cambios solicitados. Actúa como secretario titular el Abg. Manolo Moya, y existiendo el quórum reglamentario se inicia la sesión para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: **1ERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** Se ha constatado el quórum por parte de secretaria, existiendo la asistencia de 5 señores concejales. **2DO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 02 DE MAYO DEL 2019.** Por secretaria se procede a la lectura del acta, y al no existir ninguna observación es aprobada por los 5 señores concejales más el voto a favor del señor alcalde. **3ERO.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00039 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL EJECUTIVO, REFERENTE A TRASPASOS DE CRÉDITO CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO PRORROGADO 2018, DE CONFORMIDAD AL INFORME No 005-2019-GADMS-DF DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL EC JULIÁN RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMS. MEMORANDO No 055-GADMS-PS DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO.** Toma la palabra el señor alcalde, quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura los documentos habilitantes en torno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura de: Memorando No 055-GADMS-PS de fecha 29 de abril de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia. Resolución Administrativa adoptada por el ejecutivo en fecha 02 de mayo de 2019. Informe No 005-2019 GADMS-DF de fecha 29 de abril de 2019 suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero. Anexo de 4ta reforma del presupuesto prorrogado suscrito por el Ec Julián Rodríguez, Director financiero, Lic. Patricia Jácome, analista de presupuesto. Memorando No 082-DDS-D-2018 de fecha 24 de abril de 2019 suscrito por la Lic. Ana García. Memorando No 024-DDS-D-2019 de fecha 23 de abril de 2019 suscrito por la Ing Viviana Uribe. Memorando No MIES-SAI-2019-0660M de fecha 18 de abril de 2019 suscrito por la Mgs. Susana Lucia Tito, Subsecretaria de atención intergeneracional MIES. Documentos que se anexan. El señor alcalde manifiesto qué en el punto No 3 cómo ustedes conocen la normativa dice que hay que poner en conocimiento cuando hay que hacer traspasos de crédito de lo que solicitan los señores directores, para cumplir con las obligaciones económicas que están pendientes y sobre todo el tema del oficio del convenio del MIES , es porque con el MIES todos los años ha sido lo mismo, no incluyen algunos datos, presupuestos y lo que hay que hacer es obviamente de las mismas partidas que corresponden poner para poder dar trámite. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en vista de que se está enfrentando una situación de una demanda

de un funcionario por la liquidación de sus vacaciones pues es menester cumplir con las obligaciones y además es potestad y responsabilidad del ejecutivo cuando la ley tiene toda la potestad de hacerlo los trasposos de crédito que sean necesarios quizás hasta el último día de gestión, las necesidades de cumplimiento en ese sentido pues señor alcalde con todo su derecho y con todas sus atribuciones está cumpliendo con su deber como establece la norma dando a conocer al concejo. Inmediatamente el señor alcalde dispone que por secretaria se continúe con el siguiente punto del orden del día. **4TO.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO No GADMS-DPT-2019-081-M DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS, REFERENTE AL LISTADO DE OBRAS DE INVERSIÓN DEL GADMS, TERMINADAS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde, quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura los documentos habilitantes en torno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura de. Memorando No GADMS-DPT-2019-081-M de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar, director de planificación del GADMS. Inmediatamente el señor alcalde manifiesta que en el mismo sentido se han recibido los documentos del arquitecto Aguilar y hemos puesto en conocimiento como corresponde de acuerdo a la norma, a los señores concejales para poner igual de la misma forma, no sé si el arquitecto tiene alguna ampliación. Por lo que el arquitecto Edgar Aguilar manifestó que me he permitido poner en conocimiento las obras de inversión del GAD terminadas fundamentalmente porque son obras en las que tenían que ser consideradas para el prorrateo de contribución de mejoras, pero hay algunas definiciones y decisiones que tienen que ser tomadas por el seno del concejo para ver exactamente cómo se va hacer el prorrateo a quién se va afectar y de qué forma se va a afectar, de acuerdo a la norma se supone que todos los predios involucrados en las obras deben ser considerados pero hay obras que son fundamentales e importantes en las que si se necesita una decisión política para tomar una decisión con respecto al prorrateo exactamente, entonces de acuerdo a esto sí deberíamos emitir un criterio con respecto a las diferentes obras que se han construido en estos cinco años pero les pongo en consideración esta situación porque es fundamental que ustedes conozcan y que de alguna manera también emitan un criterio con respecto a esto, el prorrateo es exactamente es la cuantificación en valores económicos el valor total de la obra a cada predio, es un desglose el valor total de una obra es 100.000 los frentistas tienen un valor, hay que dividir esos 100 para los 20 para el pago en 1 a 15 años de acuerdo a la ordenanza, entonces es necesario de que ustedes conozcan esta situación y se ha hecho diferentes especificaciones especiales porque hay obras que son también que no tienen que entrar en contribución, que también está incluido en el cuadro que también ustedes tienen que conocer. Todas las obras de acuerdo al COOTAD deben ser consideradas absolutamente todas las obras. El señor alcalde manifestó que hay obras que necesariamente no tienen que contribuir, en el caso de las comunidades son las juntas las que hacen esa función no el municipio, si fuera de la ciudad de Sigchos si, el arquitecto Aguilar manifestó que hay ciertas obras que son

específicamente en espacios públicos que esas no se considera el prorrato y la misma ley lo considera así, entonces eso es lo que estoy dando a conocer, las intervenciones de las instituciones públicas igual, por ejemplo la intervención que hicimos nosotros con la cubierta en el colegio Juan Montalvo no interviene para prorrato en los colindantes porque es un servicio público y es en función del uso público. La señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que sobre la construcción de ramales de alcantarillado en el barrio San Juan y San Sebastián yo digo en el barrio San Sebastián es la parte principal, la red principal sólo lo que hizo entonces sería el prorrato sólo al frente de la calle, por lo que el arquitecto Aguilar indicó que afectará sólo a los beneficiarios directos, por ejemplo en el caso del mercado son beneficiarios directos e indirectos. La señora concejala Jaqueline Zapata manifestó que sobre los adoquinados en varias calles del cantón tenga la bondad porque no está enumeradas donde nomás eso, por lo que el arquitecto indicó que en este momento no tengo el desglose pero así está en el contrato y en el contrato específico dice las calles y el prorrato se lo hace de acuerdo a ese desglose, el señor alcalde indicó por ejemplo es en la calle de la Cesar Suarez , ahí se hizo un adoquinado en la calle que baja, la 14 de noviembre, ese adoquinado hicimos nosotros desde la escuela Cesar Suarez de bajada , en tal virtud señores concejales he puesto en conocimiento señor secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

5TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No 033-2018-SO ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS, EN FECHA 18 DE JULIO DE 2018, EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL 050750010103002000, UBICADO FRENTE AL PARQUE CENTRAL, CON UN ÁREA DE 157.03M2, SEA DESTINADO PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER PASTORAL Y RELIGIOSO. DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 56-GADMS-PS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, ARTÍCULOS. 414-418-419, LITERAL C) ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD Y ART 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA. Toma la palabra el señor alcalde, quien dispone que por secretaria se proceda dar lectura los documentos habilitantes en torno al punto en tratamiento, por secretaria se procede a la lectura del Memorando No 56-GADMS-PS de fecha 06 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico. Memorando No 139-GADMS-PS de fecha 09 de julio de 2019 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Siguencia, procurador síndico. Informe No 10-GAD.MS-AV-2018 suscrito por el Arq. Mario Duran. De fecha 05 de julio de 2018. Resolución No 033-SO- 2018, adoptada por el seno del concejo en fecha 18 de julio de 2018. Documentos que se anexan. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración del pleno del concejo. Posteriormente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en relación a este punto del orden del día nosotros habíamos hecho una inversión en la casa parroquial de la ciudad de Sigchos, en lo que es un bien mostrenco incorporado al haber municipal, se ha procedido a invertir recursos y recuperar el patrimonio de esas habitaciones en ese

sentido pues prácticamente nosotros ya tomamos una resolución está legalizada a nombre de la municipalidad pero solicitamos en base a este punto ampliar la resolución para que de alguna manera a más de la resolución No 033 se amplíe haciendo constar de que queda en beneficio pastoral y religioso en beneficio del pueblo de Sigchos y de la Iglesia Católica en ese sentido y que posteriormente pues luego de la recepción definitiva que sea pues sugerir a la administración que está por venir que hagan la entrega definitiva a los propietarios o a los peticionarios más bien dicho de ese bien inmueble por qué es la curia diocesana especialmente la iglesia eclesiástica de Sigchos es la posesionaria de ese bien, hasta ahí la moción señor alcalde. Inmediatamente la señora concejala Jaqueline Zapata y emite su voto a favor de la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. A continuación el señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate dispone que por secretaría se procede a receptor las votaciones nominales. Por secretaría se procede. Inmediatamente los señores concejales Lorenzo Ante, Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro Orlando Sillo, y Jaqueline Zapata emiten sus votos a favor de la moción calificada. A continuación es el alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de conformidad a la moción calificada presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate, la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales, más el voto a favor del señor alcalde se adopta la **RESOLUCION No 027-2019-S0**, en la que consta: AMPLIAR LA RESOLUCIÓN No 033-2018-SO ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS, EN FECHA 18 DE JULIO DE 2018, EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL 050750010103002000, UBICADO FRENTE AL PARQUE CENTRAL, CON UN ÁREA DE 157.03M2, SEA DESTINADO PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER PASTORAL Y RELIGIOSO, EN BENEFICIO DEL PUEBLO DE SIGCHOS Y DE LA IGLESIA CATOLICA, Y QUE POSTERIOR A LA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA SE HAGA LA ENTREGA DEFINITIVA A LA CURIA DIOSESANA DE LA IGLESIA ECLESIASTICA DE SIGCHOS. DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 56-GADMS-PS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS, ARTÍCULOS. 414-418-419, LITERAL C) ART 57, LITERAL T) DEL COOTAD Y ART 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA ..6TO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA LEGALIZACIÓN DEL PROCESO DE BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO QUE CONSTA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON NELSON ALMEIDA. SUR. PLAZOLETA PÚBLICA. ESTE CAMINO PÚBLICO. OESTE. QUEBRADA SECA Y NELSON ALMEIDA, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA CHUGCHILAN, CON UN ÁREA DE 1.353,52M2. EN FAVOR DE LA SRA. EVA MARINA VACA MEJÍA Y ESPOSO. DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN MEDIANTE ESCRITO INGRESADO EN FECHA 04-12-2018, SUSCRITO CON SU ABOGADO PATROCINADOR DR. GALO QUEVEDO MIÑO. Y MEMORANDO No 56-GADMS- PS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG.

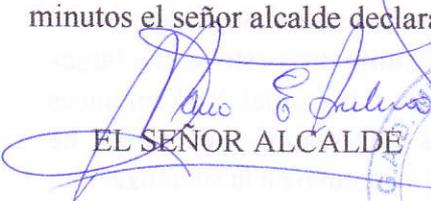
JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. Toma la palabra el señor alcalde quien pone en consideración el punto en tratamiento. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en verdad hemos venido realizando esta actividad durante toda la administración, legalizando predios en lo público y a nivel privado también, dentro de eso pues este es un caso que está situado en la parroquia Chugchilan en el cual pues la ordenanza nos faculta legalizar estos predios de acuerdo al requerimiento que hacen los propietarios, en virtud que existe el informe técnico favorable que hace constar, también dentro de la ordenanza se establece el costo de esta adjudicación entre el 10 y el 15%, me parece correcto compañeros está situado en el informe técnico de planificación el 12.5 % se establece para poder mocionar si están todos de acuerdo si hacemos más o hacemos menos, ustedes también tienen la palabra y den el criterio y si están de acuerdo para poder mocionar y además de eso pues tenemos el informe jurídico también favorable en el que cumple todos los requisitos establecidos en las disposiciones generales de la ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, en concordancia con lo que establece el art 419 y su literal c) del COOTAD, están de acuerdo compañeros, entonces quedaría como moción señor alcalde que se apruebe esta legalización del bien mostrenco del predio que consta dentro de los siguientes linderos Norte con Nelson Almeida. Sur. Plazoleta pública. Este Camino Público. Oeste. Quebrada seca y Nelson Almeida, ubicado en el sector urbano de la parroquia Chugchilan, con un área de 1.353,52m². En favor de la Sra. Eva Marina Vaca Mejía y esposo. De conformidad a la petición mediante escrito ingresado en fecha 04-12-2018, suscrito con su abogado patrocinador Dr. Galo Quevedo Miño. Y Memorando No 56-GADMS- PS de fecha 06 de mayo de 2019 suscrito por el Abg. Juan Pablo Sigüencia, Procurador síndico del GADMS, en la que establece el cobro del 12.5%. Inmediatamente el señor alcalde pone en consideración la moción presentada por el señor concejal Oswaldo Semanate. Posteriormente la Sra. concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista que todos los documentos se encuentran legalmente presentados, apoyo la moción presentada por el compañero concejal Oswaldo Semanate. El señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción dispone que por secretaria se proceda a recibir las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que de acuerdo al informe jurídico y al de planificación donde dice que es viable, por lo tanto mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate se ratifica en el apoyo a la moción calificada como proponente. Seguidamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que en función al memorando No 056 GADMS-PS suscrito por el Abg. Juan Pablo Sigüencia en la parte donde indica que cumple con las disposiciones del COOTAD, y del informe 013 de la dirección de planificación, suscrito por el Arq. Edgar Aguilar y dentro de ella también tiene los porcentajes de valor con el 12.5 % por metro cuadrado, con esas aclaraciones mi voto a favor de la moción calificada. Inmediatamente el señor y Sra. concejales Orlando Sillo y Jaqueline Zapata emiten su voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y de

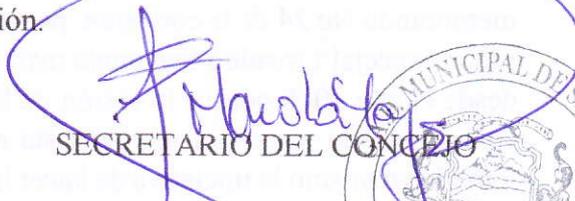
conformidad a la moción calificada , la misma que tiene el apoyo de los 5 señores concejales presentes, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 028-2019-S0**, en la que consta: AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN DEL PROCESO DE BIEN MOSTRENCO DEL PREDIO QUE CONSTA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE CON NELSON ALMEIDA. SUR. PLAZOLETA PÚBLICA. ESTE CAMINO PÚBLICO. OESTE. QUEBRADA SECA Y NELSON ALMEIDA, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA CHUGCHILAN, CON UN ÁREA DE 1.353,52M2. EN FAVOR DE LA SRA. EVA MARINA VACA MEJÍA Y ESPOSO. DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN MEDIANTE ESCRITO INGRESADO EN FECHA 04-12-2018, SUSCRITO CON SU ABOGADO PATROCINADOR DR. GALO QUEVEDO MIÑO. Y MEMORANDO No 56-GADMS- PS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS. **7MO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE HEREDEROS FAMILIA GUANOTASIG HERNÁNDEZ, UBICADO EN EL SECTOR DE SAN JUAN, SECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ENTRE LAS CALLES HUGO ARGUELLO, VÍA A LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CON UN ÁREA DE 38.136,00 MTS 2, DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD NO 002707 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019, INFORME No 016-GADMS-DP-2019 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR EL ARQ. EDGAR AGUILAR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMS.** El señor alcalde pone en consideración el punto del orden del día. Seguidamente el Arq. Aguilar manifestó que como es de su conocimiento la semana anterior que nos reunimos con respecto a este punto, fue entregada la carpeta al abogado y en primera instancia no quería recibir la carpeta, entonces yo lo único que hice es describir a resolución y mandarle al correo del abogado, el reviso y no tuvo ninguna objeción y menciono inclusive el día lunes que estábamos en la mañana quedo en hacer el memorando para hacer la entrega recepción de esto, pero como en la mañana salió no dejo firmando el memo, pero ese es el documento que fue revisado por el abogado, aparte debo con respecto a la resolución del proyecto de la familia Espín, de la misma manera no se hizo el proyecto de resolución y estoy dándole a conocer al señor presidente de la comisión de planificación, el borrador del proyecto porque si es necesario y ese ya está aprobado, entonces si no hay otro inconveniente les pediría que revisen ese proyecto que esta abalizado también por el abogado, la sumilla como menciona el señor alcalde a mí me dijo que el día viernes pero está bajo la responsabilidad de la dirección de planificación, eso es lo que les puedo informar. El señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que dentro de esto nosotros habíamos suspendido este punto en la sesión anterior, lo cual es que solo aquí ya está hecha la resolución, solo que nosotros como concejo tenemos que tomar una decisión de si estamos o no de acuerdo nada mas, entonces haremos constar en la moción para que de alguna manera se apruebe tal como está o si es que hay alguna sugerencia de parte de

ustedes, lo único que si quisiera preguntar al señor Arq. Es sobre también esta urbanización o lotización del señor Guanotasig Hernández, yo creo que las resoluciones anteriores que se han hecho, si se daba a conocer las etapas de construcción, que hace en la primera etapa, que faltaría la descripción, que hace en la primera etapa, en la segunda y que hace en la tercera etapa, está dividido en 3 etapas no cierto, entonces en las resoluciones anteriores que se han hecho si se ha especificado que va a realizar la primera etapa, y en la segunda etapa porque hay un cuadro de ejecución o cronograma de ejecución de obras, entonces eso faltaría un poquito, que está contemplado en el capítulo 2 de las etapas de intervención. El Arq. Aguilar manifestó que las etapas específicamente son 3, la etapa de inscripción, la etapa de ejecución y la etapa de control, la etapa de inscripción tiene 60 días de acuerdo a lo que dice en uno de los párrafos siguientes, tiene 60 días de inscripción en el registro de la propiedad, la resolución que salga aprobada, el plazo de ejecución es de 2 años de acuerdo al cronograma, el control es de la dirección de planificación conjuntamente con obras públicas, llevar el control de la ejecución, y el que recibe al final es obras públicas porque son obras que en realidad son de competencia de la unidad de obras públicas, esas son las 3 etapas que están definidas en la descripción de la resolución, yo revise las resoluciones del abogado y están específicamente en eso, y si es necesario aclarar tocaría hacer hincapié en las 3 etapas haciendo una ligera descripción en el punto que usted acaba de señalar. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo manifestó que en caso de esta resolución, cierto que aquí tenemos ya por escrito la resolución, pero no tenemos la sumilla, y creo que es lo mismo que nada, por lo que propongo y mociono señor alcalde y compañeros concejales que se suspenda este punto hasta que estece sumillado la resolución y que de la misma manera se ayude la otra del señor Villegas a que entre las 2 y hagamos más que una sesión extraordinaria para que sea aprobado cuando estece sumillado del señor procurador síndico. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante manifestó que la resolución esta echo, pero lo más importante es la firma donde abaliza el proceso, por lo tanto apoyo la moción del compañero Orlando Sillo. El señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción dispone que por secretaria se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente el señor concejal Lorenzo Ante emite su voto a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en todo caso si ese es el sentir de los compañeros pues hay que hacer las cosas de la mejor manera y más bien realizar una sesión extraordinaria, quizá tal vez el día lunes para poder discutir este tema y ya quedaría en manos de usted señor alcalde, con eso mi voto a favor de la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que agradecer también al Arq. que ha estado preocupado en dejar al día las cosas, sintiendo mucho por la ausencia de la parte responsable de la unidad jurídica, creo que ya va de las manos y la sugerencia que puso el compañero concejal Oswaldo Semanate es importante ubicar las fases de ejecución de las obras que son complementarias dentro de la urbanización y si puede antes de lo posible la llegada del procurador sindico para que pueda legalizar porque un documento sin firma no está legalizado todavía, por ello, el contenido si tiene validez pero sin firma es lo mismo que nada, con esos antecedentes

apoyo la moción calificada. Seguidamente el señor concejal Orlando Sillo se ratifica en el apoyo como proponente. Inmediatamente la Sra. concejala Jaqueline Zapata emite su voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y al existir el apoyo de los 5 señores concejales presentes a la moción calificada, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la **RESOLUCION No 029-2019-S0**, en la que consta: SUSPENDER EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HASTA QUE PROCURADURIA SINDICA REMITA LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE DE APROBACION DEL FRACCIONAMINETO DE LOS HEREDEROS GUANOTASIG HERNANDEZ, EN LA CUAL CONSTE SU FIRMA DE RESPONSABILIDAD. **8TAVO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL CAMAL MUNICIPAL Y EL FAENAMIENTO DE GANADO EN EL CANTÓN SIGCHOS,, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 24-2019-C DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ART 322, 2DO INCISO DEL COOTAD.** Toma la palabra el señor alcalde quien dispone que se dé lectura de los documentos habilitantes en este punto, por secretaria se procede a dar lectura el Memorando 24 de fecha 02 de mayo de 2019, presidente de la comisión de planificación y presupuesto. Inmediatamente el señor alcalde manifestó que bien señores concejales como este punto ya fue debatido y analizado, discutido entonces ustedes tienen pleno conocimiento, además que es el segundo y definitivo debate, pongo en su consideración. Inmediatamente el señor concejal Oswaldo Semanate solicitó que por secretaria se de lectura el memorando No 24 de la comisión, por secretaria se procede a la lectura. Seguidamente el señor concejal Oswaldo Semanate manifestó que en este sentido pues esto se dio largas desde el año 2018 porque la sesión de la comisión se hizo en febrero del 2018 entonces en ese sentido pues esta vez en vista que ya no hubo las correcciones necesarias, he tomado yo mismo la iniciativa de hacer las correcciones que se obtuvo en la socialización, que se hizo ahora en este año 2019 y pues está a disposición de los compañeros concejales, en la cual pues está listo para el segundo y definitivo debate, en ese sentido yo mociono de que se apruebe en segundo y definitivo debate esta ordenanza ya que tenemos también las observaciones de Agrocalidad en lo que corresponde al camal municipal donde se está faenando sin una normativa legal, entonces debemos dejar como concejo pues legislando esta ordenanza con la finalidad de que ya tenga una normativa legal en que ampararse el señor médico veterinario en el procedimiento de faenamiento, con eso mociono se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que reglamenta el uso del camal municipal y el faenamiento del ganado en el cantón Sigchos, hasta ahí la moción señor alcalde. Posteriormente el señor concejal Paulino Sacatoro manifestó que para nosotros de mi parte felicitar por el acceso de los costos que tiene en esta ordenanza para el faenamiento , por ejemplo porcinos a 3 dólares, bovinos a 3.5 , porcinos 8 dólares de parroquia Chugchilan , bovinos 9,50 de parroquia Isinlivi , porcinos 8 dólares, bovinos 9,50 para parroquia Las Pampas, 9 dólares bovinos 10,50 , la parroquia Palo Quemado

9.50 bovinos 11 dólares, creo que son valores al alcance de nuestra ciudadanía y que esta ordenanza voy a socializar en mis comunidades para que la gente también pueda tal vez hacer actividad comercial, inclusive ofrecer venta de carne en la ciudad para no ir jalando el ganado a veces muchas veces el perjuicio que tiene el comerciante a los agricultores y que esto sería una oportunidad para el emprendimiento de las personas que quieran vivir en el campo , con eso pues apoyo la moción del compañero Semanate. El señor alcalde manifiesta que al estar calificada la moción dispone que por secretaria se proceda receptor las votaciones nominales. Por secretaria se procede. Inmediatamente los señores concejales: Lorenzo Ante, Oswaldo Semanate, Paulino Sacatoro, Orlando Sillo, emiten sus votos a favor de la moción calificada. Seguidamente la Sra. Concejala Jaqueline Zapata manifestó que en vista que esta ordenanza ya ha sido socializada por varias veces con los usuarios, o con las personas que dan uso de esto del camal y son beneficiarios y son aceptadas los precios y también algunos artículos se ha cambiado acorde y bien de la ciudadanía, por ello mi voto a favor de la moción calificada. A continuación el señor alcalde consigna su voto a favor de la moción calificada. En tal virtud y al existir el apoyo de los 5 señores concejales presentes a la moción calificada, más el voto a favor del señor alcalde, se adopta la se adopta la **RESOLUCION No 030-2019-S0**, en la que consta: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL CAMAL MUNICIPAL Y EL FAENAMIENTO DE GANADO EN EL CANTÓN SIGCHOS,, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO No 24-2019-C DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019 SUSCRITO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ART 322, 2DO INCISO DEL COOTAD. 9VENO. CLAUSURA.- Siendo las nueve horas con cuarenta minutos el señor alcalde declara clausurada la sesión.


EL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO DEL CONCEJO

FIN.

POR EMPASTAR